



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

Violencia digital en parejas jóvenes

Trabajo de Titulación

AUTOR:

Johanna Nicole Sánchez Mariño

TUTOR:

Ing. Mg. Lorena del Carmen Chiquinga Vejar

Ambato – Ecuador

2024

CERTIFICADO DEL TUTOR

En calidad de tutor del Trabajo de Titulación titulado “**VIOLENCIA DIGITAL EN PAREJAS JOVENES**”, de la Sta., **JOHANNA NICOLE SÁNCHEZ MARIÑO**, egresada de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, certifico que dicho trabajo se encuentra concluido y que reúne los requisitos necesarios para ser sometido a evaluación por parte del Tribunal de Grado que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe.

Ambato, 04 de enero del 2024



Firmado electrónicamente por:
**LORENA DEL CARMEN
CHILQUINGA VEJAR**

Ing. Lorena del Carmen Chiliquinga Vejar
TUTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Las opiniones, críticas y comentarios realizados en el trabajo de investigación presentado sobre el tema: **“VIOLENCIA DIGITAL EN PAREJAS JOVENES”**, le corresponde exclusivamente a mi persona, Johanna Nicole Sánchez Mariño, egresada de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, certifico que el contenido del presente trabajo investigativo es de mi completa autoría a excepción de las citas bibliográficas.

Ambato, 04 de enero del 2024



.....
Johanna Nicole Sánchez Mariño

C.I. 1850152818

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga que esta Tesis o parte de ella como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedo los derechos de línea patrimoniales de mi Tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga ganancias económicas y se realice respetando mis derechos como autora.

Ambato, 04 de enero del 2024



.....
Johanna Nicole Sánchez Mariño

C.I. 1850152818

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de la Investigación sobre “VIOLENCIA DIGITAL EN PAREJAS JOVENES”, presentado por la Sta. Johanna Nicole Sánchez Mariño, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 2024

Para constancia firma

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de investigación a mí, por todo mi esfuerzo, por no rendirme y aprender un poco más sobre mi carrera. También, dedico este estudio a aquellas personas que estuvieron conmigo en mis momentos de estrés, alegría, miedo e inseguridad.

Espero que este estudio sea de gran aporte para aquellas personas que se encuentran en momentos complicados y logren alzar la voz.

Johanna Sánchez

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a mi mamá por escucharme y darme su opinión con mi escritura, a mis listas de reproducción de música, específicamente a BTS por darme ese confort, alegría y motivación. Gracias a mi tutora que fue mi guía y un pilar fundamental en este proceso, a todos por sus críticas constructivas y sus aportaciones.

De igual manera gracias a Kim Namjoon por la frase que me cambió la vida:

“Soy quien soy, con todos mis fallos y errores. Quizás mañana sea un poco más sabio y también seré yo. Esos defectos y errores me definen, conforman las estrellas más brillantes en la constelación de mi vida”

Johanna Sánchez

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CERTIFICADO DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO.....	1
1.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	1
INVESTIGACIONES PREVIAS.....	7
DESARROLLO TEÓRICO	12
Violencia.....	12
Características	12
Tipos de violencia	13
Género	20
Violencia de género	20
Origen	20
Concepto	21
Características	21
Tipos de violencia de género.....	21
Factores que contribuyen al ejercicio de violencia de género.....	22
Formas o modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.....	24
Formas o modalidades de violencia contra los hombres.....	30
La web	30
Origen	30
Características	31
Usos	31
Las redes sociales.....	31
Origen	32
Evolución.....	32

Clasificación	32
Finalidad de las redes sociales.....	33
Problemas sociales debido al uso de redes sociales.....	33
Papel o función de las redes sociales en las relaciones de pareja	35
Ventajas	35
Desventajas	36
Redes sociales usadas en Ecuador.....	37
Violencia Digital.....	39
Causas.....	42
Efectos	43
Formas de ejercer violencia digital en parejas.....	45
Tipos de violencia digital en parejas	46
1.2. OBJETIVOS	47
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	48
2.1. MATERIALES	48
2.2. MÉTODOS	49
Enfoque.....	49
Nivel de investigación.....	49
Métodos	50
Población	51
Muestra	51
Muestreo	52
CAPÍTULO III.- RESULTADO Y DISCUSIÓN	54
3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	54
Análisis Cuantitativo.....	56
Análisis Cualitativo.....	76
DISCUSIÓN	108
Propuesta.....	110
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
4.1. CONCLUSIONES	114
4.2. RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFÍA:	116
ANEXOS	124
Anexo 1. <i>Árbol de problemas</i>	124
Anexo 2. <i>Constelación de ideas</i>	125
Anexo 3. <i>Operalización de la variable</i>	126
Anexo 4. <i>Matriz categorial</i>	127

Anexo 5. <i>Cuestionario – Escala Cib-VPA</i>	128
Anexo 6. <i>Revisión del guión de entrevista a profundidad</i>	131
Anexo 7. <i>Consentimiento informado</i>	132

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición violencia digital	39
Tabla 2. Muestreo estratificado simple - Estrato género.....	53
Tabla 3. Datos sociodemográficos	54
Tabla 4. Situación de la pareja	55
Tabla 5. Parámetros de la escala Cib-VPA.....	57
Tabla 6. Nivel - Subescala ciberacoso perpetrado y cibervictimización.....	57
Tabla 7. Me enfado si veo que mi chico/a está en línea y no me contesta enseguida	61
Tabla 8. Estoy pendiente de si mi chico/a está en línea en el móvil o conectado a redes sociales.....	61
Tabla 9. No dejo a mi chico/a chatear con algunos amigos/as, y si lo hace me enfado y se hago sentir mal.....	62
Tabla 10. Le he hecho eliminar o bloquear amigos/as de sus redes sociales o de su móvil para que no tenga contacto con ellos.	63
Tabla 11. Me pongo celosa/o por comentarios, fotos o videos suyos en redes sociales y se los hago eliminar.....	63
Tabla 12. Le he dicho a mi chico/a que, si corta conmigo, diré o publicaré en redes sociales cosas personales suyas.	66
Tabla 13. He enviado o subido a redes sociales fotos, videos o mensajes suyos que no quería que la gente viese sin su permiso.	67
Tabla 14. Mi chico/a se enfada si ve que estoy en línea y no le contesto enseguida.	68
Tabla 15. Me ha hecho eliminar o bloquear amigos/as de mis redes sociales o de móvil para que no tenga contacto con ellos.....	70
Tabla 16. Mi chico/a me ha hecho eliminar comentarios, fotos, o videos míos en redes sociales porque le ponían celoso/a.	71
Tabla 17. Mi chico/a me ha insultado o amenazado por privado.....	72
Tabla 18. Me ha dicho a que si corto con él/ella, dirá o publicará en redes sociales cosas personales mías.	73
Tabla 19. Datos sociodemográficos.....	76
Tabla 20. Acoso y hostigamiento en línea.....	83
Tabla 21. Control y vigilancia en línea.....	89
Tabla 22. Violencia sexual en línea.....	94
Tabla 23. Difusión de información personal	100
Tabla 24. Control y manipulación en línea.....	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Nivel – Subescala ciberacoso perpetrado y género.....	58
Gráfico 2. Nivel – Subescala cibervictimización y género	59

Gráfico 3. He contado rumores o mentiras sobre mi chico/a en redes sociales.....	64
Gráfico 4. He insultado o amenazado por privado a mi chico/a.	65
Gráfico 5. He hecho comentarios públicos sobre mi chico/a en internet o en grupos de WhatsApp que le han hecho sentir mal.	66
Gráfico 6. Mi chico/a está pendiente de si estoy en línea en el móvil o conectado en redes sociales.....	69
Gráfico 7. No me deja chatear con algunos amigos/as y se enfada si lo hago.	69
Gráfico 8. Ha contado rumores o mentiras sobre mí en redes sociales.	71
Gráfico 9. Mi chico/a ha hecho comentarios públicos sobre mí en internet o en grupos del WhatsApp que me han hecho sentir mal.	73
Gráfico 10. Mi chico/a ha enviado o subido a redes sociales sin mi permiso fotos, videos o mensajes míos que yo no quería que la gente viese.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema – Escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA)	56
Figura 2. Factores de ciber-agresión y ciber-control de las subescalas	60
Figura 3. Ruta frente a casos de violencia digital	111

RESUMEN EJECUTIVO

La violencia digital en parejas jóvenes se define al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como las redes sociales, el correo electrónico, la mensajería instantánea y otras plataformas en línea, para controlar, amenazar, acosar, causar problemas o cualquier forma de abuso psicológico y emocional en una relación. Implica la manipulación y explotación de la tecnología con la intención de dañar el bienestar mental, emocional y social de las víctimas, y puede tener efectos adversos tanto a nivel individual como entre individuos. El objetivo de la investigación es analizar la violencia digital en parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, el estudio es de carácter mixto con lo cuantitativo se trabajó con 384 jóvenes del cantón comprendidos en el rango etario de 18 hasta 29 años y lo cualitativo con 10 informantes clave que han experimentado en sus relaciones amorosas violencia digital. El nivel de investigación que se empleó fue el descriptivo, con su método analítico-sintético, deductivo e inductivo. El instrumento utilizado fue la Escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA) creado por Cava y Buelga en el 2018, el cual se compone con dos subescalas basadas en el ciberacoso perpetrado con 10 ítems y la cibervictimización igualmente con 10 ítems, además se empleó la entrevista a profundidad con seis preguntas la cual abarcó las dimensiones que engloban la violencia digital con el fin de recolectar las experiencias de las personas que han agredido o fueron víctimas de esta problemática. Los resultados obtenidos mostraron la existencia de violencia digital en las parejas jóvenes de la ciudad puntuándolas con un nivel leve en ciber-agresión y cibercontrol. En cuanto a los relatos sistematizados expusieron cómo este tipo de violencia está normalizado en las relaciones actuales, además que las dinámicas en las parejas al utilizar redes sociales consisten en controlar las actividades del otro al momento de estar conectado, a insultos y sexting.

PALABRAS CLAVE: violencia digital, violencia de género en línea, control, agresores digitales, víctimas digitales, ciberviolencia, parejas jóvenes, redes sociales.

ABSTRACT

Digital violence in young couples is defined as the use of information and communication technologies, such as social networks, email, instant messaging and other online platforms, to control, threaten, harass, cause problems or any form of psychological and emotional abuse in a relationship. It involves the manipulation and exploitation of technology with the intent to harm the mental, emotional and social well-being of victims, and can have adverse effects both at the individual level and between individuals. The objective of the research is to analyze digital violence in young couples in the city of Ambato, the study is of mixed character with quantitative work with 384 young people of the canton comprised in the age range of 18 to 29 years and qualitative with 10 key informants who have experienced digital violence in their love relationships. The level of research used was descriptive, with its analytical-synthetic, deductive and inductive method. The instrument used was the Scale of cyber-violence in adolescent couples (Cib-VPA) created by Cava and Buelga in 2018, which is composed with two subscales based on cyberbullying perpetrated with 10 items and cyber-victimization also with 10 items, in addition the in-depth interview was used with six questions which covered the dimensions that encompass digital violence in order to collect the experiences of people who have assaulted or were victims of this problem. The results obtained showed the existence of digital violence in young couples in the city, scoring them with a mild level in cyber-aggression and cyber-control. As for the systematized accounts exposed how this type of violence is normalized in current relationships, in addition to the fact that the dynamics in couples when using social networks consist of controlling each other's activities when being connected, insults and sexting.

KEY WORDS: digital violence, online gender violence, control, digital aggressors, digital victims, cyber violence, young couples, social networks.

CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO

1.1.ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Situación Problemática

La violencia de género es uno de los problemas más apremiantes en la sociedad actual, y tiene un gran impacto en la violación de los derechos humanos. Una de sus consecuencias más serias es la constante amenaza que enfrentan las víctimas en sus vidas. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES, 2023) afirma:

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género. (párr.2)

A pesar de los esfuerzos realizados para poder combatir esta problemática, este sigue siendo un reto constante que requiere de mayor atención por parte de la sociedad, los gobiernos y organizaciones encargadas de erradicar este tipo de violencia. Por esto es fundamental empezar a reconocer que existe la violencia género, y que varias personas pueden estarla viviendo o ejerciéndola.

Hoy en día, se ha identificado a la violencia digital o en línea como una forma o modalidad de violencia de género, por lo tanto, tiene un profundo impacto en la sociedad. Este tipo de violencia acapara cualquier acto violento que involucre el uso de tecnología, como las redes sociales, mensajes de texto, juegos en línea o correos electrónicos dirigidos hacia mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes (ONU

MUJERES, 2023). Generalmente, aquellos que perpetran este tipo de violencia suelen iniciar con acciones leves que vienen de la violencia de género tradicional, pero escala debido al alcance de las redes sociales. Esto se puede manifestar a través de publicaciones sin consentimiento o mensajes que generen disputas, conflictos y quebrantan la confianza entre la pareja.

En cuanto a la violencia en línea o digital, las redes sociales se han convertido en una fuente esencial de comunicación que facilita la conexión entre personas con intereses y necesidades similares. El uso de estas plataformas o aplicaciones conlleva tanto aspectos positivos y negativos. Ante todo, concede una vía de comunicación rápida y la posibilidad de compartir contenido, como fotos, videos y mensajes. Sin embargo, su utilización inadecuada puede desencadenar problemas como hackeos, robo de identidad, exposición a información personal, discursos de odio, adicción, vigilancia y la propagación de contenido pornográficos, entre otros (Hernández et al., 2017).

En pocas palabras, la comunicación a través de las redes sociales ha fortalecido las relaciones interpersonales, pero a veces este recurso puede influir a que las acciones y comportamientos de las personas sean inapropiados, dando lugar a críticas negativas hacia los demás, incluyendo a sus parejas. A menudo, varias de las parejas llegan al punto de control por medio de ubicación o acceso de contraseñas con el fin de tener el poder hacia su pareja.

Según De León (2017) en su campaña para visibilizar el problema de “Controlar las redes sociales de tu pareja es violencia de género”, se aborda la visibilidad de este tipo de violencia mediante medios digitales, en especial, redes sociales como twitter, donde se manifiesta a través del control. Esta campaña tiene como objetivo principal, la prevención de estos actos que continúan ocurriendo, para así rechazar el tipo de conducta nociva que las parejas de hoy en día usan.

Entre los comportamientos machistas que los jóvenes con frecuencia usan para ejercer violencia por medio de las redes sociales, se encuentra el “control”, este implica la vigilancia de las redes sociales, las interacciones, solicitudes de amistad y ubicación de la pareja en tiempo real. La campaña por otra parte identificó diez fases que engloban estos comportamientos, tales como el espionaje del celular de la pareja,

molestia ante la demora en una respuesta, la presión para que la pareja elimine amigos o conocidos, y la publicación de contenido íntimo sin el consentimiento.

Para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2022) el principal desafío al abordar la violencia de género digital en España es la falta de estadísticas. No obstante, el portal estadístico de criminalidad del ministerio, en el año 2020 se pudieron registrar 5.134 casos de amenazas, 1.069 de intimidaciones y 1.245 de exposición de secretos. Estas cifras indican un aumento constante de la violencia digital a lo largo del tiempo. Por lo cual, particularmente las mujeres adolescentes y jóvenes se ven afectadas, lo que plantea preocupaciones sobre el uso de redes sociales y el disfrute de estas.

Este Ministerio señala que se evidencia un alarmante nivel de violencia digital dirigida hacia las mujeres en su vida cotidiana. De acuerdo con sus informes, el 54% de las mujeres que han sido acosadas en redes sociales han sufrido ataques de pánico o ansiedad. Asimismo, un 42% de niñas y jóvenes manifestaron tener bajo autoestima y falta de confianza en sí mismas debido al acoso en línea. Por último, en menos de una década, los delitos relacionados a tecnología que involucran a menores de 16 años han incrementado cinco veces más en la ciudad de España.

El Centro Latinoamericano Digital (2023) en el artículo “Mediciones de la violencia de género digital en América Latina y el Caribe” remarca que las mediciones relacionadas con la violencia de género digital en América Latina y el Caribe se efectuaron desde el año 2010 hasta el período entre el año 2020 y 2021. Las principales razones que explican este incremento son varias, incluyendo el uso excesivo de plataformas digitales y tecnología por parte de distintos grupos poblacionales como son niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+. También se destaca la falta de estudio de la problemática y su crecimiento en relación con las tecnologías de la información y comunicación (TIC). En consecuencia, la violencia digital ha sido catalogada en los últimos años como un problema relevante en América Latina, lo que conllevó a la ejecución de estudios.

A nivel de América Latina, el autor Contreras (2023) menciona en su publicación “La violencia digital es real: iniciativas en América Latina que luchan por internet para las mujeres” que 7 de cada 10 mujeres han experimentado violencia digital ya sea

mediante acoso, suplantación de identidad, intimidación, divulgación de contenido íntimo sin consentimiento, entre otras. Al mismo tiempo, varias mujeres al compartir sus experiencias, revelaron que sus parejas perpetradoras ejercían este tipo de violencia a través del control, instalando software espía en los teléfonos celulares de las víctimas.

Los datos que se presentaron destacan que el espionaje por medio de aparatos y aplicaciones tecnológicas son una de las formas más efectivas que emplean los agresores para controlar y vigilar a sus parejas. Además, esta publicación resalta que tanto la violencia digital como la violencia física provocan efectos trágicos similares, dado que ambas limitan la capacidad de la persona a vivir libre y sin miedo. Varios aspectos de esta violencia están conectados con la violencia estructural, que se manifiesta en las calles, instituciones y relaciones interpersonales. Por lo tanto, se concluye que la violencia digital se relaciona con diversas formas de violencia, extendiéndose a lo virtual.

Es importante señalar que la violencia digital ha cooperado a la pérdida de vidas de varias mujeres, inclusive que a pesar de los programas y políticas públicas implementadas en el país para concienciar y combatir este problema, las medidas de prevención y acompañamiento no han sido suficientes para contrarrestarla. En cualquier caso, la violencia digital en México restringe la libertad de las personas. Una de las iniciativas globales que menciona el autor es el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la cual se enfoca en crear conciencia y empoderar al grupo con actividades de manejo de tecnología y el uso de redes sociales (V. Contreras, 2023).

A nivel de Ecuador, Durán (2022) en su tesis de maestría titulada “Análisis de la Ley de Violencia Digital en Ecuador: una mirada a las experiencias de la violencia machista en el ámbito legal”, es fundamental destacar que según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), las estadísticas relacionadas con la violencia de género digital es limitado. No obstante, las investigaciones más recientes realizadas por el Taller de Comunicación Mujer, indica que la violación de la intimidad es una de las formas más comunes de ciberviolencia en Ecuador registrando un total de 7.822 denuncias desde agosto de 2014 hasta julio de 2019, concluyendo que solo el

0,4% de estos casos llegaron a juicio, mientras que los demás siguen en procesos de investigación.

Del mismo modo, el colectivo ‘ONU Mujeres Ecuador’ realizó un estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia en el ámbito político contra las mujeres que se encuentran en redes sociales. Destacando que este estudio tuvo un alcance nacional y solamente se enfocó en cuatro provincias que consideraron relevantes.

En síntesis, aunque el nivel de violencia digital en Ecuador sea significativo, es poco probable que los casos lleguen a la etapa de juicio y se logren aplicar sanciones. En atención a esto, las víctimas al no ver resultados, tienden a preferir no denunciar y no hablarlo, pues tienen temor de enfrentar problemas mayores por parte de sus agresores.

A nivel de Tungurahua, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2019), realizó la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), el propósito de esta fue, proporcionar información relevante que pueda ser de utilidad para la creación de políticas públicas y dar seguimientos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los resultados mostraron el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por parte de su pareja actual o ex pareja con un 48,9%, indicando que casi la mitad de la población de la provincia ha sido agredida tanto de manera psicológica, física, sexual y económica.

La investigación es de gran **relevancia** debido al gran uso de las redes sociales en la sociedad, utilizando la tecnología como una herramienta de comunicación, libertad de expresión, nuevas formas de relacionarse y acceso a información inmediata. A su vez, visibiliza el mal uso de las mismas provocando un problema social, es decir la violencia digital en parejas jóvenes, mostrando que la violencia de género es un factor importante, debido al machismo, control, vulneración de derechos y afección de la salud mental para la víctima, todo ello agravado por el contexto de las redes sociales

Por ende, este estudio analizará la existencia de violencia digital en parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, para la cual se desarrollará por medio de la aplicación de una encuesta y grupos focales. Además, es **factible** porque se cuenta con la accesibilidad a la unidad de estudio, los jóvenes, comprendidos en el grupo etario de 18 a 29 años

de edad, sabiendo que dicho grupo, tanto hombres como mujeres son “los que actualmente tienen una dependencia a las redes sociales” (Triviño, 2010).

Los **beneficiarios** de la investigación son las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, la sociedad y el público interesado en el tema. Igualmente, este estudio es novedoso al ser de gran interés social, porque la tecnología hoy en día se ha vuelto necesaria para las relaciones interpersonales del ser humano. La investigación posiblemente abrirá paso a la reflexión sobre este tipo de violencia, y dar paso a visibilizarla, direccionando al fortalecimiento de los programas y políticas públicas en contra de la violencia digital.

Problema científico

¿Existe violencia digital en las parejas jóvenes?

Delimitación del Problema

- **Línea de investigación:** Patrones de comportamiento social
- **Campo:** Trabajo Social
- **Área:** Tecnología social
- **Aspecto:** Violencia Digital

Delimitación espacial

- **Provincia:** Tungurahua
- **Cantón:** Ambato
- **Lugar:** Ambato

Unidades de observación

- Parejas jóvenes de la ciudad de Ambato

Temporal

- Septiembre 2023 – enero 2024

INVESTIGACIONES PREVIAS

A lo largo del tiempo, la evolución de la tecnología ha transformado la comunicación en la sociedad moderna. Por el contrario, esta evolución también ha dado lugar a un problema, 'la violencia digital', que comprende distintos comportamientos abusivos en línea. Ante la difusión de estos, muchas organizaciones, algunos científicos e investigadores han tomado medidas para abordar y resolver este fenómeno, con el aporte de artículos, estudios, creación de programas y leyes.

Alonso y Pino (2020), en su artículo titulado "Violencia a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) : comportamientos diferenciados por género" buscaron entender cómo el género influye en la violencia a través de las TIC y detectar las variables socio-escolares involucradas. Para aquello, emplearon una metodología cuantitativa de tipo descriptivo-inferencial-correlacional. Los resultados mostraron que el 49.9% del grupo de estudio fueron mujeres y el 50.1% hombres. También, se observó que el género femenino utiliza las redes sociales para enviar mensajes ofensivos a sus compañeros, mientras que el género masculino opta por grabar, fotografiar y enviar mensajes con burlas, insultos o amenazas. Para concluir, señalaron que el género sí se encuentra relacionado con la violencia accionada mediante las TIC y existe un nivel bajo-medio de violencia digital.

Frente a la información presentada, se resalta que la influencia del género en la violencia digital y las TIC es evidente, pues ambos utilizan métodos para ejercer violencia a sus compañeros de clase e incluso profesores. Por ende, es importante considerar dicha variable para futuros estudios y obtener un panorama más claro con su debida intervención.

Desde el punto de vista de Pastorini y Refi (2020), en el artículo "Violencia de género digital: Nuevos desafíos para el Sistema Penal Argentino", abordaron el análisis de los desafíos actuales del sistema penal Argentino ante la creciente problemática de la violencia de género digital. El enfoque de la investigación se basó en el estudio de casos judiciales y sentencias presentadas durante la pandemia COVID-19, por lo que se evidenció, que el Código Penal Argentino no contempla de manera adecuada este tipo de violencia, lo que dificulta el enjuiciamiento a perpetradores. En último lugar, las personas al estar recluidas debido a la emergencia sanitaria, este tipo de delito

aumentó, pues muchas personas tenían acceso y tiempo para acosar a sus parejas o exparejas a través de diversas redes sociales.

En este sentido, se puede comprender que la violencia de género digital es un problema grave en Argentina y requiere una adaptación a su sistema penal para poder abordarlo adecuadamente. A pesar de estar en el siglo XXI, se han presentado y reconocido a estos delitos, como la violencia de género digital y los cibersexuales, como poco convencionales que necesitan ser combatidos con una política integral y de control.

Desde la posición de Garcés y Ruiz (2020), en su artículo “La violencia digital en México Ley Olimpia” señalan cómo el país en el siglo XXI se ha enfocado en recuperar los derechos de la mujer, con el objetivo de encontrar un marco legal justo e igualitario. Según estudios realizados en México, el ciberacoso es una de las formas de violencia más comunes que la persona puede experimentar en las redes sociales, porque este se utiliza como medio para dañar la dignidad de la víctima. Concluyendo, uno de los datos más relevantes puntualiza que el sexting, surgió entre los adolescentes y consiste en el envío de imágenes comprometedoras por medio de dispositivos móviles.

Cabe resaltar que el papel de la ley, es prevenir y sancionar la violencia digital, pues varios casos presentados dieron a conocer que su principal atención es la extorsión, el chantaje e incluso causar daño psicológico o provocar el suicidio. Como resultado a esto, quince estados del país han aprobado esta ley, por lo tanto, están comprometidos en proteger la privacidad de las personas.

Por otra parte, los autores L. Salgado-Espinosa y M. Salgado-Espinosa (2022), en su investigación “Violencia digital contra las mujeres en México” se centraron en analizar la modalidades que predominan en la violencia digital, identificando a los agresores y evaluar su impacto emocional. Emplearon la metodología cuantitativa y seleccionaron a los participantes mediante un muestreo probabilístico por conveniencia. Los resultados enfatizaron que la mayoría de las víctimas de violencia digital en México son jóvenes entre los 17 y 29 años, y las formas más comunes son el hostigamiento e insultos.

Por esto, es crucial reconocer la importancia de la Ley Olimpia en México, porque esta legislación se centra en proteger los derechos humanos y abordar la violencia digital.

En la actualidad, la tecnología y las redes sociales están al alcance de la mayoría de la sociedad, lo que lastimosamente ha dado lugar a la violencia en espacios virtuales dirigida principalmente a mujeres.

En el artículo titulado “Violencia de género en la era digital”, los autores De León y Vivero (2022)”, se propusieron analizar la violencia de género en el entorno digital, describiendo sus características, consecuencias y proponiendo soluciones para su prevención. Para esto utilizaron una metodología cualitativa que implicó en la revisión de tesis, teorías y argumentos existentes. Los resultados mostraron que las formas más comunes de violencia de género en la era digital son el ciberacoso con el fin de molestar, atemorizar o humillar a alguien.

En resumen, las formas más comunes que las personas conocen para intimidar a alguien y de manera rápida, es por redes sociales acosándolas con el fin de causar daño o atemorizándolas. Varias personas mostraron que el entorno digital no es seguro para poder expresarse o compartir contenido, sin embargo, algunos piensan que es normal este tipo de comportamiento.

En el trabajo de fin de grado, “Violencia de género digital: Nuevas Formas de ejercer violencia en parejas jóvenes” el autor Zamarbide (2022), se enfocó en explorar la violencia de género digital y la capacidad de las personas para poder identificar que están inmersas en este problema. Empleó una metodología cualitativa para analizar el nivel de conocimiento de la población sobre este tema. Los resultados indicaron que tanto hombres como mujeres han experimentado este tipo de violencia, aunque la mayoría de mujeres compartieron sus experiencias destacando haberse encontrado en situaciones de dominio y control.

En definitiva, según la investigación presentada se puede rescatar cómo una persona puede privar de su libertad a otra a través de las redes sociales. En todas las formas de manifestación de violencia digital, se destaca el género y la influencia que tienen en las relaciones de pareja, revelando casos de desigualdad, abuso de poder y control sobre estas.

Como lo menciona Segura y García (2019) en su artículo “El arte digital y su relación con la violencia de género” expresan cómo el arte digital combate la violencia de

género digital. Utilizaron la metodología AD HOC, la cual consistió en consultar a expertos de diversas áreas que presentan problemas para poder plantear medidas correctoras que impacten al problema detectado. Los resultados revelaron que el 49,5% de las personas están moderadamente activas en internet, principalmente en las redes sociales y las mujeres son las que están más afectadas. Para concluir, las mujeres que se encuentran activas en redes sociales son más propensas a sufrir de acoso sexual en línea, a la difusión de su contenido sin su consentimiento y la intimidación.

Frente a la información presentada, se menciona que incluso en el entorno online la violencia de género está presente, y uno de sus consecuencias se ve en el daño físico y psicológico como el aislamiento, la depresión y ansiedad. Por lo tanto, varias de las mujeres que han sido víctimas tienden a abandonar sus pasatiempos relacionados con las redes sociales.

De igual manera para Sánchez-Hernández et al. (2020) en su artículo “Controlling Behaviors in Couple Relationships in the Digital Age: Acceptability of Gender Violence, Sexism and Myths about Romantic Love” investigaron cómo los jóvenes experimentan y perciben el control en sus relaciones románticas. Para llevar a cabo el estudio, diseñaron un cuestionario y presentaron escenarios ficticios relacionados con la violencia en el noviazgo para su evaluación. Las respuestas más destacadas revelaron seis formas de manipulación que impactan en la percepción de violencia de pareja contra las mujeres en lo digital. Por último, se encontró que el 79,5% de los hombres piensan que este tipo de violencia ocurre más a menudo en parejas jóvenes.

De acuerdo a la percepción de los jóvenes en cuanto a la violencia digital en el noviazgo, es importante abordar el tema para profundizar experiencias, historias de vida o emociones que presentaron las víctimas al momento de sufrir este tipo de violencia ya sea de forma física como golpes o psicológico como la depresión.

Así también, en el estudio titulado “Un acercamiento situado a las violencias machistas online y a las formas de contrarrestarlas” realizado por Bosch y Gil-Juarez (2021) buscaron comprender y abordar la violencia machista en línea para promover relaciones digitales libres y seguras para el disfrute de todos. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó una investigación bibliográfica y literatura relacionada con el tema. Según los resultados obtenidos, el 58,2% de las mujeres en Europa han

experimentado violencia en línea, y un 46,9% han sido víctimas de amenazas, violaciones, agresiones físicas e incluso muerte a través de plataformas digitales.

Concluyendo, es fundamental reconocer que la violencia digital está presente entre personas jóvenes y aquellas que luchan contra la desigualdad de género. Estas personas expresan sus opiniones políticas controversiales, lo que desencadena a comentarios de odio. Es así que es necesario seguir investigando y promover educación basados en pensamientos feministas.

El autor Cordero et al. (2020) en su trabajo de investigación de grado “Campaña de visibilización de la violencia de género en línea en Chile” aborda la problemática de violencia digital y violencia de género, y para cumplir este estudio, utilizaron una investigación documental y una metodología cualitativa con la recopilación de testimonios. De acuerdo a los resultados de la investigación decidieron crear tres cuentas de Instagram bajo los nombres “Soy mujer 365 días” y #QueSeSepa, A manera de conclusión, los sitios web muestran su importancia como herramientas visibles al momento de compartir testimonios de las víctimas de violencia digital en Chile.

Recapitulando, en varios países se ha reconocido la existencia de violencia digital, ya sea en relaciones sentimentales o de manera independiente. Por lo tanto, se han implementado medidas legales para combatirla, promoviendo un entorno digital respetuoso y seguro. Sin embargo, la población desconoce estos procesos y así son ineficaces, pues los juicios no son tomados con la seriedad y responsabilidad posible dificultando sancionar los actos.

DESARROLLO TEÓRICO

Violencia

La violencia se define como el conjunto de acciones o comportamientos que se ejecutan con la intención de infligir daño físico, psicológico, emocional o social a individuos, grupos o a la sociedad en su totalidad. Esta manifestación puede adoptar diversas formas, incluyendo agresiones físicas, expresiones verbales abusivas, actos de hostigamiento, así como situaciones de mayor gravedad, como la violencia intrafamiliar, la violencia de género, los conflictos políticos o el terrorismo. La violencia puede manifestarse tanto en un plano físico como simbólico, y sus repercusiones pueden ser profundamente perjudiciales tanto para las víctimas como para el tejido social en general. Por lo tanto, resulta imperativo promover la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos como metas primordiales en la construcción de sociedades más equitativas y pacíficas (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

Características

Las características de la violencia pueden variar según su forma y contexto, pero en términos generales mencionan varias que se simplifican en el ejercicio del poder, según la Organización Mundial de la Salud (2003) algunas de las características más comunes de la violencia incluyen:

- **Intencionalidad:** La violencia implica la deliberada intención de causar daño, ya sea de índole física, psicológica o social. Por lo general, el perpetrador actúa con pleno conocimiento de que sus acciones pueden resultar perjudiciales para otros.
- **Coerción o fuerza:** La violencia a menudo involucra el uso de la fuerza, ya sea física, verbal o psicológica, con el propósito de someter o controlar a la víctima. Esta fuerza puede manifestarse de manera manifiesta o de forma más sutil.
- **Asimetría de poder:** La violencia suele ocurrir en situaciones en las que existe una desigualdad de poder entre el agresor y la víctima. Esta disparidad puede ser de naturaleza social, económica, de género o política.

- **Repetición o persistencia:** En muchos casos, la violencia se manifiesta como un patrón recurrente de comportamiento, lo que implica que ocurre de manera repetida en el tiempo.
- **Daño y sufrimiento:** La violencia provoca daño físico, psicológico, emocional o social en la víctima. Esto puede conllevar lesiones, trauma emocional, aislamiento social y otros efectos negativos.
- **Contexto social y cultural:** La violencia a menudo está arraigada en factores culturales, sociales y económicos, y puede estar influenciada por normas culturales y sociales que la justifican o perpetúan.
- **Violación de derechos humanos:** La violencia suele implicar la transgresión de los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la vida, la integridad personal, la igualdad y la no discriminación.
- **Diversidad de formas:** La violencia puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo violencia física, violencia verbal, violencia sexual, violencia psicológica, violencia de género, violencia doméstica, violencia política, entre otras.
- **Consecuencias adversas:** La violencia acarrea graves consecuencias tanto para las víctimas como para la sociedad en su conjunto, como lesiones, muerte, traumas, divisiones sociales y deterioro de la calidad de vida.

Tipos de violencia

Violencia física

La violencia física es un comportamiento agresivo que involucra el uso deliberado de la fuerza corporal con el propósito de herir a otra persona, manifestándose a través de acciones como golpear, patear, estrangular o empujar. A menudo, se convierte en un patrón repetitivo y puede tener consecuencias físicas y psicológicas graves para las víctimas. Esta conducta constituye una violación de los derechos humanos y generalmente conlleva implicaciones legales para los agresores. Es de suma importancia abordar y prevenir este problema, proporcionar apoyo a las víctimas y erradicar la violencia física de nuestras sociedades (Blanco, 2006).

- **Uso de la fuerza física:** La violencia física involucra el uso directo de la fuerza física para causar daño o dolor a la víctima, incluyendo acciones como golpear, patear, estrangular, empujar o propinar puñetazos, lo que resulta en lesiones físicas.
- **Intencionalidad:** En la violencia física, el agresor actúa deliberadamente con el propósito de dañar a la víctima, marcando una diferencia crucial con situaciones accidentales u otras en las que no existe la intención de herir.
- **Consecuencias físicas:** La violencia física provoca daño corporal, que puede variar desde moretones y cortes hasta fracturas, lesiones internas y, en casos extremos, la muerte.
- **Contexto de agresión:** La violencia física puede manifestarse en diversos contextos, como situaciones de violencia doméstica, agresiones en la vía pública, conflictos en el lugar de trabajo o abuso infantil.
- **Recurrencia:** A menudo, la violencia física se presenta como un patrón recurrente de conducta, en el que el agresor ataca repetidamente a la misma víctima en múltiples ocasiones.
- **Impacto psicológico:** Además del daño físico, la violencia física puede tener un fuerte impacto psicológico en las víctimas, generándoles miedo, trauma y estrés postraumático.
- **Violación de derechos humanos:** La violencia física representa una clara infracción de los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la integridad personal y el derecho a vivir sin tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **Responsabilidad legal:** La violencia física generalmente tiene consecuencias legales para el agresor, lo que puede incluir su detención, juicio y posibles sanciones penales (Blanco, 2006).

Es de suma importancia reconocer que la violencia física es un problema grave y que la prevención y el apoyo a las víctimas son cruciales para abordar este tipo de violencia. En la mayoría de las sociedades, se establecen leyes y políticas para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores.

Violencia psicológica

La violencia psicológica, a menudo denominada maltrato emocional o abuso psicológico, se caracteriza por un patrón continuo de comportamiento cuyo objetivo principal es infligir daño emocional a una persona y ejercer un control dominante sobre ella, sin la necesidad de recurrir a la violencia física. Este tipo de abuso se manifiesta a través de tácticas como la humillación, la manipulación, la intimidación, el aislamiento y el menosprecio, lo que socava gradualmente la autoestima y el bienestar psicológico de la víctima. A menudo, la violencia psicológica es más insidiosa que la violencia física, pues sus cicatrices emocionales pueden perdurar mucho tiempo. Es esencial reconocerla, denunciarla y brindar apoyo a las víctimas para erradicar esta forma de maltrato de nuestras relaciones y comunidades (Rodríguez-Berrocal, 2022). A continuación, se detallan algunas de las características clave de la violencia psicológica:

- **Abuso emocional:** La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de las emociones de la víctima, incluyendo amenazas, humillaciones, insultos, desvalorización, manipulación emocional y tácticas diseñadas para minar la autoestima de la persona afectada.
- **Intencionalidad:** Similar a otros tipos de violencia, la violencia psicológica implica la deliberada intención de causar daño emocional a la víctima. El agresor busca ejercer control y poder a través de tácticas psicológicas.
- **Ausencia de daño físico directo:** A diferencia de la violencia física, la violencia psicológica no resulta en daño físico inmediato, pero puede tener consecuencias emocionales y psicológicas significativas para la víctima.
- **Manipulación y control:** El agresor utiliza estrategias de manipulación para ejercer control sobre la víctima y mantenerla en una posición de vulnerabilidad. Esto puede implicar el aislamiento social, la restricción de la libertad de la víctima y la instilación de miedo y dependencia.
- **Recurrencia:** La violencia psicológica a menudo se presenta como un patrón repetitivo de comportamiento en el que el agresor recurre continuamente a tácticas emocionales abusivas con el paso del tiempo.
- **Efectos psicológicos:** Las víctimas de violencia psicológica pueden experimentar diversos efectos negativos, como ansiedad, depresión, baja

autoestima, trastornos de estrés postraumático y otros problemas de salud mental.

- **Impacto en las relaciones:** La violencia psicológica puede causar daños graves a las relaciones interpersonales, socavando la confianza y la comunicación, lo que a menudo tiene repercusiones a largo plazo.
- **Dificultad de detección:** Detectar la violencia psicológica puede ser más desafiante que la violencia física, debido a que las heridas no son visibles externamente, lo que a veces dificulta que la víctima busque ayuda.
- **Violación de derechos humanos:** La violencia psicológica puede ser considerada como una violación de los derechos humanos, en particular del derecho a vivir sin ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como del derecho a la integridad personal (Ruiz Pérez et al., 2020).

La violencia psicológica es un problema serio que puede tener un profundo impacto en la salud mental y emocional de las víctimas. Es crucial aumentar la conciencia sobre este tipo de violencia y proporcionar recursos para prevenirla y apoyar a quienes la padecen.

Violencia sexual

La violencia sexual engloba una serie de conductas en las cuales una persona recurre a la fuerza, coerción, manipulación o amenazas con el fin de obligar a otra a participar en actos sexuales no deseados, no consensuados o contrarios a su voluntad. Esta forma de abuso se manifiesta en un amplio espectro de situaciones, desde el acoso sexual en el ámbito laboral hasta agresiones sexuales más explícitas. La violencia sexual tiene un impacto devastador en las víctimas, afectando su bienestar emocional, físico y psicológico. Es imperativo comprender y abordar este problema, proporcionar apoyo a las víctimas y promover una cultura de consentimiento y respeto en la sociedad, erradicando así la violencia sexual (Organización Panamericana de la Salud, 2014). Las principales características de la violencia sexual incluyen:

- **Falta de consentimiento:** En todos los casos de violencia sexual, la víctima no consiente de manera libre y voluntaria a las actividades sexuales. La ausencia de consentimiento es una característica fundamental.

- **Abuso de poder y control:** La violencia sexual a menudo implica el uso de poder o control por parte del agresor sobre la víctima. Puede ser un empleador, una figura de autoridad, una pareja íntima o cualquier persona que ejerza influencia sobre la víctima.
- **Diversidad de formas:** La violencia sexual puede manifestarse de varias maneras, como la violación, el acoso sexual, el abuso sexual infantil, el sexting no consensuado, la explotación sexual y otros comportamientos de índole sexual que son impuestos contra la voluntad de la víctima.
- **Daño físico y psicológico:** La violencia sexual conlleva graves consecuencias físicas y psicológicas para las víctimas, como lesiones, trauma emocional, trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y problemas de salud sexual.
- **Violación de derechos humanos:** La violencia sexual constituye una violación de los derechos fundamentales de las personas, incluyendo el derecho a la integridad personal, la libertad sexual y la dignidad humana.
- **Secuelas a largo plazo:** Las víctimas de violencia sexual pueden experimentar efectos a largo plazo en su bienestar físico, emocional y psicológico, lo que puede afectar su calidad de vida y relaciones personales (Sexual Violence Research Initiative, 2010).

La violencia sexual es un problema de suma gravedad que causa un profundo sufrimiento a las víctimas. Para combatir eficazmente esta forma de violencia, es esencial enfocarse en la prevención, la concienciación y el apoyo a quienes la padecen. La importancia de tomar medidas proactivas para prevenir la violencia sexual y educar a la sociedad sobre la necesidad del consentimiento y el respeto no puede ser subestimada. Además, proporcionar apoyo a las víctimas, tanto a nivel emocional como legal, es crucial para ayudarles a superar las secuelas traumáticas de esta experiencia. En conjunto, estos esfuerzos pueden contribuir a erradicar la violencia sexual y promover una sociedad más segura y justa.

Violencia de género

La violencia de género se refiere a un conjunto de actos o patrones de comportamiento en los cuales, en su mayoría, las mujeres son sometidas a actos violentos o abusivos

basados en su género, resultando en daño físico, sexual, emocional o psicológico (Ruiz Pérez et al., 2020). Las características esenciales de la violencia de género comprenden:

- **Fundamentación en desigualdades de género:** Esta forma de violencia tiene sus raíces en las desigualdades y estereotipos de género, y se dirige específicamente a individuos debido a su género, en la mayoría de los casos, mujeres.
- **Diversidad de manifestaciones:** La violencia de género adopta diversas formas, que incluyen la violencia doméstica, el acoso sexual, el abuso emocional, la trata de personas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado, entre otras.
- **Búsqueda de control y poder:** Los agresores buscan ejercer control y poder sobre las víctimas a través de la violencia de género, manteniendo un dominio sobre sus vidas y decisiones.
- **Consecuencias perjudiciales:** La violencia de género provoca daño físico, psicológico y social en las víctimas, lo que puede incluir lesiones, traumas emocionales, aislamiento social y, en casos extremos, la pérdida de vidas.
- **Recurrencia:** Con frecuencia, la violencia de género se manifiesta como un patrón repetitivo de comportamiento, con múltiples episodios de abuso a lo largo del tiempo.
- **Obstáculos para denunciar:** Las personas víctimas de violencia de género a menudo enfrentan barreras para denunciar el abuso, como el temor a represalias, la dependencia económica del agresor o la vergüenza.
- **Violación de derechos humanos:** La violencia de género constituye una clara violación de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la igualdad y la no discriminación (Sala y Valero, 2014).

La violencia de género es un desafío global que impacta a individuos de diversas edades, etnias, credos y estratos sociales. En la búsqueda de sociedades más equitativas y seguras, es esencial priorizar la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género. Estas metas son fundamentales, pues la erradicación de la violencia de género no solo implica poner fin a un problema sistémico, sino también

fomentar una cultura de respeto y equidad en la que todas las personas puedan vivir sin temor a la violencia basada en su género.

Violencia económica/patrimonial

La violencia económica o patrimonial se define por el ejercicio de control y dominio de una persona sobre otra, al limitar su acceso y capacidad de administración de los recursos económicos y patrimoniales. Esta forma de abuso puede manifestarse a través de restricciones financieras, como impedir el acceso a cuentas bancarias, forzar a la víctima a renunciar a bienes o propiedades, o coaccionarla económicamente. Al hacerlo, el agresor busca no solo ejercer poder sobre la víctima, sino también mantenerla atrapada en una situación de dependencia y vulnerabilidad. Reconocer y abordar la violencia económica es crucial para proteger los derechos y la autonomía de las personas, y promover relaciones más equitativas y justas (Córdova, 2017). Los aspectos clave de esta forma de violencia incluyen:

- **Control de recursos financieros:** El agresor ejerce control y limita la capacidad de la víctima para acceder a recursos financieros, como sueldo, cuentas bancarias, propiedades y activos.
- **Restricción económica:** La víctima se ve forzada a depender económicamente del agresor, lo que la vuelve vulnerable al no poder satisfacer sus necesidades básicas o tomar decisiones financieras de manera autónoma.
- **Negación de recursos:** El agresor niega a la víctima el acceso a fondos o recursos esenciales para su bienestar, como alimentación, vestimenta o atención médica.
- **Deudas y compromisos financieros:** El agresor acumula deudas a nombre de la víctima, situándola en una precaria situación financiera y haciéndola responsable de obligaciones económicas que no ha contraído.
- **Amenazas económicas:** El agresor emplea amenazas relacionadas con la situación financiera para mantener el control, como la posibilidad de abandonar económicamente a la víctima o retener bienes.
- **Aislamiento financiero:** La víctima se encuentra aislada de su red de apoyo social y familiar, lo que dificulta aún más su capacidad para buscar asistencia o recursos económicos fuera de la relación abusiva.

- **Impacto en la independencia y autoestima:** La violencia económica/patrimonial ejerce un fuerte impacto en la independencia y autoestima de la víctima al minar su capacidad de tomar decisiones financieras y su confianza en sí misma (Quezada-Astudillo y Zamora-Vázquez, 2021).

La violencia económica o patrimonial puede ser imperceptible a simple vista, pero sus consecuencias en la vida de la víctima son profundamente perjudiciales. Es esencial reconocer y crear conciencia sobre este tipo de abuso, al mismo tiempo que brindamos apoyo a aquellos que lo padecen para ayudarlos a recuperar su independencia financiera y bienestar. Esta forma de violencia, al restringir el acceso a recursos y la capacidad de gestionar su propio patrimonio, puede atrapar a las víctimas en situaciones de vulnerabilidad y dependencia.

Género

El género se define como el conjunto de roles, comportamientos, identidades, expectativas y características que una sociedad crea y asigna a las personas en función de su sexo biológico. En lugar de ser una simple manifestación de las diferencias físicas entre hombres y mujeres, el género es una construcción social que varía en distintas culturas y a lo largo del tiempo. Este concepto abarca la forma en que las personas se perciben a sí mismas y cómo son percibidas por los demás en términos de masculinidad, femineidad y otras identidades de género. La noción de género es esencial para comprender las dinámicas de desigualdad de género y las luchas en pos de la igualdad y la diversidad de género (Organización Mundial de la Salud, 2023).

Violencia de género

Origen

La raíz de la violencia de género se encuentra en desigualdades históricas entre los géneros y en la construcción social de roles, expectativas y normas que perpetúan la supremacía masculina y la subordinación de las mujeres. A lo largo de la historia, se han forjado patrones de poder y control que han desencadenado actos violentos, principalmente dirigidos hacia mujeres, a causa de su género (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

Concepto

La violencia de género abarca actos o patrones de comportamiento que, motivados por desigualdades de género, tienen como intención o consecuencia el daño físico, sexual, emocional o psicológico a una persona debido a su género. Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras y representa una manifestación evidente de discriminación y dominación basada en el género (Colomer, 2007).

Características

Las características sobresalientes de la violencia de género incluyen su cimentación en desigualdades de género, la amplitud de sus manifestaciones, la búsqueda de control y poder sobre las víctimas, las graves consecuencias para estas, su recurrente presencia en patrones de comportamiento, las dificultades para denunciar debido a obstáculos sociales y personales, y su violación de derechos humanos fundamentales (Ramos y Luzón, 2008).

Tipos de violencia de género

- **Violencia doméstica o intrafamiliar:** Esta forma de violencia ocurre en el entorno de las relaciones familiares o de pareja. Puede manifestarse a través de abuso físico, emocional, sexual o económico dentro del hogar o en relaciones íntimas. Es importante destacar que esta violencia no se limita únicamente a parejas casadas o convivientes, sino que puede afectar a cualquier tipo de relación familiar o doméstica.
- **Violencia sexual:** La violencia sexual engloba una serie de comportamientos que incluyen la violación, el acoso sexual, el abuso sexual y cualquier acto no consensuado de naturaleza sexual. Se caracteriza por el uso de la fuerza, la coacción o la manipulación para imponer actos sexuales no deseados sobre la víctima.
- **Violencia psicológica:** La violencia psicológica implica abuso emocional, humillación, amenazas, control psicológico y manipulación. Los agresores utilizan tácticas que afectan la salud mental y emocional de la víctima, minando su autoestima y generando un ambiente de miedo y ansiedad.

- **Violencia económica o patrimonial:** En este tipo de violencia, se limita el acceso de la víctima a recursos financieros y se controlan sus finanzas. Los agresores pueden negar a la víctima el acceso a fondos necesarios para su bienestar, acumular deudas en su nombre o imponer restricciones económicas que la mantienen en una posición de dependencia.
- **Violencia simbólica:** La violencia simbólica se manifiesta a través de símbolos, lenguaje y mensajes que perpetúan la discriminación y el sexismo. Puede incluir estereotipos de género en los medios de comunicación, publicidad sexista o cualquier expresión cultural que refuerce las desigualdades de género.
- **Tráfico y explotación sexual:** Esta forma de violencia involucra la trata de personas con fines de explotación sexual. Las víctimas son reclutadas, transportadas o retenidas con el propósito de la explotación sexual, a menudo en condiciones de coacción, engaño o violencia.
- **Violencia institucional:** La violencia institucional se produce cuando las instituciones y sistemas, como el sistema legal y de salud, no protegen ni respaldan adecuadamente a las víctimas de violencia de género. Puede incluir obstáculos para acceder a servicios de apoyo, la revictimización de las víctimas por parte de las autoridades o la falta de respuesta adecuada a las denuncias (Jaramillo-Bolivar y Canaval-Erao, 2020).

Cada forma de violencia de género contribuye a la persistencia de las desigualdades de género y causa daños significativos en la vida de las víctimas. Es crucial promover la concienciación y emprender acciones para prevenir y abordar estos tipos de violencia, puesto que esto es esencial en la lucha por la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. Reconocer y combatir la violencia de género no solo es un imperativo ético, sino también un paso necesario para construir sociedades más justas y equitativas, donde todas las personas puedan vivir libres de miedo, discriminación y abuso, independientemente de su género.

Factores que contribuyen al ejercicio de violencia de género

Socioculturales

- **Normas de género tradicionales:** Las normas de género arraigadas en la sociedad, que imponen roles fijos a hombres y mujeres, propician la desigualdad y la violencia de género al perpetuar la idea de la dominación masculina y la sumisión femenina.
- **Cultura de la masculinidad tóxica:** La promoción de una masculinidad que enfatiza la agresión, el control y la dominación puede resultar en comportamientos violentos hacia mujeres y otros grupos.
- **Tolerancia social:** La tolerancia o la indiferencia hacia la violencia de género en una sociedad pueden facilitar su persistencia. Cuando se normaliza o justifica la violencia en determinadas circunstancias, es más probable que ocurra (San Martín, 2012).

Económicos y educativos

Para Puente-Martínez et al. (2016), el factor económico y educativo es de gran importancia a tomar en cuenta pues, el agresor usa este tipo de poder para manejar a su víctima. Varias parejas no conocen el estado económico de la pareja o incluso el lugar de trabajo del mismo, por lo tanto, plantea los siguientes puntos a considerar:

- **Desigualdad económica:** La falta de igualdad en el acceso a recursos económicos, empleo y educación puede aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y su dependencia de los agresores, lo que facilita el ejercicio de la violencia.
- **Baja educación:** La falta de acceso a la educación y la concienciación sobre la igualdad de género puede llevar a la ignorancia de los derechos y la dignidad de las personas, lo que puede contribuir a la violencia de género.
- **Independencia financiera:** La carencia de independencia financiera puede hacer que las víctimas sean más propensas a permanecer en relaciones abusivas debido a la falta de recursos para sostenerse por sí mismas.

Estereotipos

Abordar y cambiar los estereotipos es crucial para prevenir y combatir la violencia de género, lo que requiere la promoción de la igualdad de género, la educación sobre los

derechos humanos y el desafío de los estereotipos de género perjudiciales (Asamblea Nacional, 2018).

- **Estereotipos sexistas:** Los estereotipos que perpetúan la idea de que las mujeres son débiles, sumisas o merecen un trato inferior pueden ser utilizados para justificar la violencia.
- **Estereotipos de masculinidad:** Los estereotipos que promueven la idea de que los hombres deben ser dominantes, fuertes y agresivos pueden llevar a comportamientos violentos en la búsqueda de afirmar esa masculinidad.
- **Objetivación:** La cosificación y la objetivación de las mujeres, particularmente en los medios de comunicación y la publicidad, pueden contribuir a una cultura en la que las personas son tratadas como objetos y no como seres humanos con derechos.

Formas o modalidades de violencia contra las mujeres y niñas

Violencia en el ámbito privado

Para Rico (1996) la violencia que ocurre en el entorno privado se manifiesta en el contexto de relaciones familiares o de pareja, donde las mujeres y niñas se convierten en víctimas de diversos tipos de abuso, incluyendo el físico, emocional y sexual, infligidos por sus cónyuges o miembros de la familia. Dentro de esta forma de violencia se pueden identificar comportamientos como el control coercitivo, la victimización, el aislamiento forzado y la intimidación, todos los cuales sirven para mantener a la víctima en una posición de vulnerabilidad.

Lamentablemente, las víctimas suelen enfrentar serias dificultades a la hora de denunciar estos abusos debido al temor a represalias por parte del agresor y a la percepción de estigma social, lo que complica significativamente la búsqueda de apoyo y protección. Es fundamental comprender que esta forma de violencia, que ocurre en el ámbito privado, constituye una violación flagrante de los derechos humanos y tiene un impacto profundamente perjudicial en la salud y el bienestar de las mujeres y niñas que la padecen (Rico, 1996).

Violencia emocional

La violencia emocional, a veces llamada abuso emocional, es un tipo de maltrato psicológico que implica el uso de tácticas destinadas a controlar, manipular o dañar emocionalmente a otra persona. A diferencia de la violencia física, la violencia emocional no implica necesariamente el uso de la fuerza física, pero puede ser igual de perjudicial. Puede ocurrir en diversas relaciones, como la pareja, la familia, la amistad o en el lugar de trabajo (ONU MUJERES, 2023). Algunos ejemplos de comportamientos asociados con la violencia emocional incluyen:

- **Desprecio:** Insultos, humillaciones, menosprecios y sarcasmo constante hacia la víctima.
- **Control:** Intentos de controlar a la persona, limitando su libertad y toma de decisiones.
- **Aislamiento:** Aislar a la víctima de amigos y familiares para aumentar su dependencia emocional.
- **Manipulación:** Utilizar tácticas manipuladoras para conseguir lo que se quiere, como el chantaje emocional.
- **Críticas constantes:** Hacer críticas destructivas y excesivas sobre la apariencia, la inteligencia o el comportamiento de la persona.
- **Ignorar las necesidades emocionales:** No mostrar empatía ni interés en las emociones y necesidades de la víctima.
- **Amenazas:** Amenazar con dañar a la persona, a sí mismo o a otros si no se hace lo que el agresor quiere.
- **Humillación pública:** Ridiculizar o desacreditar a la víctima en público o en redes sociales (ONU MUJERES, 2023).

La violencia emocional puede tener efectos devastadores en la salud mental y emocional de la víctima, y puede llevar a problemas como la depresión, la ansiedad, la baja autoestima y, en casos extremos, al suicidio. Es importante reconocer y abordar la violencia emocional, debido a que es una forma de abuso que puede ser muy perjudicial. Si crees que estás experimentando violencia emocional o conoces a alguien que lo está viviendo, busca ayuda de un terapeuta, consejero o un grupo de apoyo, y considera hablar con las autoridades o buscar asesoramiento legal si es necesario.

Violencia psicológica

La violencia psicológica implica el uso de tácticas emocionales y mentales para ejercer control y dominio sobre una persona. Esto puede incluir humillaciones, menosprecios, manipulación, amenazas y el aislamiento de la víctima. Los agresores de violencia psicológica socavan la autoestima y la salud mental de la víctima, a menudo dejando cicatrices emocionales profundas. Esta forma de violencia puede ser sutil pero perjudicial, y puede dejar un impacto duradero en la víctima (Lechuga, 2019).

Violencia física

La violencia física implica el uso de la fuerza física para causar daño a otra persona. Esto puede incluir golpear, patear, estrangular o cualquier tipo de agresión física. Las lesiones resultantes pueden variar desde moretones hasta heridas graves o incluso la muerte. La violencia física es un acto ilegal y peligroso que puede poner en peligro la vida y la integridad física de la víctima (Lechuga, 2019).

Violencia de pareja

La violencia de pareja, también conocida como violencia doméstica, se manifiesta en relaciones íntimas o de convivencia y puede adoptar diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual. En esta dinámica, se observa un patrón continuo de control y abuso ejercido por uno de los miembros de la pareja sobre el otro. Esta problemática no hace distinciones por edad ni género, afectando a personas de diversos grupos demográficos, y puede atrapar a las víctimas en un ciclo de abuso difícil de superar. La toma de conciencia sobre este problema es crucial para proporcionar apoyo a las víctimas y fomentar relaciones basadas en el respeto y la igualdad. La prevención y la educación son esenciales para abordar este desafío y eliminarlo de nuestra sociedad (Ortiz et al., 2010).

Violencia sexual

La violencia sexual abarca la coerción o agresión de carácter sexual que se perpetra sin el consentimiento de la víctima. Comprende diversas formas, como el acoso sexual, el contacto físico no deseado, el exhibicionismo, la distribución de material pornográfico no consensuado, entre otros. Este tipo de violencia constituye una grave infracción de los derechos y la integridad de la persona afectada, generando un

profundo impacto psicológico y emocional en aquellos que son objeto de esta violencia (Ortiz et al., 2010).

Acoso sexual

El acoso sexual se refiere a conductas de carácter sexual no deseadas que generan un ambiente hostil, ofensivo o intimidante, y puede manifestarse en diversos entornos, ya sea en el ámbito laboral, en espacios públicos o en otras circunstancias. Esto abarca desde comentarios inapropiados, gestos obscenos hasta avances no consentidos. El acoso sexual puede tener un impacto negativo en la seguridad y bienestar de la persona afectada, socavando su sensación de seguridad y su salud emocional. Es fundamental abordar esta problemática y promover una cultura de respeto y dignidad, donde todos puedan vivir sin temor a la invasión sexual no deseada (Galeas, 2006).

Violación

La violación se configura como un acto de agresión sexual que implica la penetración sin el consentimiento de la víctima. Este es un delito grave que deja un profundo trauma en las personas afectadas y puede tener repercusiones a lo largo de toda la vida. La falta de consentimiento es un elemento central en la definición de la violación, y su impacto es devastador tanto a nivel físico como emocional. Es imperativo abordar este tema con sensibilidad y tomar medidas para prevenir y brindar apoyo a las víctimas, reconociendo la gravedad de este crimen y trabajando para erradicarlo de la sociedad (Greer, 2019).

Violación correctiva

La Organización de las Naciones Unidas (2011) menciona que la violación correctiva es una manifestación atroz de agresión sexual que tiene como objetivo "corregir" la orientación sexual o la identidad de género de individuos LGBTQ+. Este acto despreciable se origina en la discriminación y la intolerancia hacia la diversidad de género y orientación sexual. Los perpetradores de este tipo de violencia buscan someter a la víctima a una violencia sexual, no solo como un acto de control, sino también con la intención de modificar aspectos fundamentales de la identidad de la persona agredida.

Además de las lesiones físicas y emocionales inmediatas que causa la violación correctiva, su impacto se extiende a lo largo del tiempo, generando traumas duraderos en las víctimas. Esta forma de violencia debe ser abordada con determinación, condenada por la sociedad y perseguida legalmente para asegurar la justicia y protección de las personas LGBTQ+. La concienciación y la educación son esenciales para erradicar esta práctica aberrante y promover la aceptación y el respeto hacia la diversidad sexual y de género (Organización de las Naciones Unidas, 2011).

Mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina comprende la alteración o extirpación de los órganos genitales femeninos, generalmente por motivos culturales o religiosos. Esta tradición causa daños físicos y psicológicos considerables, representando una violación manifiesta de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Las repercusiones de esta práctica son profundamente perjudiciales para la salud de las víctimas y requieren un enfoque basado en los principios de derechos humanos y equidad de género. Abordar este problema es urgente y esencial, promoviendo la educación y la sensibilización para erradicar esta práctica y asegurar un futuro más seguro y saludable para las mujeres y niñas (UNICEF, 2023).

Violencia digital o en línea

Ciberacoso

El ciberacoso se refiere a una forma de hostigamiento que tiene lugar en el entorno digital, usualmente a través de plataformas de redes sociales, correos electrónicos o mensajes de texto. Este comportamiento implica perseguir, amenazar, difamar o crear un ambiente virtual hostil para la víctima. El ciberacoso puede tener consecuencias graves para la salud mental y emocional de quien lo sufre, y puede incluso involucrar la difusión no autorizada de información personal o imágenes comprometedoras (Ruíz-Martín et al., 2019).

Sexteo o sexting

El sexteo es la práctica de enviar o recibir mensajes, fotos o videos de naturaleza sexual a través de dispositivos electrónicos, como teléfonos móviles. Aunque puede ser

consensuado entre adultos, cuando involucra a menores de edad o se comparte sin consentimiento, se convierte en un problema de preocupación. El sexteo no consensuado puede llevar a la distribución no autorizada de imágenes íntimas, lo que se conoce como pornografía de venganza (Contreras et al., 2016).

Stalking

El acecho en línea, conocido como stalking, involucra la persecución obsesiva y no solicitada de una persona en el entorno digital. Los acosadores pueden vigilar detenidamente las actividades en línea de su víctima, como sus perfiles en redes sociales o incluso su ubicación, y pueden enviar mensajes amenazantes o invasivos. Este comportamiento crea un entorno cargado de temor y ansiedad para la persona afectada (Fernández-Cruz y Agustina, 2019).

Doxing

El doxing es la práctica de buscar y publicar información personal de una persona en línea sin su consentimiento, como su nombre, dirección, número de teléfono o lugar de trabajo. Esto puede ser utilizado para acosar, amenazar o difamar a la víctima. La exposición de datos personales puede tener graves consecuencias para la seguridad y privacidad de la persona afectada (Douglas, 2016).

Happy slapping

El "happy slapping" es una forma de agresión que implica golpear o agredir a alguien físicamente mientras se graba en video con un teléfono móvil. Los agresores a menudo comparten estos videos en línea como una forma de humillación pública. Esta práctica es peligrosa y puede causar daño físico y emocional significativo a la víctima (Campbell, 2006).

Online grooming

El "online grooming" es cuando un adulto se hace pasar por un menor de edad en línea para ganarse la confianza de un niño o adolescente con el propósito de explotación sexual. El agresor puede utilizar tácticas manipuladoras para establecer una relación y, eventualmente, solicitar contenido sexual o encuentros en persona. Es una grave

amenaza para la seguridad de los menores en línea y es ilegal en muchos países (Martínez, 2017).

Formas o modalidades de violencia contra los hombres

Violencia emocional

La violencia emocional contra los hombres implica el uso de tácticas psicológicas para controlar, manipular o dañar emocionalmente a un hombre. Esto puede incluir humillaciones, menosprecios, manipulación, amenazas y el aislamiento de la víctima. Los agresores de violencia emocional socavan la autoestima y la salud mental de los hombres, lo que puede resultar en consecuencias devastadoras en su bienestar psicológico y emocional (Rodríguez-Berrocal, 2022).

Maltrato físico

El maltrato físico contra los hombres involucra el uso de la fuerza física para infligir daño físico, como golpes, patadas o agresiones físicas de diversa índole. Esta forma de violencia puede resultar en lesiones físicas, incluyendo moretones, fracturas o heridas graves. Al igual que en el caso de las mujeres, el maltrato físico es ilegal y puede tener serias implicaciones legales (Blanco, 2006).

Maltrato institucional

El maltrato institucional se refiere a la violencia ejercida por instituciones, como el gobierno, la policía, las cárceles o sistemas de salud, contra los hombres. Puede involucrar prácticas discriminatorias, negligencia o abuso de autoridad que perjudican a los hombres. Este tipo de violencia puede ser más sutil que el maltrato físico, pero tiene un impacto significativo en los derechos y la dignidad de los hombres, especialmente cuando se perpetúa a través de sistemas y estructuras institucionales (Organización Mundial de la Salud, 2003).

La web

Origen

La World Wide Web, comúnmente conocida como la web, es un sistema global de información y comunicación en línea que permite a los usuarios acceder y compartir

contenido a través de enlaces de hipertexto y navegadores web. Fue concebida por el científico de la computación británico Tim Berners-Lee en la década de 1980. La web se ha convertido en una parte fundamental de la vida cotidiana y la comunicación en todo el mundo, revolucionando la forma en que accedemos y compartimos información (Gillies y Cailliau, 2000).

Características

La web se caracteriza por su estructura de hipertexto, que permite la navegación a través de enlaces o vínculos entre documentos, imágenes, videos y otros recursos digitales. También es un espacio en constante evolución, donde los usuarios pueden crear y compartir contenido en blogs, redes sociales, sitios web y plataformas de colaboración. La web es accesible desde una variedad de dispositivos, incluyendo computadoras, tabletas y teléfonos móviles, y ofrece una inmensa cantidad de información en línea (Gillies y Cailliau, 2000).

Usos

La web tiene una amplia gama de usos, desde la búsqueda de información, la comunicación, el entretenimiento y el comercio electrónico hasta la educación, la investigación y la colaboración en línea. Las redes sociales permiten a las personas conectarse a nivel global, los motores de búsqueda facilitan la localización de información específica, y las plataformas de comercio electrónico han transformado la forma en que compramos y vendemos productos. La web también se utiliza como herramienta de aprendizaje y colaboración, con la posibilidad de acceder a cursos en línea, recursos educativos y espacios de trabajo compartidos. En resumen, la web es una parte esencial de la vida moderna y ha tenido un impacto profundo en la sociedad y la cultura contemporánea (Gillies y Cailliau, 2000).

Las redes sociales

Las redes sociales son plataformas en línea diseñadas para que las personas se conecten, compartan información y se relacionen con otros usuarios. Estas plataformas permiten a los usuarios crear perfiles personales, publicar contenido, interactuar con amigos, familiares y colegas, y participar en comunidades virtuales. Las redes sociales han cambiado la forma en que las personas se comunican y comparten información,

convirtiéndose en una parte integral de la vida cotidiana de millones de personas en todo el mundo (Canelo, 2010).

Origen

El origen de las redes sociales se puede rastrear a la década de 1990 con el surgimiento de sitios web como SixDegrees.com, que permitían a los usuarios crear perfiles y listar amigos en línea. Sin embargo, el concepto de redes sociales como lo conocemos hoy se consolidó con el lanzamiento de plataformas como Friendster, MySpace y, posteriormente, Facebook, que se convirtió en un líder en el ámbito de las redes sociales a partir de 2004. Estas plataformas proporcionaron herramientas para conectar y comunicarse con personas de todo el mundo, desencadenando una revolución en la forma en que las personas se relacionan en línea (Canelo, 2010).

Evolución

La evolución de las redes sociales ha sido constante y rápida. Desde las primeras plataformas centradas en la conexión de amigos, las redes sociales se han diversificado para incluir aplicaciones de mensajería, microblogging (como Twitter), redes profesionales (LinkedIn) y plataformas de intercambio de fotos y videos (Instagram, TikTok). La evolución ha estado marcada por la incorporación de características como la transmisión en vivo, la integración de anuncios publicitarios, la lucha contra la desinformación y la privacidad de los usuarios. Las redes sociales también han influido en la cultura, la política y la comunicación global, lo que ha llevado a un debate sobre su impacto en la sociedad (Canelo, 2010).

Clasificación

Las redes sociales se pueden clasificar de diversas maneras. Se distinguen entre redes sociales personales, profesionales y de entretenimiento. Las redes personales, como Facebook y Instagram, se centran en las relaciones personales y la comunicación entre amigos y familiares. Las redes profesionales, como LinkedIn, están diseñadas para conexiones laborales y oportunidades de carrera. Las redes de entretenimiento, como YouTube y TikTok, se enfocan en compartir contenido creativo y visual. Además, las redes pueden clasificarse según su enfoque geográfico, su nicho de mercado o su

propósito, lo que ha dado lugar a una amplia variedad de plataformas dirigidas a públicos específicos (Canelo, 2010).

Finalidad de las redes sociales

Las redes sociales tienen como finalidad principal facilitar la comunicación, la interacción y la conexión entre individuos en línea. Ofrecen plataformas donde las personas pueden compartir información, experiencias, intereses y mantenerse en contacto con amigos, familiares, colegas y otros contactos. Además, las redes sociales brindan la oportunidad de expresar opiniones, promover causas, descubrir contenido relevante y establecer relaciones personales o profesionales. Su finalidad abarca tanto la esfera personal como la laboral, lo que hace que sean herramientas versátiles para la comunicación y la creación de comunidades virtuales (Canelo, 2010).

Problemas sociales debido al uso de redes sociales

El uso generalizado de las redes sociales ha traído consigo una serie de problemas sociales. Estos incluyen la propagación de noticias falsas y desinformación, lo que puede tener un impacto significativo en la opinión pública y la toma de decisiones. También se han reportado casos de acoso cibernético, ciberbullying y amenazas en línea, lo que afecta negativamente la salud mental de las víctimas. La privacidad y la seguridad de los datos personales se han convertido en preocupaciones clave, con incidentes de filtración de información y violaciones de la privacidad. Además, el exceso de tiempo dedicado a las redes sociales puede generar problemas de adicción, aislamiento social y deterioro de las relaciones en la vida real. Estos problemas subrayan la importancia de utilizar las redes sociales de manera responsable y crítica, y de implementar medidas para abordar estas cuestiones en la sociedad actual (Marcos, 2017).

Aislamiento social

El aislamiento social se refiere a la situación en la que una persona se encuentra desconectada o distante de su entorno social, lo que puede ser resultado de la falta de interacción significativa con otros. En el contexto de las redes sociales y la tecnología, el uso excesivo de plataformas en línea puede llevar al aislamiento social. Las personas pueden optar por pasar más tiempo en línea en lugar de interactuar con amigos y

familiares en persona, lo que puede dar lugar a una sensación de soledad y aislamiento (Canelo, 2010).

Distorsión entre el mundo real y virtual

La distorsión entre el mundo real y virtual se refiere al fenómeno en el que las experiencias en línea en las redes sociales y otros entornos digitales pueden distorsionar la percepción de la realidad de una persona. Esto puede manifestarse a través de la comparación constante de la vida de uno con las representaciones ideales en línea de los demás, lo que puede generar sentimientos de inadecuación y ansiedad. Las redes sociales a menudo presentan versiones altamente editadas y selectivas de la vida de las personas, lo que puede llevar a una falta de autenticidad y una percepción distorsionada de la realidad (Canelo, 2010).

Problemas de salud

El uso excesivo de las redes sociales puede estar relacionado con una serie de problemas de salud. Estos incluyen trastornos del sueño debido al uso nocturno de dispositivos, el sedentarismo causado por pasar largos períodos frente a la pantalla, y problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión, que pueden ser exacerbados por la comparación constante con otros en línea. También se han informado casos de ciberbullying y acoso en línea que pueden tener graves consecuencias para la salud emocional de las víctimas (Marcos, 2017).

Fracaso escolar

El uso excesivo de las redes sociales y la distracción constante de las notificaciones y la navegación en línea pueden tener un impacto negativo en el rendimiento académico, lo que puede dar lugar al fracaso escolar. Los estudiantes pueden encontrar dificultades para concentrarse en sus estudios y tareas debido a la constante interrupción de las redes sociales y, como resultado, pueden obtener calificaciones más bajas y experimentar un deterioro de su rendimiento académico (Marcos, 2017).

Problemas en las relaciones de pareja

Las redes sociales pueden tener un impacto significativo en las relaciones de pareja. La falta de privacidad en línea, la exposición a terceros y la posibilidad de comunicarse con ex parejas o nuevas personas pueden generar conflictos en las relaciones. La comparación constante con las relaciones ideales presentadas en línea también puede causar inseguridades y problemas de comunicación en las parejas. Estos problemas pueden llevar a discusiones y conflictos que afectan la salud de la relación de pareja (Duque Ruiz et al., 2017).

Papel o función de las redes sociales en las relaciones de pareja

Las redes sociales desempeñan un papel fundamental en las relaciones de pareja al proporcionar una plataforma que facilita la comunicación, la interacción y la conexión entre los miembros de la pareja. A través de las redes sociales, las parejas pueden mantener una relación cercana, compartiendo momentos especiales y apoyándose mutuamente en línea. Estas plataformas permiten a las parejas expresar su amor, cariño y compromiso, incluso cuando la distancia física o las agendas ocupadas podrían dificultar la comunicación constante. En esencia, las redes sociales contribuyen a fortalecer la conexión emocional y la intimidad en las relaciones de pareja, fomentando una comunicación más cercana y significativa (Alegre, 2020).

Ventajas

Mantener contacto a distancia

Una de las ventajas más notables de las redes sociales es su capacidad para mantener una comunicación continua, incluso cuando las circunstancias separan físicamente a las parejas. En relaciones a larga distancia o cuando los compromisos y las agendas ocupadas hacen difícil el contacto frecuente en persona, las redes sociales actúan como un puente vital que une a las parejas. Esta conexión constante contribuye a fortalecer el vínculo emocional y a aliviar la sensación de aislamiento que a menudo se experimenta en situaciones de separación geográfica. A través de mensajes cariñosos, llamadas de video y conversaciones en línea, las parejas pueden compartir sus pensamientos, emociones y experiencias diarias, lo que les permite mantenerse conectadas de manera cercana y significativa (Minango y Amezcua, 2020).

Compartir momento y experiencias juntos

Las redes sociales permiten a las parejas no solo mantener el contacto, sino también compartir momentos especiales y experiencias significativas, sin importar la distancia que las separe. A través de fotos, videos y mensajes en línea, las parejas pueden celebrar juntas logros importantes, conmemorar fechas especiales y crear recuerdos compartidos. Este intercambio digital de momentos especiales no solo mantiene viva la conexión emocional, sino que también fortalece el sentimiento de unidad, pues las parejas pueden participar en la vida del otro de una manera más íntima y colaborativa (Duque Ruiz et al., 2017).

Apoyo mutuo en línea

Otra ventaja clave de las redes sociales en las relaciones de pareja es la posibilidad de brindarse apoyo mutuo en línea, ya sea en momentos de alegría o dificultad. A través de mensajes de ánimo, palabras de aliento y gestos de cariño en línea, las parejas pueden expresar su amor y comprensión, reforzando así la conexión emocional entre ambos. En momentos de desafío, las redes sociales se convierten en un espacio seguro para compartir preocupaciones y encontrar consuelo, lo que fomenta una relación en la que el apoyo y el entendimiento son fundamentales. En resumen, las redes sociales enriquecen la vida de pareja al permitir que las parejas se mantengan conectadas, compartan experiencias y ofrezcan apoyo mutuo, fortaleciendo la relación en todos sus aspectos (Alegre, 2020).

Desventajas

Celos o envidia

Una de las desventajas de las redes sociales en las relaciones de pareja es la tendencia a experimentar celos o envidia. El constante flujo de contenido en línea puede llevar a la comparación de la propia relación con las aparentemente perfectas relaciones de otras parejas que se muestran en las redes sociales. Esta comparación puede generar sentimientos de inseguridad y celos, lo que puede poner tensión en la relación. Los celos y la envidia pueden ser perjudiciales para la confianza y la intimidad en la pareja (Minango y Amezcua, 2020).

Sobredependencia de la comunicación digital

Otra desventaja común es la sobredependencia de la comunicación digital. Las parejas pueden llegar a depender en exceso de las redes sociales y la mensajería instantánea para comunicarse, lo que a menudo resulta en una falta de comunicación significativa cara a cara. Esta sobredependencia puede llevar a una disminución en la calidad de la comunicación y la conexión emocional en la relación (Duque Ruiz et al., 2017).

Comparación con otras parejas

Las redes sociales también pueden fomentar la comparación constante con otras parejas. Las parejas pueden verse influenciadas por la apariencia idealizada de las relaciones de otras personas en línea, lo que puede llevar a la insatisfacción con su propia relación. Esta comparación constante puede socavar la autoestima y la insatisfacción en la pareja (Alegre, 2020).

Sobreexposición de la privacidad

Otra desventaja es la sobreexposición de la privacidad. Compartir demasiados detalles íntimos y personales en línea puede poner en riesgo la privacidad de la pareja. Además, la exposición excesiva puede dar lugar a la revelación no deseada de información privada, lo que puede ser perjudicial tanto para la pareja como para la relación (Alegre, 2020).

Ciberacoso o violencia digital

El ciberacoso y la violencia digital son desventajas graves que pueden afectar negativamente a las parejas. Las redes sociales a veces se utilizan como plataformas para el acoso o el abuso en línea, lo que puede tener graves consecuencias para la salud emocional de los involucrados. Estos comportamientos destructivos pueden dañar la relación y la seguridad de la pareja (Minango y Amezquita, 2020).

Redes sociales usadas en Ecuador

En Ecuador, las redes sociales más utilizadas incluyen Facebook, WhatsApp, Instagram y YouTube. Facebook es una plataforma de redes sociales ampliamente popular en el país, utilizada para conectar con amigos y familiares, compartir contenido y participar en grupos y comunidades en línea. WhatsApp es la principal

aplicación de mensajería utilizada para la comunicación en tiempo real. Instagram es apreciada por su enfoque en compartir imágenes y videos, y es utilizada tanto por individuos como por empresas. YouTube, una plataforma de videos en línea, es una fuente clave de entretenimiento y educación para muchos ecuatorianos. Estas redes sociales desempeñan un papel importante en la vida cotidiana de las personas en Ecuador, conectándolas con el mundo y facilitando la comunicación en línea (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2016).

Facebook

Facebook fue creada en 2004 por Mark Zuckerberg junto con sus compañeros de Harvard. Inicialmente, se estableció como una plataforma para que los estudiantes universitarios se conectaran entre sí. Con el tiempo, se ha convertido en la red social más grande del mundo, con más de 2.8 mil millones de usuarios mensuales. Su propósito es permitir a las personas conectarse con amigos y familiares, compartir contenido, unirse a grupos y seguir noticias e intereses (Roca, 2022).

WhatsApp

WhatsApp fue fundada en 2009 por Jan Koum y Brian Acton. Su objetivo era proporcionar una plataforma de mensajería segura y confiable para la comunicación instantánea. WhatsApp permite a los usuarios enviar mensajes de texto, realizar llamadas de voz y video, compartir fotos y documentos, y crear grupos de chat. Se utiliza ampliamente en todo el mundo para la comunicación personal y empresarial (Cremades et al., 2016).

Instagram

Instagram fue lanzada en 2010 por Kevin Systrom y Mike Krieger. Originalmente, la plataforma se centraba en compartir fotos y videos de manera creativa. Con el tiempo, se ha convertido en un lugar para la expresión artística y la promoción de contenido visual. Los usuarios pueden compartir fotos y videos, seguir a otros usuarios, explorar contenido inspirador y utilizar funciones como Instagram Stories (Figueredo-Benítez et al., 2021).

Tik tok

TikTok, lanzada en 2016 por la empresa china ByteDance, se ha convertido en una de las aplicaciones de redes sociales más populares del mundo. Su propósito principal es permitir a los usuarios crear y compartir videos cortos, generalmente acompañados de música. TikTok ha sido elogiada por su enfoque en la creatividad y la expresión artística, y ha atraído a una gran base de usuarios jóvenes (Travesedo-Rojas et al., 2023).

YouTube

YouTube, fundada en 2005 por Chad Hurley, Steve Chen y Jawed Karim, es una plataforma de videos en línea que permite a las personas cargar, ver y compartir videos. Su propósito es proporcionar un espacio para la creación y el consumo de contenido audiovisual. YouTube se ha convertido en un medio de entretenimiento, educación y expresión personal utilizado por millones de personas en todo el mundo (Bañuelos, 2009).

Telegram

Telegram fue creada en 2013 por los hermanos Pavel y Nikolai Durov. Es una aplicación de mensajería que prioriza la privacidad y la seguridad de las comunicaciones. Los usuarios pueden enviar mensajes cifrados, crear grupos y canales, y compartir una variedad de contenido. Telegram ha sido utilizado tanto para la mensajería personal como para la difusión de información y contenidos de interés (Hernández y Lull, 2021).

Spotify

Spotify fue lanzado en 2008 por Daniel Ek y Martin Lorentzon. Su propósito es proporcionar acceso a una amplia biblioteca de música en línea, permitiendo a los usuarios escuchar canciones, álbumes y listas de reproducción de forma instantánea. Spotify ofrece servicios de transmisión de música tanto gratuitos como de pago, y se ha convertido en una plataforma líder en la industria musical a nivel global (Rebollo, 2018).

Violencia Digital

Tabla 1. Definición violencia digital

<i>Autor</i>	<i>Definición</i>
(Sánchez, 2022)	<p>La violencia digital acapara una serie de comportamientos que incluyen el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, violación de datos e información personal, la difusión de datos falsos, la incitación al odio y distribución de contenido sexual sin el consentimiento, como los textos, fotos, videos y otros materiales privados. Es relevante destacar que se han promulgado cambios legislativos conocidos como la “Ley Olimpia” que tiene como objetivo reconocer y sancionar los delitos que atentan contra la intimidad de las personas a través de los medios digitales.</p>
(Zamarbide, 2022)	<p>Se la conoce como cualquier acción que se lleva a cabo por medio de dispositivos tecnológicos con acceso a redes sociales. Uno de los propósitos de esta violencia es el extorsionar y denigrar, para atentar con la integridad de la persona afectada. Además, es considerada como parte de la violencia de género, dado que suele dirigirse hacia parejas, exparejas o personas que se encuentran cercanas íntimamente.</p>
(Castro, 2020)	<p>Se refiere a la filtración de información sin consentimiento, este es un rasgo distintivo de la violencia digital, porque gracias a la facilidad de accesibilidad a las redes sociales su propagación es rápida. Se considera que un mensaje “inofensivo” puede llegar a múltiples destinatarios del mundo en cuestión de minutos. Así mismo, es relevante destacar el que el contenido digital publicado en redes sociales puede ser tanto veraz como no, pero igual sigue siendo una forma de agresión.</p>

(Eloy, 2020)

Este tipo de violencia además de denigrar la imagen de un individuo, desprestigia la presencia social de una persona en la comunidad que está inmersa. Por lo tanto, afecta al avance tecnológico, al crecimiento de las redes sociales y, especialmente, la salud física y mental de las personas, limitando su capacidad de ejercer su sexualidad, relaciones sociales y contacto con el medioambiente. Debido a que muchos de estos ataques se los hacen en anonimato, los individuos pueden estar en las sombras como protegidos a sus delitos, por esto, los casos han ido aumentando.

(ONU MUJERES, 2020)

La violencia digital, en esencia, es aquella perpetradora a través de medios digitales, que trata de comprometer la seguridad de la víctima. Las personas que están en el lado agredido, pierden su confianza y libertad debido al constante acoso, manipulación y difamación. Varias organizaciones son conscientes de la problemática, sin embargo, no actúan pertinentemente para que los agresores reciban algún tipo de castigo.

Con los términos y conceptos mencionados, se construye una definición de violencia digital, entendiéndola como al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como las redes sociales, el correo electrónico, la mensajería instantánea y otras plataformas en línea, para controlar, amenazar, acosar, causar problemas o cualquier forma de abuso psicológico y emocional en una relación. Implica la manipulación y explotación de la tecnología con la intención de dañar el bienestar mental, emocional y social de las víctimas, y puede tener efectos adversos tanto a nivel individual como entre individuos.

Causas

Uso inadecuado de las redes sociales

Las redes sociales se han convertido en un medio común para llevar a cabo actos de violencia digital. Los agresores pueden utilizar plataformas como Facebook, Twitter e Instagram para acosar, difamar o humillar a otras personas. Estas redes sociales a menudo amplifican la propagación de contenido dañino, lo que hace que la violencia digital sea aún más perjudicial (Canelo, 2010).

Adicción a redes sociales

La adicción a las redes sociales puede contribuir a la violencia digital. Las personas que pasan una cantidad excesiva de tiempo en línea pueden desarrollar comportamientos adictivos, lo que a su vez puede llevar a la agresión en línea. La adicción a las redes sociales a menudo se manifiesta como una compulsión por revisar constantemente las plataformas y responder a las notificaciones, lo que puede aumentar la probabilidad de participar en comportamientos agresivos (Marcos, 2017).

Publicación desmedida de contenido

La publicación excesiva de contenido en línea, como fotos, videos o audios, puede contribuir a la violencia digital. Cuando las personas publican información personal sensible o contenido privado de otros sin su consentimiento, esto puede dar lugar a situaciones de violencia digital. La falta de respeto por la privacidad y el consentimiento es un problema significativo en línea (Canelo, 2010).

Problemas de autoestima del perpetrador

La autoestima deficiente o los problemas de autoimagen pueden llevar a que un perpetrador participe en actos de violencia digital como una forma de sentirse poderoso o reafirmar su propia valía. Esto puede manifestarse en comentarios hirientes, humillación y hostigamiento dirigidos a otros en un intento de elevar su propia autoestima a expensas de la víctima (Canelo, 2010).

Efectos

Los efectos de la violencia digital en las víctimas pueden ser profundos e incluyen ansiedad, depresión, aislamiento social, baja autoestima, e incluso el riesgo de suicidio en casos extremos. La violencia digital también puede tener consecuencias legales, por que en muchas jurisdicciones consideran que ciertas formas de acoso en línea son delitos. Además, puede dañar la reputación y la vida en línea de la víctima, lo que puede ser difícil de superar. Es esencial tomar medidas para prevenir y abordar la violencia digital y fomentar un entorno en línea seguro y respetuoso (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2022).

Impacto en la salud física y mental

Ansiedad

La ansiedad es una respuesta común a la violencia digital. Las personas que experimentan acoso en línea a menudo se sienten constantemente amenazadas o inseguras. La incertidumbre acerca de quién está detrás de los ataques y la posibilidad de exposición pública de información personal contribuyen a la ansiedad. Esto puede manifestarse en síntomas como nerviosismo, preocupación excesiva y sensación de peligro inminente (Sierra et al., 2003).

Estrés

El estrés es otra reacción común a la violencia digital. Las personas que son víctimas de acoso en línea a menudo experimentan una gran cantidad de estrés debido a la constante exposición a comentarios negativos, amenazas o acoso. Este estrés puede afectar el sistema nervioso y tener un impacto negativo en la salud física, contribuyendo a problemas como la hipertensión y la fatiga crónica (Sierra et al., 2003).

Depresión

Para Sierra et al. (2003) la violencia digital también puede contribuir al desarrollo de la depresión. Las personas que sufren acoso en línea a menudo se sienten aisladas, desesperadas y con una baja autoestima. Estos sentimientos pueden evolucionar hacia

una depresión clínica. Los síntomas de la depresión pueden incluir tristeza profunda, pérdida de interés en actividades, cambios en el apetito y alteraciones del sueño, y en casos graves, pensamientos suicidas.

Es importante reconocer que la violencia digital no solo afecta la salud mental, sino que también puede tener un impacto tangible en la salud física, porque el estrés crónico y la ansiedad pueden contribuir a problemas de salud como enfermedades cardiovasculares y trastornos del sueño. Abordar la violencia digital y buscar apoyo son pasos esenciales para mitigar estos impactos en la salud.

Exposición de información sin consentimiento

La exposición de información personal sin consentimiento es una forma de violencia digital que implica la divulgación no autorizada de datos, fotos o contenido privado de una persona en línea. Esto puede incluir la publicación de fotos íntimas, la divulgación de información confidencial o la difamación en línea. La víctima se enfrenta a una grave violación de su privacidad y, en muchos casos, a un daño emocional y reputacional significativo. La exposición sin consentimiento a menudo se utiliza como una herramienta de control o venganza en situaciones personales o de pareja (Minango y Amezquita, 2020).

Vulneración de derechos

La violencia digital constituye una vulneración de los derechos fundamentales de una persona, incluyendo el derecho a la privacidad, la libertad de expresión y la dignidad. Los actos de violencia digital, como el acoso cibernético y la difamación en línea, socavan la capacidad de una persona para ejercer estos derechos en el entorno en línea. Además, puede tener un impacto negativo en la participación social y cívica de las víctimas (Alegre, 2020).

Inequidad o desigualdad de género

La violencia digital a menudo se manifiesta de manera desproporcionada hacia las personas de género femenino, lo que refleja una inequidad de género subyacente. Las mujeres y niñas son víctimas frecuentes de acoso cibernético, amenazas y la exposición no consensuada de contenido íntimo. Esto refleja una manifestación de la

desigualdad de género en línea y puede perpetuar estereotipos dañinos y discriminación (Jaramillo-Bolivar y Canaval-Erazo, 2020).

Ciclo de violencia

El ciclo de violencia digital es una dinámica en la que los episodios de violencia se repiten y escalan con el tiempo. Comienza con un incidente inicial de violencia, como un comentario ofensivo o una amenaza en línea. Luego, puede seguir con una fase de negación o minimización por parte del agresor, seguida de un período de reconciliación. Sin embargo, el ciclo suele repetirse, con episodios de violencia cada vez más graves y frecuentes. Identificar y romper este ciclo es crucial para poner fin a la violencia digital.

Es fundamental abordar la violencia digital y sus múltiples dimensiones, dado que tiene un impacto negativo en la vida de las víctimas y puede socavar la igualdad de derechos y la dignidad en línea. La conciencia, la educación y las medidas legales son herramientas clave para combatir la violencia digital y proteger los derechos y la seguridad de las personas en el mundo digital (Sala y Valero, 2014).

Formas de ejercer violencia digital en parejas

Control

La violencia digital en parejas puede manifestarse a través del control excesivo de la actividad en línea de la pareja. Esto implica el monitoreo constante de las redes sociales, mensajes, correos electrónicos o actividad en línea del compañero, a veces incluso sin su conocimiento. El agresor puede insistir en conocer las contraseñas de las cuentas en línea de la pareja o exigir que comparta su ubicación en tiempo real. Este control busca restringir la libertad de la pareja y puede llevar a un sentimiento de opresión y aislamiento (Alegre, 2020).

Chantaje

El chantaje en el contexto de la violencia digital en parejas implica la amenaza de divulgar información comprometedoras o privada del compañero si no cumple con las demandas del agresor. Esto puede incluir la amenaza de compartir fotos íntimas,

conversaciones privadas o secretos personales en línea. El chantaje busca ejercer presión sobre la pareja para que cumpla con las exigencias del agresor, lo que puede generar un ambiente de miedo y control (Duque Ruiz et al., 2017).

Insultos

Los insultos digitales se manifiestan a través del uso de lenguaje abusivo, ofensivo o humillante hacia la pareja en línea. Esto puede incluir comentarios hirientes, descalificaciones personales y menosprecios. Los insultos buscan socavar la autoestima y la confianza de la pareja, lo que puede causar daño emocional significativo y deteriorar la calidad de la relación (Martínez, 2017).

Vigilancia

La vigilancia digital implica el seguimiento constante de la actividad en línea y la ubicación de la pareja sin su consentimiento. Esto puede incluir la instalación de aplicaciones de rastreo, la revisión de mensajes y registros de llamadas, o el uso de tecnología para conocer la ubicación exacta de la pareja en todo momento. La vigilancia busca ejercer control y generar un sentimiento de invasión de la privacidad, lo que puede llevar a una relación marcada por la desconfianza y el miedo.

La violencia digital en parejas es un problema grave que puede tener efectos perjudiciales tanto en la salud emocional como en la seguridad de las personas involucradas. Identificar estas formas de violencia es un paso crucial para abordar el problema y buscar ayuda o apoyo cuando sea necesario (Alegre, 2020).

Tipos de violencia digital en parejas

Sexting sin consentimiento

El sexting sin consentimiento implica el envío, recepción o divulgación no autorizada de contenido sexual, como fotos o mensajes explícitos, de una persona en una relación de pareja. Cuando uno de los miembros de la pareja comparte este tipo de contenido íntimo sin el consentimiento explícito del otro, se considera una forma de violencia digital. Puede causar una grave violación de la privacidad y generar sentimientos de humillación y traición en la víctima. El sexting sin consentimiento puede llevar a

consecuencias legales y tiene un impacto negativo en la relación (Contreras et al., 2016).

Sextorsión/ chantaje online

La sextorsión o chantaje en línea se produce cuando uno de los miembros de la pareja amenaza con divulgar contenido sexual comprometedor de la otra persona a menos que cumpla con sus demandas. Estas demandas pueden incluir dinero, favores sexuales u otras acciones. La víctima se enfrenta a una situación de extorsión en la que se le fuerza a realizar actos en contra de su voluntad. La sextorsión es una forma peligrosa de violencia digital que puede tener graves consecuencias emocionales y legales (Martínez, 2017).

Violencia digital en la pareja o expareja

La violencia digital en la pareja o expareja es un término amplio que abarca diversas formas de abuso en línea perpetradas por un miembro de la pareja hacia el otro. Esto puede incluir el control excesivo de la actividad en línea, el acoso cibernético, la publicación no autorizada de información personal o fotos íntimas, el monitoreo constante y otras formas de abuso digital. Esta violencia busca ejercer control y poder sobre la pareja y puede tener un impacto significativo en la salud mental y emocional de la víctima. Es importante reconocer y abordar estos comportamientos dañinos en el contexto de las relaciones de pareja (Organización Panamericana de la Salud, 2014).

1.2.OBJETIVOS

GENERAL:

Analizar la violencia digital en parejas jóvenes de la ciudad de Ambato.

ESPECÍFICOS:

- Identificar las características de ciber-agresión en parejas jóvenes
- Determinar las conductas de ciber-control en parejas jóvenes
- Sistematizar las experiencias alrededor de la violencia digital de las parejas jóvenes.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. MATERIALES

En la investigación se utilizó materiales que provienen de un enfoque mixto, lo cuantitativo a través de la técnica de la encuesta con la aplicación de un cuestionario previamente construido y validado por expertos; y lo cualitativo con entrevistas a profundidad, cuya técnica permitió recolectar las experiencias e historias de las parejas jóvenes a través de un guión de preguntas sobre el tema.

Para evaluar la variable “Violencia digital en parejas jóvenes”, se utilizó un instrumento titulado Ciber-Violencia en parejas adolescentes (Cib-VPA), el cual fue creado y validado por cinco expertos en adolescencia y ciberacoso. Para su confiabilidad se empleó el cálculo de coeficiente de omega y el alpha de Cronbach, el cual midió la consistencia de las dos subescalas (Cava y Buelga, 2018). La primera subescala, ciberacoso perpetrado, abarcó los ítems relacionados a la conducta agresiva y el control hacia la pareja mediante las redes sociales; la segunda subescala, ciber-victimización, describió los mismos ítems de conducta agresiva y control, pero enfocados a la persona que recibe este tipo de violencia, es decir la víctima.

El cuestionario consta con veinte (20) preguntas, de las cuales diez (10) se enfocaron en la subescala de ciberacoso perpetrado, mientras que las otras diez (10) se centraron en la ciber-victimización. Por otro lado, se empleó un sistema de escala de Likert de cuatro puntos que incluyeron las siguientes opciones: (1) nunca, (2) algunas veces, (3) bastantes veces y (4) siempre, sabiendo que se puede obtener un mínimo de 10 y el máximo de 40 puntos. Por otra parte, el baremo identificó los siguientes niveles: de (0-10) sin problema, (11-20) leve, (21-30) moderado y (31-40) grave. Este instrumento permitió analizar las relaciones de parejas y las dificultades en el entorno digital.

En cuanto al aspecto cualitativo, se empleó la técnica de *entrevista a profundidad*, la cual es fundamental en investigaciones cualitativas. Se caracteriza por su enfoque abierto y flexible, es decir puede adaptarse para explorar las experiencias, emociones y pensamientos de los participantes de una manera detallada. Se diferencia de otras técnicas debido a que permite conocer a profundidad la historia del entrevistado mediante una conversación meticulosa. Además, este tipo de entrevista contiene

preguntas semiestructuradas con el fin de crear un vínculo con la persona por medio de un ambiente cómodo y personal (Gerea, 2021). La aplicación de la técnica permitió obtener una comprensión más profunda del tema a partir de los relatos de cada persona.

2.2. MÉTODOS

Enfoque

La investigación se desarrolló en base a un enfoque mixto que incluyó el cuantitativo como el cualitativo. En cuanto al enfoque cuantitativo trata la recopilación de datos numéricos y estadísticos para poner a prueba una hipótesis o revelar patrones. También se caracteriza por ser secuencial y probatorio, porque a lo largo de su aplicación se trató de verificar teorías planteadas (Sanchez, 2014).

Según el análisis de este enfoque, trata de utilizar procedimientos precisos, métodos experimentales para la recolección de datos de la población seleccionada; en este caso a las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato. Después de la recolección de información se identifican los valores numéricos obtenidos, los cuales darán respuesta a las preguntas de la investigación.

En cambio, el enfoque cualitativo se caracteriza por ser un proceso inductivo que se desarrolla en un entorno natural, donde se recolecta información de los participantes de la investigación para explorar sus experiencias personales e incluso ideologías. Con este enfoque, la investigación no se limita, porque trata de abordar la diversidad de ideas y su objetivo es comprender las situaciones sociales que las personas comparten con el investigador, es por esto que en lugar de medir las variables de estudio de manera rigurosa, este busca de comprenderlas y analizarlas en profundidad (Sampieri, 2006).

Al utilizar los enfoques mencionados, se obtendrá datos estadísticos que permitirán conocer la existencia de la violencia digital en las parejas jóvenes para así medirla con sus cifras estadísticas. Así también, al aplicar la entrevista a profundidad, se conseguirá sistematizar las experiencias de las víctimas y agresores de violencia digital.

Nivel de investigación

Investigación descriptiva

La investigación descriptiva se basa en la caracterización de un hecho, tema, problema, fenómeno, individuo o grupo con el propósito de instaurar su estructura o comportamiento. En la investigación, los resultados suelen aportar un nivel medio de profundidad en el conocimiento obtenido. Es importante destacar que, aunque en la investigación descriptiva no se plantean hipótesis, es evidente la identificación de las variables (Fidias G, 2006).

Al emplear este nivel de investigación se puede comprender la magnitud de la violencia digital en parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, conocer las conductas agresivas o de control que aplican los perpetradores a sus víctimas. Además, de evaluar las anteriores intervenciones por parte de organizaciones que ayudaron a combatirla y penalizarla.

Métodos

Analítico-Sintético

El método analítico-sintético hace referencia a dos procesos interrelacionados, el análisis y la síntesis. El análisis implica la desconstrucción de un todo a partes, explorando sus cualidades y componentes. En contraste, la síntesis opera desde la unión de las partes previamente analizadas, lo que permite descubrir relaciones o características generales. En la investigación puede ocurrir que uno de estos procesos predomine (Rodríguez y Pérez, 2017).

Se trabaja con este método en el tema “violencia digital”, debido a que se quiere comprender a detalle los principios que rodean al término, desde lo más reducido que es la violencia de género hasta lo más complejo que es una manifestación de un problema social, para llegar a este análisis es necesario poder separarlo y analizarlo de manera cautelosa.

Deductivo

El método deductivo se presenta como una herramienta lógica y argumentativa que parte de premisas generales para llegar a una conclusión específica. Esta se fundamenta en la verificación de las premisas. Así también, puede aplicarse de dos formas: la primera, conocida como directa, pues solo se apoya en una premisa; la

segunda, denominada como indirecta, aquí se vale de dos o más premisas para su aplicación, comparando una afirmación general con un hecho específico (Westreicher, 2020). Por medio de este método, los jóvenes presentaran sus premisas o conocimientos generales acerca del tema violencia digital, por lo cual se podrá obtener resultados importantes que aportaran a la investigación.

Inductivo

El método inductivo, por su parte, se enfoca en la formulación de conclusiones generales a partir de enunciados específicos, es decir, va desde lo particular para llegar a lo general. Este método se respalda en la observación, el estudio y la experimentación de los datos recopilados (Sampieri, 2006). Su aplicación es de gran importancia en la investigación, porque permite analizar, a partir de las conclusiones derivadas de las experiencias y opiniones de la entrevista. El tema violencia digital en parejas, se amplía y profundiza.

Población

La población es el conjunto de objetos o personas de los cuales se quieren conocer alguna característica en especial en una investigación. En la población existen diversas como son de animales, registros, personas, nacimientos, accidentes, entre otros (López, 2004). Es así que, la población del proyecto de investigación se centró en las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, obteniendo los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Dichos datos, fueron proporcionados para poder realizar el cálculo correspondiente, sumando los valores del último censo de la población joven del cantón Ambato, hasta llegar a la cifra total de 93,391.

Muestra

La muestra comprende a un grupo subpequeño o parte del universo (población) en el que se realizará la investigación. Para el cálculo de la muestra existen procedimientos o fórmulas que ayudarán a obtener la cantidad de personas u objetos a estudiar (López, 2004). Aquí se aplicó la fórmula de muestra finita, la cual se desarrolló a continuación, pues se conoce la totalidad de la población.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población= 93,391

z= nivel de confianza 95% = 1,96

e= error de estimación aceptado 5%= 0,05

p= probabilidad para que ocurra el evento= 0,05

q= probabilidad para que no ocurra el evento= (1- p) = 0,95

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{(93,391) (1,96)^2(0,05)(0,95)}{(0,05)^2 * (93,391 - 1) + (1,96)^2(0,05)(0,95)}$$

$$n = \frac{(93,391) (3,84) (0,047)}{(0,0025) * (93,391 - 1) + (3,84)(0,047)}$$

n= 384 personas

Después de haber calculado la muestra con la fórmula correspondiente, se obtuvo que, de la población de 93,391 jóvenes, la muestra con un margen de error del 5% y con una confiabilidad del 95%, el resultado fue 384. Por lo tanto, la encuesta se aplicará a 384 personas para recolectar sus datos de manera estadística.

Muestreo

En la investigación se utilizó la técnica del **muestreo estratificado simple**. Esto lo define como la técnica que divide a la población que se está estudiando bajo diferentes estratos de manera homogénea, sabiendo que cada grupo es único (Roldán, 2019). En la investigación este muestreo es fundamental, se lo dividió en el estrato identificados, que es el género, quedando 192 personas femeninas y 192 personas masculinas.

En cambio, para lo cualitativo, la elección de los informantes clave se consideró el muestreo no probabilístico por voluntarios, debido a la naturaleza delicada del tema “experiencias alrededor de la violencia digital”. Para Ocampo (2022), el muestreo por voluntarios, también conocido como autoseleccionados, se refiere a aquellas personas que se ofrecen como participantes en el estudio.

Tabla 2. Muestreo estratificado simple - Estrato género

Variable	Opción	Frecuencia	Porcentaje
	Masculino	192	50,0%
Género	Femenino	192	50,0%
	Total	384	100%

Nota: División equitativa del género masculino y femenino. Elaboración propia

CAPÍTULO III.- RESULTADO Y DISCUSIÓN

3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La investigación se realizó a 384 jóvenes de la ciudad de Ambato, seleccionados mediante un muestreo estratificado simple basados según el género, obteniendo equitativamente 192 personas femeninas y 192 personas masculinos, esto se lo corrobora en la tabla número dos. Además, el grupo etario está comprendido desde los 18 hasta los 29 años, siendo la mayor parte de los encuestados de 22 años y el menor porcentaje de 26 y 29 años.

Referente a la ocupación, los resultados indican que en su mayoría los jóvenes se encuentran estudiando, seguido de una parte considerable del 17,7% de personas que trabajan. Sin embargo, la cuarta parte de los jóvenes están estudiando y trabajando al mismo tiempo y por ultimo un pequeño grupo se dedican a realizar otras actividades.

Tabla 3. Datos sociodemográficos

Variable	Opción	Frecuencia	Porcentaje
Edad	18	22	5,7%
	19	26	6,8%
	20	42	10,9%
	21	67	17,4%
	22	79	20,6%
	23	52	13,5%
	24	31	8,1%
	25	22	5,7%
	26	9	2,3%
	27	15	3,9%
	28	10	2,6%
29	9	2,3%	
Género	Masculino	192	50%
	Femenino	192	50%
Ocupación	Estudia	252	65,63%
	Trabaja	68	17,70%
	Ambas	50	13,02%
	Otro	14	3,65%

Nota: Resumen de los datos informativos de los encuestados – cuestionario digital. Elaboración propia.

Tabla 4. Situación de la pareja

Variable	Opción	Frecuencia	Porcentaje
Estabilidad	Si	236	61,5%
	No	148	38,5%
Tiempo de relación	Menos de 4 meses	132	34,4%
	Ocho meses	35	9,1%
	Un año	45	11,7%
	Año y medio	45	11,7%
	Más de dos años	127	33,1%
Aplicaciones utilizadas en pareja	WhatsApp	151	39,3%
	Facebook	38	10%
	Messenger	40	10,4%
	Instagram	58	15,1%
	Twitter	2	0,52%
	Telegram	4	1,04%
	SMS	7	1,8%
	Llamadas	69	17,9%
Otros	15	3,9%	

Nota: Resumen de los datos informativos sobre la relación amorosa de los encuestados – cuestionario digital. Elaboración propia

Según los resultados de la situación de la pareja, más de la mitad de los encuestados si se encuentran en una relación estable, mientras que 148 personas no lo están, con respecto a esto Perel (2019) comenta que las relaciones en la actualidad han cambiado de perspectiva, pues varias de ellas consideran que el tener una pareja estable es sinónimo de compromiso, aceptar las dificultades de ambas partes, decisión y monogamia; en cambio, el no contar con una pareja estable viene desde problemas emocionales como la inseguridad, la falta de compromiso y decisión, pues consideran que la relación no será duradera.

Por otro lado, la interpretación del tiempo en la relación reflejó que el 33,1% de jóvenes tienen más de dos años de vinculo amoroso con otra persona y el 34,4% refleja un ligera diferencia en personas que recientemente están comenzando con sus parejas, de acuerdo con esto Chapman (2003) infiere en cómo el tiempo en las parejas puede tener distintos significados e influir en su dinámica, mostrando que aquellas relaciones con un periodo de tiempo largo tienen estabilidad, compromiso, pasión, metas en conjunto y comunicación. Sin embargo, la duración de esta no es un factor decisivo para mostrar su calidad y durabilidad.

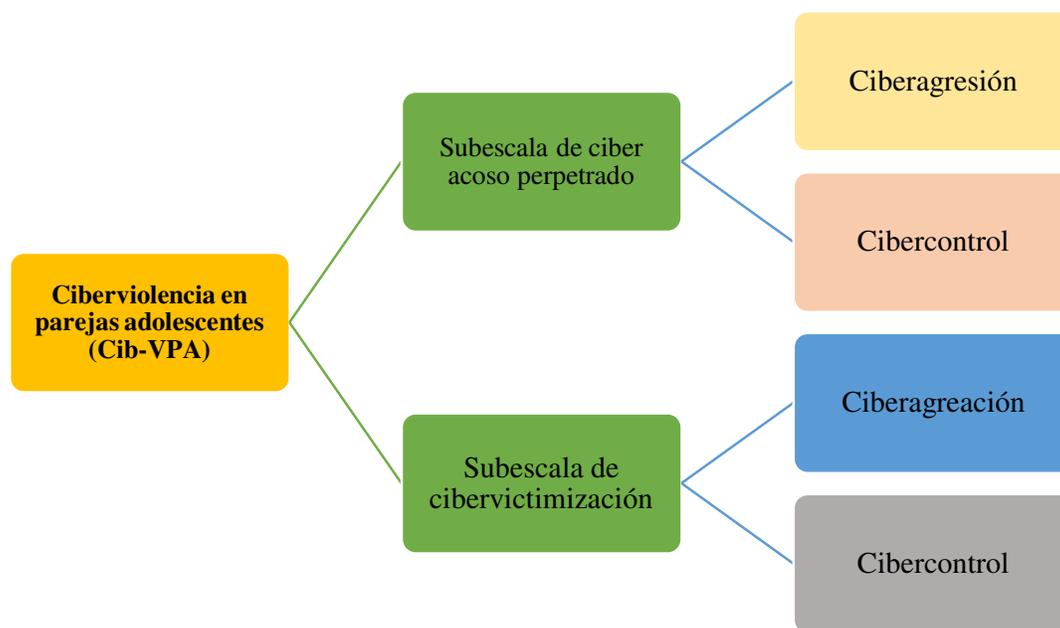
Por último, los resultados demuestran que las parejas jóvenes utilizan la aplicación de WhatsApp para comunicarse con su pareja, esto podría ser debido a su facilidad en el

uso, el envío inmediato de mensajes, videos, audios e incluso publicación de fotos. Así mismo, la segunda más utilizada para estar en contacto son las llamadas, quizás porque gran parte de la unidad de estudio cuenta con el servicio de datos móviles, también, se puede apreciar que existe una ligera diferencia en cuanto al valor de las personas que usan Instagram, talvez puede ser porque dicha aplicación permite a los jóvenes aumentar la comparación e interacción social.

Análisis Cuantitativo

Debido a que la investigación es mixta, empezó con el análisis de los datos cuantitativos, con el instrumento validado por los autores Cava y Buelga (2018), el cual señala que la **escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA)**, se compone de dos subescalas, las cuales se muestra a continuación en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema – Escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA)



Nota: La figura presenta los componentes del instrumento “Ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA). Elaboración propia.

Datos generales Cib – VPA

Tabla 5. *Parámetros de la escala Cib-VPA*

Parámetros	Cib-VPA	
	Subescala ciberacoso perpetrado	Subescala cibervictimización
Promedio	12,50	13,29
Desviación estándar	3,67	4,40
Mínimo	10	10
Máximo	40	40

Nota: Datos generales de las subescalas – creación en Excel. Elaboración propia.

Los autores Cava y Buelga (2018) determinan que la subescala ciberacoso perpetrado contiene 10 ítems que señalan las conductas y características de un agresor, de igual manera la subescala cibervictimización abarca 10 ítems que indican conductas y características de una persona que cree ser una víctima. Estas afirmaciones fueron medidas mediante una escala de Likert de cuatro puntos, (1) nunca, (2) algunas veces, (3) bastantes veces y (4) siempre, sabiendo que se puede obtener un mínimo de 10 y el máximo de 40 puntos. Por otra parte, el baremo identificó los siguientes niveles: de (0 – 10) sin problema, (11 – 20) leve, (21 – 30) moderado y (31 – 40) grave.

Al obtener el puntaje de cada encuestado, se realizó el análisis, es decir la suma de cada uno de cada subescala y se dividió para el número de encuestados. De esto se obtuvo el promedio, demostrando que sobresale la cibervictimización. De acuerdo a la desviación estándar, según Malvezzi (2022) esta medida de dispersión, señala lo uniforme que son los datos, es decir, cuanto mayor sea la desviación estándar, los datos son más homogéneos. De la misma manera, se lo conoce como el conjunto de datos que más se aleja del promedio/media.

Tabla 6. *Nivel - Subescala ciberacoso perpetrado y cibervictimización*

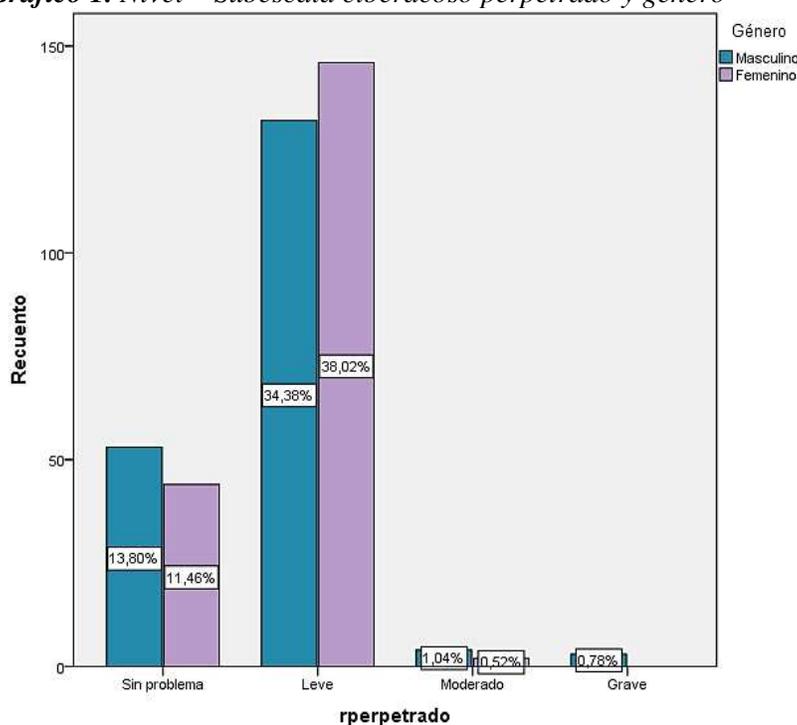
Nivel	Subescala de ciberacoso perpetrado		Subescala cibervictimización	
	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>f</i>	<i>%</i>
Sin problema	97	25,2%	111	28,9%
Leve	278	72,3%	245	63,80%
Moderado	6	1,56%	26	6,77%
Grave	3	0,78%	2	0,52%

Nota: Descripción de datos del nivel de cada subescala – creación en SPSS. Elaboración propia.

De acuerdo a la información presentada, el nivel leve prepondera en las dos subescalas, mostrando que las personas perpetradoras no tienen un nivel significativo de violencia digital hacia sus parejas, de igual forma, las mismas personas que se victimizan no lo hacen en demasía, para esto Lechuga (2019) habla sobre la violencia psicológica en las parejas, describiendo a personas que usan tácticas emocionales y mentales para poder ejercer control sobre otro individuo.

Por el contrario, Turkle (2012) habla de cómo el uso de tecnología ha impactado en la salud mental de los seres humanos, así mismo hace referencia a los cambios en las relaciones interpersonales. Las redes sociales han afectado en la forma que nos percibimos y la interacción que creamos con los demás, en algunos casos la conexión con el mundo digital se basa en ser espectadores, creadores de contenido, para uso laboral y académico. En el caso de las parejas varias de ellas han sido perjudicadas al perder sus aspectos éticos cuando interactúan en redes sociales. Algunos se comportan como agresores y al mismo tiempo se victimizan.

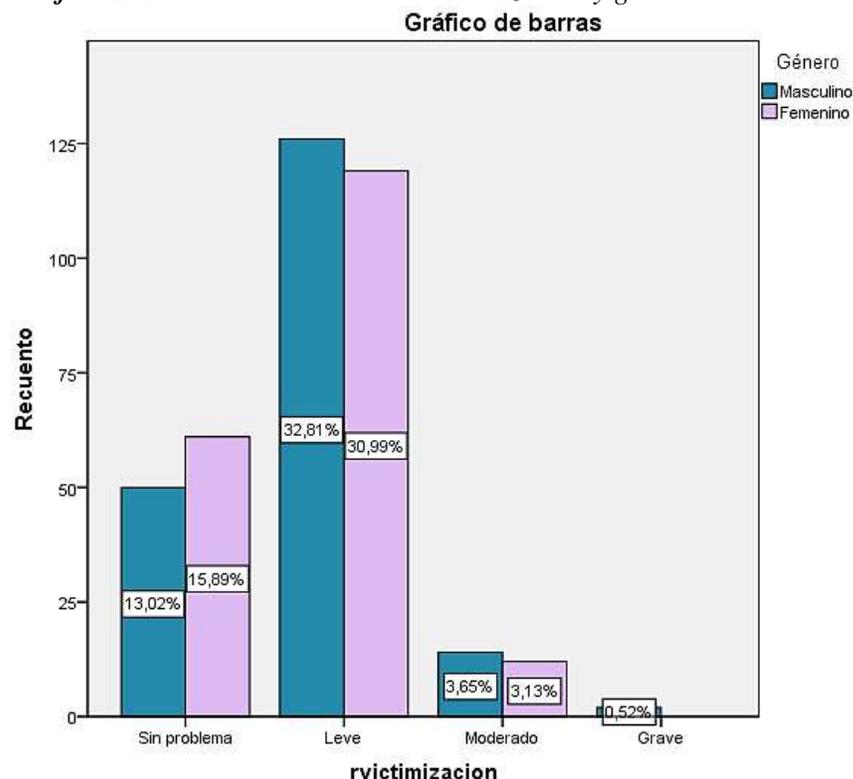
Gráfico 1. Nivel – Subescala ciberacoso perpetrado y género



Nota: Datos cruzados entre el nivel de la subescala de ciberacoso perpetrado y el género – creación en SPSS. Elaboración propia.

Los datos obtenidos al cruzar los niveles de la subescala ciberacoso perpetrado y el género señala que las personas femeninas tienen un nivel leve al ser agresoras digitales en sus relaciones de pareja, sin embargo, esta diferencia es mínima con lo masculino. No obstante, al totalizar los porcentajes de cada nivel según el género correspondiente, se obtuvo que tanto las personas masculinas como femeninas equitativamente tienen conductas y características de un perpetrador. Para Fernández-Cruz y Agustina (2019) el *stalking* es una de las formas de ser agresivo en redes sociales, debido a que la persona crea un entorno de control y vigilancia hacia su víctima. Los individuos que causan este tipo de violencia digital pueden provocar al victimario problemas en la salud mental y un impedimento al disfrute de la tecnología.

Gráfico 2. Nivel – Subescala cibervictimización y género



Nota: Datos cruzados entre el nivel de la subescala cibervictimización y el género – creación en SPSS. Elaboración propia.

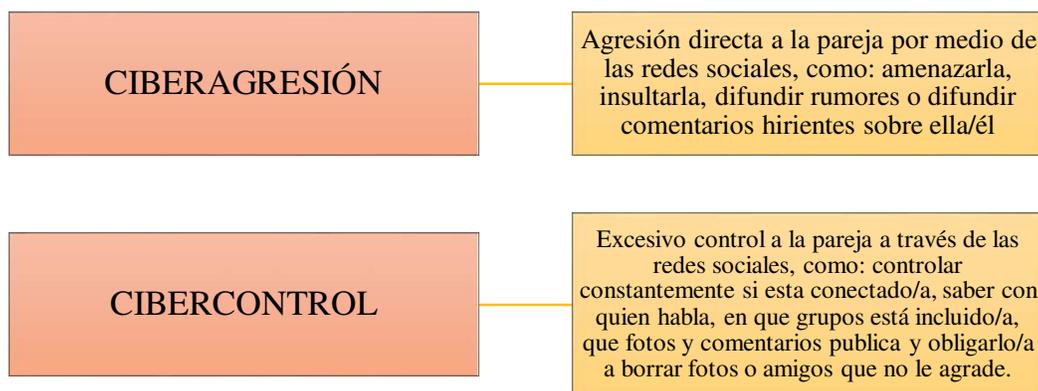
De la información adquirida, se destaca que el nivel leve en cibervictimización predomina en el género masculino, haciendo referencia a las personas que se victimizan o se hacen pasar por una. Por otra parte, al realizar la suma de cada nivel según el género se encontró que en este caso las personas femeninas predominan en el acto del victimismo. En este aspecto González (2022) explica sobre la teoría de la

atribución, el cual se refiere a cómo las personas explican sus comportamientos o conductas basándose en su propia vida o de los demás. En el contexto del victimismo en las parejas, son aquellos que se inclinan a victimizarse culpando a otros factores de sus problemas en lugar de indagar su propio actuar en la relación.

En conclusión, las características de ciberagresión en parejas jóvenes se encuentra en un nivel leve tanto en la subescala ciberacoso perpetrado y la cibervictimización. Dichas características de acuerdo al instrumento son: la agresión directa a la pareja mediante el uso de las redes sociales, incluyendo las amenazas, insultos, difusión de rumores o comentarios hirientes sobre la pareja.

También se identificó las conductas de cibercontrol en parejas jóvenes, el cual están centradas en un nivel leve de las dos subescalas. Estas conductas incluyen el excesivo control a la pareja por medio de las redes sociales, como es el controlar constantemente si se encuentra en línea, estar informado con quien habla, en que grupos es partícipe, a que fotos o videos comenta y obligarlo a borrar amigos o contenido que no le agrade.

Figura 2. Factores de ciber-agresión y ciber-control de las subescalas



Nota: Resumen de las características del factor ciber-agresión y ciber-control. Elaboración propia.

Para un análisis más descriptivo se presentan los resultados encontrados en cada subescala con su análisis, interpretación y sustentación respectiva.

Subescala ciberacoso perpetrado

La subescala de ciberacoso perpetrado, abarca ítems relacionados a conductas agresivas y de control a la pareja por medio de las redes sociales. Al hablar de perpetrador el autor Knittel et al. (2017) comenta que son aquellos que cometen actos violentos en gran cantidad en contra de personas civiles. Para esto existen tres niveles para ubicarlos, el perpetrador a nivel macro, son personas con un alto nivel jerárquico que influyen para crear crímenes, el meso son los que administran los crímenes, es decir se encargan de organizarlo, y por último el micro, es el civil que comete el crimen hacia una persona en específico.

Tabla 7. *Me enfado si veo que mi chico/a está en línea y no me contesta enseguida*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	185	48,2%
Algunas veces	167	43,5%
Bastantes veces	25	6,5%
Siempre	7	1,8%

Nota: Resumen de datos del ítem uno de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

La información recopilada corrobora, en gran medida, que las parejas jóvenes tienen a experimentar molestia cuando perciben que su pareja está en línea pero no les responde de inmediato, aquí Peña (2014) comenta en su publicación que en la era digital de hoy en día, la comunicación a través de mensajes de texto a menudo causa malos entendidos, pues los mensajes pueden interpretarse de varias maneras, incluso en casos extremos, la falta de respuesta puede desencadenar a sentimientos de enojo e ira.

Por otro lado, aproximadamente la mitad de las parejas contestaron que no experimentan este tipo de emociones. El mismo autor señala que las personas que no sienten esta reacción, suelen ser personas con pensamientos racionales y calmadas, evitando suposiciones o la creación de escenarios catastróficos como la sospecha de una infidelidad.

Tabla 8. *Estoy pendiente de si mi chico/a está en línea en el móvil o conectado a redes sociales.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	223	58,1%
Algunas veces	133	34,6%
Bastantes veces	22	5,7%
Siempre	6	1,6%

Nota: Resumen de datos del ítem dos de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

La información señala que más de la mitad de los encuestados no están al tanto de su pareja verificando si se encuentran conectados en las redes sociales, no obstante, casi un 60% de personas en ocasiones si se encuentran preocupados por si su pareja está en línea. Los datos revelan que casi un 60% de los encuestados no están pendientes si su pareja se encuentra en línea en redes sociales. Para esto, Arnás (2023) examinó el comportamiento de hombres y mujeres cuando se encuentran en una relación, explicando que actualmente algunos/as jóvenes no sienten la necesidad de estar revisando constantemente si su pareja se encuentra en redes sociales, porque están realizando actividades de su interés y confían en su novio/a.

En contraste, más del 40% de las personas comenta que ocasionalmente si sienten preocupación por saber si su pareja se encuentra conectado en las redes. En esto el mismo autor hace referencia a el comportamiento de uno de los miembros de la relación de pareja, comentando que la experimentación de angustia y preocupación al no estar constantemente en comunicación, viene de las inseguridades o falta de límites al estar en redes sociales.

Tabla 9. *No dejo a mi chico/a chatear con algunos amigos/as, y si lo hace me enfado y le hago sentir mal*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	303	78,9%
Algunas veces	69	18,0%
Bastantes veces	10	2,6%
Siempre	2	0,5%

Nota: Resumen de datos del ítem tres de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Los datos recopilados reflejan que aproximadamente el 80% de los jóvenes no tienen ningún problema con que su pareja mantenga conversaciones por mensajes de texto con amigos, mientras que un 20% de ellos si considera que hablar con amigos o conocidos es una acción desagradable y por lo tanto recurren a enojarse y herir a su pareja. En relación a la situación, Rodríguez (2021), explica que este tipo de comportamiento son características de una relación tóxica, porque la falta de seguridad puede provocar sentimientos negativos y perjudicar en la salud mental tanto al que hiere como al que lo recibe.

La autora comenta que es importante reconocer las señales de desconfianza, agresión y control en la relación para prevenir situaciones catastróficas, y sugiere que cada individuo pueda considerar acudir terapia para recibir ayuda de un profesional y mejorar estos aspectos que desgastan a la persona y a la pareja.

Tabla 10. *Le he hecho eliminar o bloquear amigos/as de sus redes sociales o de su móvil para que no tenga contacto con ellos.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	304	79,2%
Algunas veces	70	18,2%
Bastantes veces	7	1,8%
Siempre	3	0,8%

Nota: Resumen de datos del ítem cuatro de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Según los datos presentados, en su mayoría, las parejas jóvenes que respondieron al cuestionario indican que nunca han presionado a su pareja para que bloquee o elimine amigos de las redes sociales. El autor Durán (2022), destaca cómo las relaciones son diversas y no todas siguen el mismo patrón de comportamiento, pero en algunas, existen problemas que no han sido resueltos ya sea de relaciones anteriores o problemas familiares que pueden dar lugar a comportamientos perjudiciales entre las parejas.

Así también, se evidenció que un pequeño porcentaje de parejas admitió haber obligado a su pareja a eliminar a amigos de aplicaciones sociales para que no puedan comunicarse. De igual manera el autor expresa que algunas personas se sienten amenazadas por personas que son cercanas a su pareja, porque tienen en su pensamiento que ese individuo “les va a separar”. De acuerdo a esto, las recomendaciones que da es la importancia de mantenerse alerta sobre cualquier cambio que se produzca en la relación, para que se puedan abordar rápidamente.

Tabla 11. *Me pongo celosa/o por comentarios, fotos o videos suyos en redes sociales y se los hago eliminar*

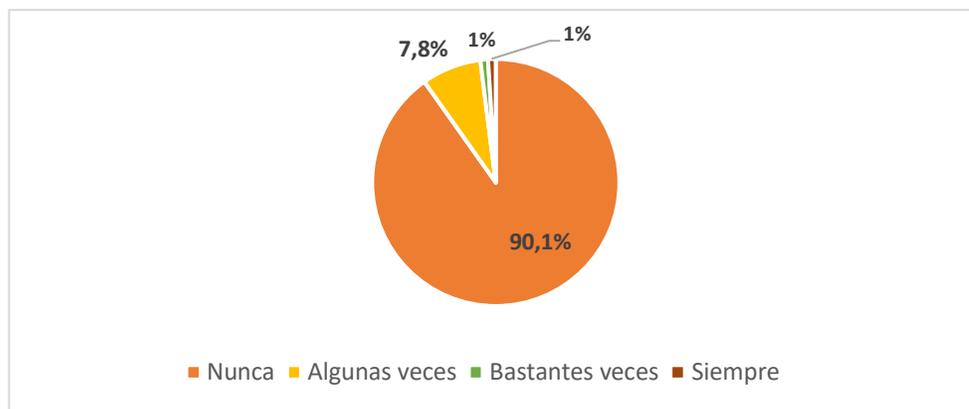
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	284	74,0%
Algunas veces	85	22,1%
Bastantes veces	11	2,9%
Siempre	4	1,0%

Nota: Resumen de datos del ítem cinco de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

De acuerdo a la información, se observa que cerca del 25% de los jóvenes reconocen experimentar celos cuando otras personas comentan en las fotos y videos que su pareja publica en las redes. Por el contrario, un 74% de los encuestados respondió que no manifiestan celos o no se sienten amenazados por las interacciones de otras personas con su pareja. El autor De las Heras (2020) enfatiza que el sentir celos es una respuesta normal y puede manifestarse como miedo.

En relación con las parejas, los celos pueden interpretarse como una alerta de que falta algo en la relación, pero en otros casos pueden evolucionar a la celotipia, manifestándose primero a nivel cognitivo pues la persona empieza a tener pensamientos distorsionados sobre la posibilidad de una infidelidad por parte de su pareja, y luego pasa al nivel conductual, en donde la persona empieza a realizar acusaciones, preguntas frecuentes o revisiones constantes del celular para estar pendientes si su pareja recibe algún comentario que lo amenace o sea “sospechoso”.

Gráfico 3. *He contado rumores o mentiras sobre mi chico/a en redes sociales*



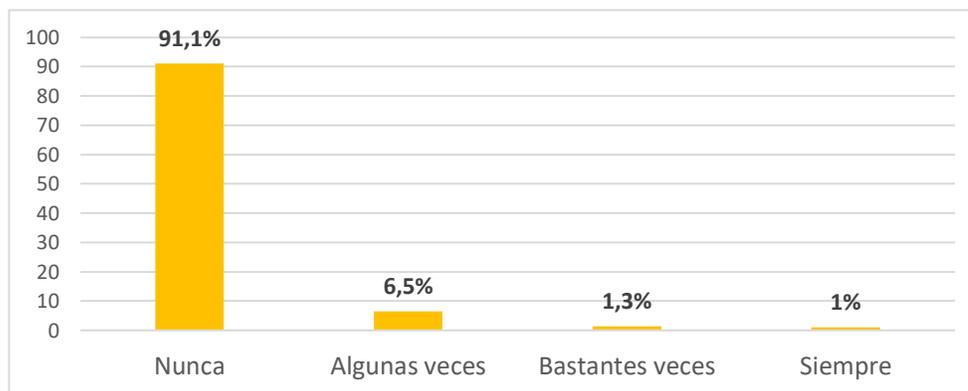
Nota: Resumen de datos del ítem seis de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Según los datos presentados, se evidencia que prácticamente la totalidad de las personas no han participado en la creación de rumores o mentiras sobre sus parejas, aunque un pequeño grupo de ellos si lo ha hecho. Referente a esto, Vallejo-Náguera (2021) comparte que el chisme o rumor se considera una forma de ataque que tiene como intención sorprender al otro, es por esto que en parejas las mentiras buscan

romper la dignidad, para así difamarla y que el receptor de este “mensaje” comience a atacar u opinar.

La autora recalca que este tipo de comentarios puede variar según el contexto en que se encuentre la persona, ya sea en lo laboral, una comunidad o entre profesionales de una institución. No obstante, resalta que en general las personas que más recurren a contar rumores o mentiras son las mujeres. Esto se respalda, gracias a los estudios de psicología en Georgia Gwinnett College en el año 2019, describiendo que los hombres pasan el 55% del tiempo de la conversación haciendo solo comentarios, en cambio, las mujeres rumorean un 67% de ese tiempo.

Gráfico 4. *He insultado o amenazado por privado a mi chico/a.*



Nota: Resumen de datos del ítem siete de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Los datos recolectados indican que casi en su totalidad las parejas no recurren a insultos o amenazas en sus conversaciones privadas, ya sea a través de WhatsApp, Instagram o Messenger sin involucrar a terceros. Sobre este hecho, Limón (2022) describió cómo la tecnología actual está siendo utilizada como una herramienta para coaccionar y agredir a la pareja.

Por otra parte, un 10% si ha ofendido y amedrantado a su pareja por mensajes de texto. El mismo autor en su estudio demostró que la mayoría de parejas utilizan la agresión “verbal” por medio de mensajes de manera privada, y que el control que ejercen se oculta bajo frases como “Hice lo hice porque te amo” o “Estoy diciéndote lo que está mal contigo, porque no quiero que esto termine”. Con el tiempo varios de estos

comentarios llegan a amenazas cuando el agresor observa que no obtiene la respuesta que quería.

Tabla 12. *Le he dicho a mi chico/a que, si corta conmigo, diré o publicaré en redes sociales cosas personales suyas.*

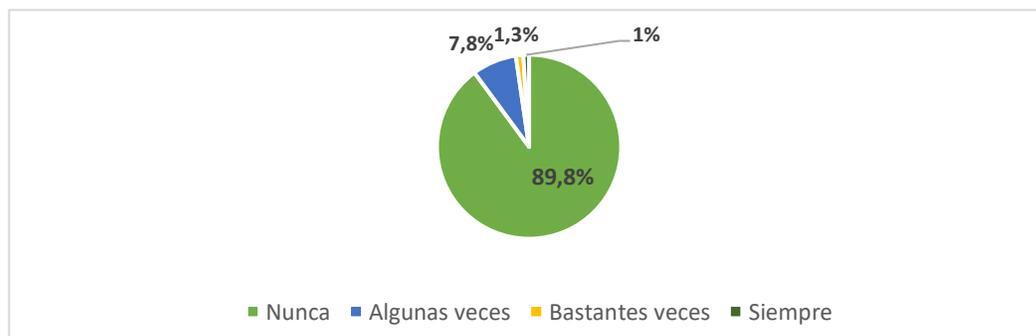
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	361	94,0%
Algunas veces	15	3,9%
Bastantes veces	4	1,0%
Siempre	4	1,0%

Nota: Resumen de datos del ítem ocho de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Del total de los encuestados una cifra significativa respondió que nunca han amenazado con publicar cosas privadas de su pareja si esta le manifiesta que quiere terminar la relación, pero un número reducido de personas contestaron que si han recurrido a este tipo de manipulación con el propósito de retener a su pareja, por esta razón, el Canal de Noticias por cable (2013), expresa en uno de sus informes que el amor en las relaciones puede ser intenso y apasionante, lo que a veces implica que las parejas cometan errores como el enviar fotos comprometedoras y de tipo sexual a sus parejas.

De acuerdo con esto, se enfatiza que muchas veces las relaciones pueden terminar en buenos términos y en ocasiones no y, es ahí cuando las fotos o mensajes privados que se han compartido son una herramienta potencial de chantaje. Las personas utilizan este recurso como manipulación para retener a su pareja o para que esta no formalice relación con otro u otra.

Gráfico 5. *He hecho comentarios públicos sobre mi chico/a en internet o en grupos de WhatsApp que le han hecho sentir mal.*



Nota: Resumen de datos del ítem nueve de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Según los datos reflejados en el gráfico se observa que el 90% de las parejas jóvenes no han realizado comentarios hirientes hacia su pareja ya sea en internet o grupos de mensajería como WhatsApp. Sin embargo, un 10% si ha compartido opiniones en aplicaciones sociales que han lastimado a su pareja. De acuerdo con esto, Miranda (2023) describe que cuando una persona llega a estar en una relación existen acciones que deben evitarse, entre estas está el no publicar comentarios o información que al otro no le parezca pertinente que los demás lo sepan, pues contar su vida en redes sociales no esté en sus planes. Como ejemplo, la autora relata experiencias de parejas que han expuesto comentarios en internet de su pareja con el fin de lastimarlas o como acto de venganza.

Con relación a esto, la autora recomienda que por más de dar el consentimiento a la pareja para que publique alguna foto o video, trate en lo posible de no contar cosas íntimas, porque se sabe que, en caso de ser compartido en internet, esto se propagará de manera inmediata a millones de usuarios.

Tabla 13. He enviado o subido a redes sociales fotos, videos o mensajes suyos que no quería que la gente viese sin su permiso.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	357	93,0%
Algunas veces	20	5,2%
Bastantes veces	4	1,0%
Siempre	3	0,8%

Nota: Resumen de datos del ítem diez de la subescala de ciberacoso perpetrado – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Los resultados obtenidos reflejan que en su mayoría las parejas no han enviado o subido a redes sociales contenidos multimedia sin el permiso de la persona con la que se encuentra en la relación, mientras que un pequeño porcentaje de las parejas si ha infringido en la privacidad de la pareja. En estas situaciones, la Corporación Británica de Radiodifusión (2016) plantea que las personas al publicar imágenes o mensajes sin el permiso del propietario lo hacen con la intención de extorsión, para humillar y causar vergüenza.

En el caso de las parejas, los agresores buscan avergonzar a la víctima para causar rechazo social y aislarla de sus grupos de interacción. Esta institución informa que, en

caso de ser víctima de este tipo de humillación, puede denunciarse a las autoridades. El proceso de la denuncia varía de acuerdo a las leyes presentadas en cada país, sin embargo, si es posible dar a conocer este tipo de delito.

Subescala cibervictimización

La subescala de cibervictimización contempla ítems relacionados con la agresión y el control que sufre un individuo por parte de su pareja u otra persona involucrando a las redes sociales. Rodríguez (2019) contempla que la victimización o victimismo es la inclinación de una persona para hacerse pasar por una víctima. Esta persona o colectivo se queja de una supuesta agresión responsabilizando a su entorno y esperando compasión o alguna reparación.

Tabla 14. *Mi chico/a se enfada si ve que estoy en línea y no le contesto enseguida.*

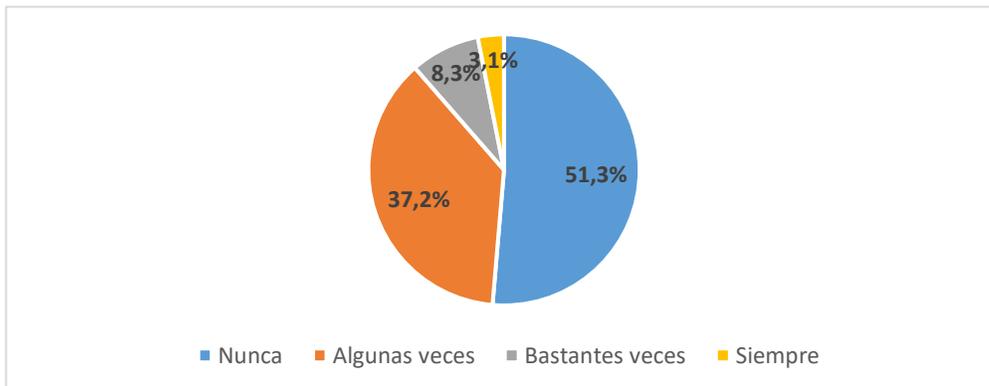
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	194	50,5%
Algunas veces	149	38,8%
Bastantes veces	32	8,3%
Siempre	9	2,3%

Nota: Resumen de datos del ítem uno de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados se destaca que la mitad de los jóvenes encuestados respondieron que sus parejas no se molestan si ven que se encuentran conectados en cualquier red social y no responden enseguida algún mensaje que le han enviado. Sin embargo, casi un 50% de los participantes contestaron que su pareja si se han disgustado con esta acción, para el autor Gil (2013) el ciberespacio ha cambiado la dinámica en como los seres humanos se comunican y se vigilan, esto se debe a los avances de la tecnología y las redes sociales, haciendo alusión a el control entre las parejas.

Además, el autor comenta que la violencia de género en estos espacios digitales ha tomado más relevancia y nuevas formas de expresión para generar más daño. Por lo tanto, gracias a estas acciones se ha logrado percibir que las herramientas digitales se adecúan para potenciar comportamientos cuestionables en la vida real, por ejemplo, los casos de cyberbullying o el sexting. En última instancia, quizás varias parejas no tengan presente la conducta que están ejerciendo hacia el otro, lo que a menudo provoca agresiones físicas o psicológicas.

Gráfico 6. *Mi chico/a está pendiente de si estoy en línea en el móvil o conectado en redes sociales.*

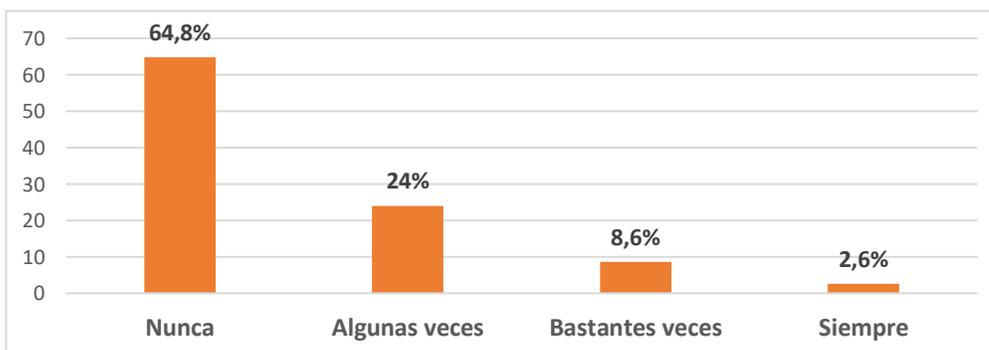


Nota: Resumen de datos del ítem dos de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Los resultados de la investigación demostraron que un poco más del 50% de parejas no se encuentran revisando la conexión de su chico/a, pero un 49% si vigila a su pareja por medio de las redes sociales, con el fin de verificar si se encuentra conectado/a. Como señala Guirado (2023), el impacto de las redes sociales ha generado numerosos cambios, en su mayoría negativos, en la salud mental de las personas, con aumento en los casos de ansiedad, déficit de atención y problemas en la personalidad.

El autor plantea el concepto de hipervigilancia digital, la cual consiste en la atención constante a las redes, la necesidad de destacar, compartir fragmentos de la vida o estar al tanto de la vida de otra persona. En el caso de las parejas este término está ligado a problemas conductuales que una de las partes desarrolla para estar alerta en todo lo que su pareja haga o no.

Gráfico 7. *No me deja chatear con algunos amigos/as y se enfada si lo hago.*



Nota: Resumen de datos del ítem tres de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

De acuerdo a la información presentada en el gráfico de barras, los/as jóvenes no han experimentado que sus parejas les prohíban hablar con sus amigos/as, no obstante, casi un 35% de ellos si han sido controlados y manipulados por su pareja para que no envíen mensajes o hablen con sus amistades; según Rocha (2018), la invasión a la privacidad de la pareja tiene el mismo peso si está comenzado la relación o se encuentran en una etapa formal como es el matrimonio. Esto demuestra que las frases de manipulación o chantaje pueden ocurrir en cualquier etapa.

El autor enfatiza que tanto hombres como mujeres utilizan frases agresivas como “si tú haces esto, después no te molestes si yo hago los mismo, así que te aguantas”, es aquí donde las parejas manipulan al otro para que no envíe mensajes, fotos, video, audios o comparta información en redes sociales. Como resultado a este comportamiento, la persona afectada pierde su individualidad e incluso sus redes de apoyo.

Tabla 15. *Me ha hecho eliminar o bloquear amigos/as de mis redes sociales o de móvil para que no tenga contacto con ellos.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	271	70,6%
Algunas veces	75	19,5%
Bastantes veces	29	7,6%
Siempre	9	2,3%

Nota: Resumen de datos del ítem cuatro de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

La información señala que casi las tres cuartas partes de los encuestados nunca han sido presionados por sus parejas para que eliminen o bloqueen a amigos/as de redes sociales, por otra parte, casi un 25% de los jóvenes si ha tenido que eliminar a personas de sus redes para que su pareja no se moleste. Según Berrio (2019) controlar las amistades en redes sociales como Facebook o Instagram son conductas obsesivas que una persona puede experimentar al tener una pareja. Esto actitud suele surgir a raíz de la falta de autoestima y la carencia de felicidad en la vida del controlador.

El autor alerta que, en las relaciones de parejas, estas reacciones pueden llevar a la relación a un ambiente tóxico que va mermando la libertad del otro, quitándole su individualidad, inseguridad constante y vulneración en los derechos de expresión.

Incluso comenta que los grupos que más vulnerables se encuentran a la violencia en el ámbito digital son los adolescentes y jóvenes.

Tabla 16. *Mi chico/a me ha hecho eliminar comentarios, fotos, o videos míos en redes sociales porque le ponían celoso/a.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	303	78,9%
Algunas veces	60	15,6%
Bastantes veces	17	4,4%
Siempre	4	1,0%

Nota: Resumen de datos del ítem cinco de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

A partir de los datos presentados, se observó que en la gran mayoría de las respuestas los hombres y mujeres nunca han sido obligados a eliminar contenido digital debido a que su pareja sentía celos, sin embargo, un pequeño grupo contestó que su pareja al sentir celos han sido forzados a borrar fotos o videos que han subido a redes sociales. Según las investigaciones de González (2019) las relaciones amorosas cada vez están más enlazadas a las redes sociales y su dinámica. Añade que en el plano amoroso la tecnología, las conexiones digitales han encaminado a problemas de desconfianza, sobre todo cuando una parte de la pareja disfruta mantenerse activa en redes sociales compartiendo fotos, videos o comentarios, mientras que la otra parte no le gusta estas acciones y las considera una falta de respeto a la relación.

El autor habla que una de las plataformas que más ha impulsado estos problemas en pareja, es Instagram, pues la red social se caracteriza por ser visual, en donde las personas difunden contenido personal como fotos y videos, incluso interactúan con publicaciones de otras personas ya sea comentado o dando me gusta.

Gráfico 8. *Ha contado rumores o mentiras sobre mí en redes sociales.*



Nota: Resumen de datos del ítem seis de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Acorde al gráfico, los datos exponen que el 85% de hombres y mujeres no han experimentado que sus parejas divulguen mentiras sobre ellos en las redes, pero un 15% en algún momento ha pasado por este suceso, para esto Colina (2023) menciona que en la actualidad se está abordando un término interesante debido al mal uso de las redes sociales, el cual es la “funan”. Esta palabra hace alusión a calumniar o difamar a alguien por medio de plataformas digitales, esto puede variar de acuerdo al contexto y los participantes involucrados; por ejemplo, en el caso de amigos/as, cuando se *funan* lo hacen por denunciar públicamente los actos desagradables del otro.

En cambio, en las relaciones de pareja, esto se vincula más con injuriar contando mentiras o rumores que frente al público puede ser legítimo o no. Para finalizar, este acto generalmente lo hacen las personas que quieren crear una imagen negativa de la persona que están perjudicando, también buscan venganza de actos pasados o manchar el honor debido a la falsedad de los datos contados.

Tabla 17. *Mi chico/a me ha insultado o amenazado por privado.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	319	83,1%
Algunas veces	47	12,2%
Bastantes veces	14	3,6%
Siempre	4	1,0%

Nota: Resumen de datos del ítem siete de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla de datos predominan los jóvenes que no han sido insultados/as o amenazados por su pareja de manera privada, comparada con un porcentaje mínimo de las personas que si han sido víctimas de este comportamiento violento por parte de su novio/a. De acuerdo con Menéndez (2018) las palabras son herramientas poderosas que pueden causar felicidad, dolor, consuelo, calma o destrucción. De igual manera, ayudan a expresar sentimientos, ideas, a acercarnos a un amigo/a o incluso nos alejan de él/ella.

En las relaciones de pareja, las palabras pueden ser amorosas o en el extremo de ser ofensivas. Cuando existen más palabras de dolor, se convierte en un problema de violencia verbal que deja huellas invisibles. Es por esto que los gritos, insultos, amenazas, desprecios, burlas y críticas se consideran un tipo de violencia oculta, y

aquel que lo ejerce es porque se cree poderoso y considera al agredido como alguien vulnerable.

Tabla 18. *Me ha dicho a que si corto con él/ella, dirá o publicará en redes sociales cosas personales mías.*

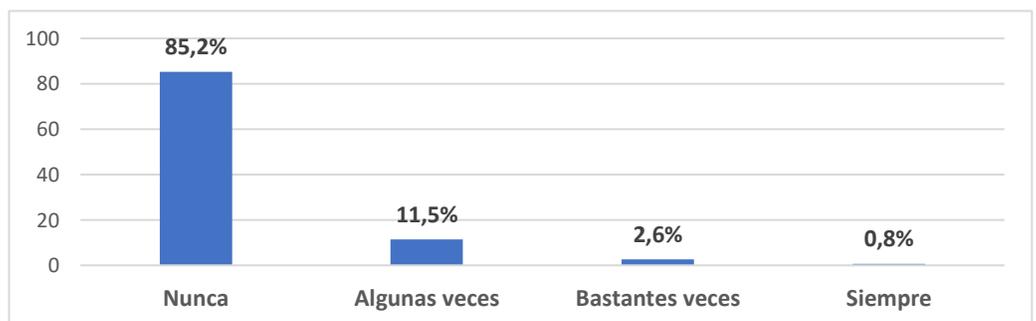
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	349	90,9%
Algunas veces	26	6,8%
Bastantes veces	7	1,8%
Siempre	2	0,5%

Nota: Resumen de datos del ítem ocho de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

En la información presentada, casi la totalidad de los encuestados respondieron que no han recibido amenazas por parte de su pareja si es que deciden terminar la relación. Por otra parte, casi el 10% de los jóvenes si han experimentado este tipo de manipulación, aquí Barboza (2022) relata experiencias de una mujer que fue víctima de estas amenazas por parte de su expareja, señalando que la chica estuvo involucrada en la práctica de “sexting”, implicando el intercambio de mensajes y fotografías eróticas con lo que su antiguo novio buscó chantajearla.

Por las referencias mostradas, es posible inferir que los/as jóvenes envían contenido sexual a sus parejas debido a la confianza que tienen y creen que debido al tiempo que llevan en la relación ya pueden ir al siguiente paso. Sin embargo, muchos de estos casos terminan en situaciones desastrosas, como la exposición de este tipo de información en la web, casos de suicidios, chantaje, humillación, culpa y daño en la salud mental de la víctima.

Gráfico 9. *Mi chico/a ha hecho comentarios públicos sobre mí en internet o en grupos del WhatsApp que me han hecho sentir mal.*

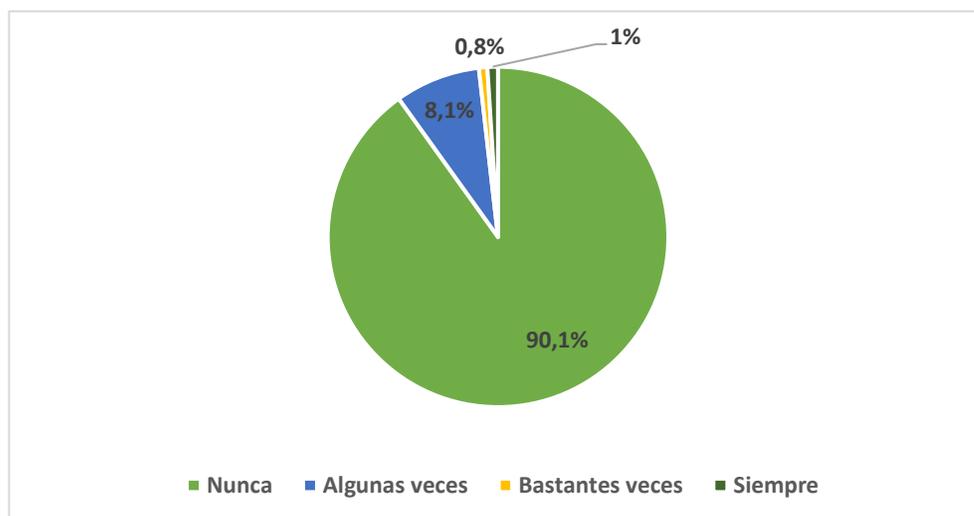


Nota: Resumen de datos del ítem nueve de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Los datos revelan que casi el 15% de hombres y mujeres han sido víctimas de comentarios desagradables en redes sociales o aplicaciones de mensajería por parte de sus parejas, no obstante, el porcentaje que supera esto es de aquellas personas que nunca han pasado por una situación. Para Zuñiga (2018), el hablar en exceso sobre tu pareja puede ser perjudicial para la relación, debido a que no existe un límite claro en cuanto a la información que se quiera o no compartir. Uno de los puntos que se recalca, es que casi siempre cuando una de las partes de la pareja se encuentra molesta/o y por arrebatado empieza a hacer comentarios despectivos hacia su novio/a puede agravar el problema.

Varias parejas debido a peleas o discusiones tienden a hablar con amigos/as y familiares cercanos, comentándoles la situación y hasta distorsionar la verdad con mentiras sobre lo sucedido, esto puede ser contraproducente para la persona que no está contando la versión de los hechos. Como consejo del autor, señala que es importante hablar con la pareja antes de comentar algo que pueda herirlo/la e incluso tener el consentimiento del mismo para difundirlo.

Gráfico 10. *Mi chico/a ha enviado o subido a redes sociales sin mi permiso fotos, videos o mensajes míos que yo no quería que la gente viese.*



Nota: Resumen de datos del ítem diez de la subescala cibervictimización – tomado del cuestionario digital. Elaboración propia.

Por último, los datos recabados muestran que un 90% de jóvenes no han sido agredidos por su pareja y no han vulnerado su consentimiento o decisiones, pero un

10% de hombres y mujeres sin han sido parte de violencia digital pues sus parejas las han atacado su privacidad al no respetar la información personal y privada. De acuerdo con Contreras (2020), el compartir fotos, mensajes y videos en las redes sociales sin el consentimiento del propietario es considerado como violencia digital, que en varios países es penado por la ley.

En el caso de las parejas, este comportamiento representa una violación a la intimidad sexual de la víctima, pues es expuesta a través de medios y plataformas digitales. Algunos de estos casos son categorizados como ciberporno y acoso sexual que pueden ser denunciados para llegar a una sanción o multas. La recomendación del autor, es el no guardar silencio a estos actos, sino manifestar la falta que ha cometido el agresor para no aumentar el número de víctimas que se encuentran en la “oscuridad”.

Análisis Cualitativo

El estudio se llevó a cabo con la colaboración de 10 jóvenes de la ciudad de Ambato, divididos equitativamente entre 5 personas femeninas y 5 masculinas. Los informantes claves seleccionados debido a la naturaleza delicada del tema “experiencias alrededor de la violencia digital”, fueron elegidos mediante un muestreo no probabilístico por voluntarios. Para Ocampo (2022), el muestreo por voluntarios, también conocido como autoseleccionados, se refiere a aquellas personas que se ofrecen como participantes en el estudio.

Con el propósito de recopilar la información, se optó por la técnica de entrevista a profundidad, donde el guión de preguntas se enfocó en los diversos aspectos que forman parte de la violencia digital en parejas. Asimismo, las seis preguntas se sometieron a una revisión por parte de dos docentes con el fin de efectuar ajustes y correcciones, esto se puede ver en el **Anexo N° 6**

Tabla 19. Datos sociodemográficos

Informante clave (IC)	Alias	Edad	Género	Ocupación	Barrio	Tiempo de relación
1	Adriana	22	Femenino	Estudia	El Mirador	1 año 6 meses (expareja)
2	Soila	22	Femenino	Estudia	Ingahurco	3 años (expareja)
3	Fénix	25	Femenino	Estudia y Trabaja	La Merced	7 años (expareja)
4	María José	22	Femenino	Estudia	La Merced	2 años (actual)
5	Juana	21	Femenino	Estudia	La Victoria	3 años (actual)
6	Andrés	24	Masculino	Estudia	La Merced	5 años (expareja)
7	Diego	18	Masculino	Estudia	Atocha	1 año 11 meses (actual)
8	Popeta	27	Masculino	Trabaja	El Pisque	3 años (actual)
9	Damián	22	Masculino	Estudia	El Seminario	2 años 9 meses (expareja)
10	Galeas	29	Masculino	Estudia y Trabaja	Izamba	Un año (expareja)

Nota: Resumen de datos informativos – tomado de la entrevista. Elaboración propia.

Con los datos obtenidos, se evidencia que cada informante clave ha sido identificado mediante el uso de un alias. La elección de este método se orienta a la protección de la privacidad y la garantía de la seguridad de los participantes. Para proteger estos aspectos, se entregó a cada persona una hoja de consentimiento informado (véase el **Anexo N° 7**), en el cual se detalló el tema de estudio, el objetivo, el uso de grabación de audio y al final se solicitó la firma indicando así la aceptación para que compartan experiencias, sentimientos y emociones vividas entorno a la violencia digital.

El grupo de estudio se conformó con personas de un rango de edad comprendidos entre 18 hasta 29 años, también se solicitó información del lugar, barrio o parroquia de residencia para constatar que son personas que viven en el cantón, en lo cual se evidencia que todas las personas pertenecen a Ambato. Adicionalmente, se pidió que cada individuo escriba el tiempo de relación con su pareja o expareja, con estos datos se observó que seis de las personas entrevistadas ya no mantienen una relación con la persona con la que tuvieron incidentes sobre violencia digital mediante redes sociales. Se presume que la terminación de las relaciones se debió a los comportamientos y conductas violentas.

Análisis de entrevistas

Mediante el uso de audio de un teléfono celular se grabó las entrevistas a profundidad. Las respuestas fueron proporcionadas por personas, tanto femeninas como masculinas que han vivido la experiencia de violencia digital, ya sea como perpetradores o víctimas en sus relaciones de pareja. Para poder analizar cada respuesta, se procedió inicialmente a transcribir las entrevistas, posteriormente, las respuestas se organizaron utilizando los códigos previamente establecidos durante la creación de la matriz categorial, la cual puede evidenciarse en el **Anexo N° 4**.

Para estudiar cada dimensión con sus respectivos indicadores se creó cuadros que sistematizan las experiencias de las parejas alrededor de la violencia digital de forma breve. En los cuadros se transcribió pequeños fragmentos de cada informante clave, con el objetivo de ordenar y comprender los sentimientos, emociones y experiencias que implica ser agresor o víctima de la problemática mencionada.

DIMENSIÓN – ACOSO Y HOSTIGAMIENTO EN LÍNEA

En la dimensión se expone los indicadores involucrados, como son el acoso verbal en mensajes de texto, ciberbullying en redes sociales y las amenazas en línea. Al entender estos aspectos se puede obtener un panorama extenso de los efectos psicológicos, físicos, personales y reacciones que vivió cada persona.

Acoso verbal en mensajes de texto

Insultos, amenazas, lenguaje hiriente en mensajes

Los insultos, amenazas y lenguaje hiriente en mensajes de texto es un indicativo de problemas en la comunicación y la dinámica de la pareja, aquí Farías (2023) expresa que en las relaciones de pareja no es fácil expresar algo cuando se encuentran enojados, pero existen frases que pueden decirse sin la necesidad de herir al otro o también frases que causen un gran daño. Aquí también la autora explica sobre las microagresiones que son formas de agresión y maltrato psicológico encubierto, pues vienen de ataques que no dejan alguna herida física, pero sí emocionales.

De acuerdo a los resultados, se puede evidenciar que la mitad de los informantes clave si han recibido insultos fuertes de su pareja por mensajes de texto, ya sea denigrándolos/as, utilizando “malas palabras” o también conocidas como groserías. Sin embargo, solo una persona fue la que envió mensajes con lenguaje hiriente.

“...En algún momento cuando yo rompí uno de estos acuerdos, el por mensaje llegó hasta el punto de insultarme me dijo que valgo verga, que soy una cualquiera, también que me iba a terminar y que no le busque más” (IC N°1 – Adriana)

“...cuando llegué a la casa vi que él me había mandado mensajes diciéndome que soy una cualquiera, que, porque le hacía eso, que él no pensaba que yo me iba a meter con alguien de la familia de él y peor en su cuarto, yo le trataba de explicar que las cosas no fueron así y dejó de hablarme por unos días.” (IC N°3 – Fénix)

“cuando ya no puedo controlarme, si le reclamo por teléfono y si se vuelve la pelea más extensa, incluso yo si he enviado mensajes hirientes, pero el no. Él es más pensante y trata de solucionar las cosas...” (IC N°4 – María José)

“...no me gustaba que ponga likes en fotos de sus amigos, no me gustaba que chicos le escribieran (...) cuando se rompía estos acuerdos al inicio es como que lo discutíamos, pero después llegó hasta el punto de insultarnos por mensaje, yo le decía que es una cualquiera, que ya está de perra, una cualquiera y ella también me decía cosas similares” (IC N°6 – Andrés)

“Ella es una persona súper explosiva, súper grosera, mal hablada al hablar conmigo, me dice unos términos que jamás en la vida le diría a mi pareja (...) me dijo “eres un hijo de puta, vales verga, ándate a la mierda, no sirves para nada, me das asco, no quiero estar con una persona que es una verga” (...) no te imaginas el grado de insultos que he llegado a recibir...” (IC N°8 – Popeta)

Por el contrario, la otra mitad de los entrevistados/as no han utilizado ese tipo de lenguaje con sus parejas, comentando que solo empezaron a escribirse de manera cortante, omitían los términos cariñosos y se dejaban de hablar para no herir al otro.

“Cuando nos enojábamos no nos insultábamos por mensaje (...) nos respondíamos cortante o también era el silencio, nos dejábamos de hablar para que ella sienta que hizo las cosas mal y se disculpe” (IC N°10 – Galeas)

“Él no me insulta, mejor trata de que hablemos calmados, me dice por mensaje lo que le molesta y cosas así...” (IC N°5 – Juana)

“Él no me insultaba, pero lo que si hacía era dejar de hablarme, y yo quería hablar con él para solucionar las cosas” (IC N°2 – Soila)

“No nos hemos insultado, siempre hemos tratado de conversar ya sea en persona o si no se puede ya lo hacemos por mensajes, pero de ahí a decirnos cosas feas, no” (IC N°7 – Diego)

“No nos insultábamos, pero si dejábamos de ser melosos en mensajes, ya no nos enviábamos los emoticones o los “mi amor” (IC N°9 – Damián)

Las respuestas se han visto divididas, porque hay parejas que, si han llegado a faltarse el respeto con ese tipo de mensajes, y otras prefieren calmarse o utilizar otras técnicas como son el silencio, esperar a que él/ella se disculpe sin necesidad de utilizar ese tipo de lenguaje. Cabe mencionar que, el recibir o enviar mensajes con insultos o amenazas quizás son reacciones de resentimientos que se han ido acumulando, es decir los conflictos que se presentaron al inicio de la relación no fueron abordados.

Ciberbullying en redes sociales

Mensajes de odio, burlas, rumores en redes sociales

El crear rumores se lo considera como un comportamiento de frustración, validación de personas cercanas o incluso desconocidas, como una estrategia de control o manipulación e intentar dañar la imagen de la pareja. Según el Consejo Nacional para

la Igualdad de Género (2022) la violencia digital puede dañar la reputación de una persona, por eso es fundamental tomar acciones legales que no permitan la vulneración de los derechos de la víctima.

A su vez, Martínez (2017) comenta que los mensajes de odio, rumores e insultos se evidencian por medio del lenguaje abusivo y humillante a la pareja. Varias parejas crean rumores con comentarios de menosprecio para socavar la autoestima y deteriorar las relaciones interpersonales de la persona que está siendo agredida.

En las respuestas se obtuvo que solo dos personas femeninas han sido atacadas con rumores de exparejas y burlas. Por otra parte, solo una persona masculina ha sido herida por su pareja.

“La persona que difundió mis fotos íntimas, en ese entonces mi pareja había difundido un rumor en el que dijo que tuvimos un faje y que hizo prácticamente lo que quiso conmigo (...) eso no era cierto, pero sí, a todos sus amigos y amigas les decía eso.” (IC N°2 – Soila)

“...Una vez vi que con un amigo se enviaban mensajes, mi novio le decía que soy una exagerada, soy celosa y toxica (...) yo cuando vi esos mensajes, no sabía cómo tomarlo, lo decían como burlándose de mí...” (IC N°4 – María José)

“...una vez ella borracha me dijo por mensaje “me da asco tu cuerpo, no quiero estar con una persona así”, al día siguiente ella estuvo como si no pasó nada (...) cuando ella empezó a comportarse así conmigo empecé a tener dismorfia corporal, cuando empecé a ir al gimnasio yo no pude verme en el espejo” (IC N°8 – Popeta)

En cambio, las siete personas restantes en sus relatos dieron a conocer que no tienen conocimiento si su pareja o expareja ha creado rumores en las redes sociales. También, algunas personas expresaron que no tenía sentido hacer tal cosa, porque incluso la relación ya había terminado.

“No sé si ha creado rumores sobre mí, la verdad no tengo conocimiento de eso” (IC N°1 – Adriana)

“No estoy segura, pero creo que no ha contado ningún rumor, porque o sino la verdad ya me hubiera enterado, porque si hay personas que me cuentan todo si escuchan algo de mí por ahí” (IC N°3 – Fénix)

“Yo le conozco a mi actual pareja y sé que no cuenta rumores sobre mí, ya llevamos mucho tiempo juntos, aunque ahorita me puse a dudar” (IC N°5 – Juana)

“Yo siento que estaba tan cansado mentalmente que así te digo ni tiempo para crear rumores o esas cosas sobre ella, todo ya estaba mal en la relación, pero no hice cosas así...” (IC N°6 – Andrés)

“Siento que no ha habido la necesidad de crear rumores o esas cosas, porque los que vamos a quedar mal somos nosotros porque seguimos juntos y toda la gente va a pensar que somos mentirosos” (IC N°7 – Diego)

“...Como te dije, al final de la relación incluso ya me daba vaguería contestarle, entonces no he creado rumores y no sé si ella lo haya hecho” (IC N°9 – Damián)

“Si le agarre resentimiento y todo, pero ya no quería saber nada mas de ella entonces no tenía sentido como que prestarle atención creando rumores o algo” (IC N°10 – Galeas)

Las contestaciones presentadas indican que hay más personas que no han estado involucrados/as en rumores y burlas en redes sociales. Incluso varias personas comparten que al terminar la relación terminaron todo contacto con su expareja. Sin embargo, si existen personas incluidas en esta forma de violencia.

Amenazas en línea

Amenazas perjudicando la salud mental y estado físico

Según Jaramillo-Bolivar y Canaval-Erazo (2020), la violencia psicológica es uno de los tipos de violencia de género, implicando el abuso emocional, las amenazas, el control psicológico y la manipulación. Los agresores se caracterizan por utilizar estas tácticas para perjudicar la salud mental de la persona que está siendo agredida, además busca generar un ambiente destructivo que dañe incluso su estado físico.

Las personas que son perpetradoras usualmente utilizan la práctica del *Doxing* para publicar información privada de su víctima sin el consentimiento de esta, para Douglas (2016) esto se usa para poder amenazar o difamar a una persona. En el caso de las parejas se puede relacionar esta práctica en la venganza o intimidación, pues las parejas al terminar con la relación lo hicieron en malos términos y para intimidar al otro revelan datos personales.

Con la información presentada se reveló que dos personas femeninas y una masculina fueron violentadas por sus exparejas con amenazas que causaron daños en su salud mental y estado físico. Por otra parte, dos personas masculinas expresaron que ellos fueron los agredidos en sus ex relaciones causando el deterioro mental y físico.

“Con todas estas acciones si me ha dado ansiedad, inseguridad, desconfianza, o sea muchas cosas la verdad. Ahora es muy denso porque sé que la relación que tenía estuvo muy mal en ese entonces, y si me da miedo conocer a otra persona y volver a pasar estas cosas” (IC N°1 – Adriana)

“Cuando se difundieron mis imágenes íntimas, no sabía hasta que personas llegaron y todos me trataban como “esta man es una puta, o esta man esta con cualquiera” (...) yo esperaba apoyo de la pareja que tenía (...) mi autoestima cambió, me sentía siempre vista, me encerré, tenía miedo en confiar en las personas, culpable por mandar esas cosas, impotente porque no hice nada de malo y nadie tenía esa empatía conmigo (...) durante ese tiempo detonó en mí la ansiedad, mordirme los labios, las uñas, empecé a dejar de intentar que la gente me crea a mí, solo les decía sí con todo lo que me decían” (IC N°2 – Soila)

“Cuando nos peleábamos por mensajes yo ciertas veces le hacía sentir mal (...) me hacía como que me vale verga decía “estas enojada entonces ya se te ha de pasar”, ella se ponía mal, se ponía triste (...) Hacíamos muchas videollamadas, entonces ella tenía un problemita que se cortaba (autolesionaba) cuando estaba en un estado emocional muy fuerte...” (IC N°9 – Damián)

“Siento que esto de violencia fue de mi parte hacia ella, porque como te dije que a mí me gustaba verle todo el tiempo, hubo una vez que estaba de intenso escribiéndole para que nos veamos (...) le mandaba mensajes presionándole y le decía que si no salía le iba a terminar, sé que ahí le cause mucha ansiedad porque no sabía que hacer porque no podía salir y no quería perderme” (IC N°10 – Galeas)

“Cuando yo entré a la relación yo ya tenía depresión, esperaba que eso cambiara o disminuyera, pero aumentó, empecé a medicarme a ir al psiquiatra” (IC N°8 – Popeta)

La mitad de personas entrevistadas, con una diferencia de tres femeninas y dos masculinas, alegaron no haberse sentido afectados por comentarios o “amenazas” dichas por sus exparejas, alegando no dar importancia a esos comentarios.

“Siento que no me afecto tanto en mi salud mental o emocional porque tuve a mi familia que siempre me apoyó” (IC N°3 – Fénix)

“Sé que tengo muchas inseguridades, pero él trata de hablar conmigo y ayudarme a que disminuyan o no aumenten esos problemas en mi autoestima” (IC N°4 – María José)

“Como ya llevamos mucho tiempo juntos, hemos pasado por muchas cosas para lo de hoy en día, entonces siento que él me ayuda a mejorar y a aprender comunicarme mejor y no afectarme psicológicamente” (IC N°5 – Juana)

“Siento que como los dos estábamos muy mal, nos causamos mucho dolor, pero bueno en ningún momento ella me reclamo que estaba mal psicológicamente o algo, así que no se” (IC N°6 – Andrés)

“Como te dije yo de mi parte no he sido hiriente ni malo con ella, siempre he tratado de darle seguridad y hacerle sentir bien emocionalmente” (IC N°7 – Diego)

A modo de resumen se presenta la **Tabla 20** sobre el acoso y hostigamiento en línea. Esta dimensión cuenta con sus respectivos indicadores y palabras clave que lo abarcan.

Tabla 20. Acoso y hostigamiento en línea

Acoso y hostigamiento en línea		
Indicadores		
Acoso verbal en mensajes de texto (Insultos, amenazas, lenguaje hiriente en mensajes)	Ciberbullying en redes sociales (Mensajes de odio, burlas, rumores en redes sociales)	Amenazas en línea (Amenazas perjudicando la salud mental y estado físico)
<p>-...cuando yo rompí uno de los acuerdos, el por mensaje llegó hasta el punto de insultarme me dijo que valgo verga, que soy una cualquiera...</p> <p>- él me había mandado mensajes diciéndome que soy una cualquiera, que porque le hacía eso</p> <p>- ...yo si he enviado mensajes hirientes, pero él no...</p> <p>- ...llegó hasta el punto de insultarnos por mensaje, yo le decía que es una cualquiera, que ya está de perra, una cualquiera y ella también me decía cosas similares</p> <p>- ...me dijo “eres un hijo de puta, vales verga, ándate a la mierda, no sirves para nada, me das asco, no quiero estar con una persona que es una verga”...</p>	<p>-mi pareja había difundido un rumor en el que dijo que tuvimos un faje y que hizo prácticamente lo que quiso conmigo (...) eso no era cierto</p> <p>- Una vez vi que con un amigo se enviaban mensajes, mi novio le decía que soy una exagerada, soy celosa y toxica</p> <p>-...una vez ella borracha me dijo por mensaje “me da asco tu cuerpo, no quiero estar con una persona así”, al día siguiente ella estuvo como si no pasó nada (...) cuando ella empezó a comportarse así conmigo empecé a tener dismorfia corporal...</p>	<p>-Con todas estas acciones si me ha dado ansiedad, inseguridad, desconfianza (...)</p> <p>-(...) mi autoestima cambió, me sentía siempre vista, me encerré, tenía miedo en confiar en las personas</p> <p>- Cuando nos peleábamos por mensajes y ciertas veces le hacía sentir mal (...) me hacía como que me vale verga decía “estas enojada entonces ya se te ha de pasar”, ella se ponía mal, se ponía triste</p> <p>- hubo una vez que estaba de intenso escribiéndole para que nos veamos (...) le mandaba mensajes presionándole y le decía que si no salía le iba a terminar... sé que ahí le cause mucha ansiedad</p> <p>- Cuando yo entré a la relación yo ya tenía depresión, esperaba que eso cambiara o disminuyera, pero aumentó, empecé a medicarme a ir al psiquiatra.</p>

Nota: Resumen de relatos de los informantes clave – tomado la entrevista. Elaboración propia.

DIMENSIÓN – CONTROL Y VIGILANCIA EN LÍNEA

En esta dimensión se explica los indicadores que forman parte del control y vigilancia entre las parejas jóvenes. Aquí se puede encontrar prácticas como el constante control de las actividades que la pareja realiza en línea, la presión para compartir contraseñas

y el forzar a la pareja a instalarse programas o aplicaciones de vigilancia. La Organización Mundial de la Salud (2003) explica que existen varias características de la violencia que pueden variar según su contexto, aquí menciona la asimetría de poder la cual ocurre en situaciones en donde existe la desigualdad de poder de un agresor y la víctima.

Monitoreo constante de las redes sociales

Control constante de las actividades que hace la pareja cuando está en línea

El control constante o también conocido como monitoreo excesivo entre parejas lo logran utilizando herramientas tecnológicas, como el software de seguimiento y vigilancia accediendo sin autorización a cuentas y perfiles, o aplicaciones que incluyen romper la privacidad de la persona. Los autores Sala y Valero (2014) relatan que la búsqueda de control y poder es una de las características de la violencia de género, en la cual la mayor parte de mujeres son sometidas a actos abusivos con el objetivo de mantener un dominio sobre sus vidas y decisiones.

En las respuestas receptadas casi en la totalidad de los participantes manifestaron haber sido participe de este tipo de control, asimismo, personas que han ejercido violencia a su pareja o expareja. A continuación, se muestran fragmentos de cada persona.

“A el gustaba saber todo, saber en dónde estoy, con quien estoy y hasta mi ubicación, pero cuando yo le decía exactamente, como quien dice la verdad, él se enojaba o me bloqueaba o me dejaba de escribir o a veces también era el hecho de que yo le envía una foto o algo así y él ya me decía que ya he de estar con otros chicos, o sea era todo armar problema...” (IC N°1 – Adriana)

“Teníamos el acuerdo de no dar me encanta a otras personas. Cuando se rompía ese acuerdo el trataba de investigar a fondo quien era la persona que di me encanta, porque ya pensaba mal (...) había situaciones que me enviaban mensajes por WhatsApp y él se molestaba, y yo le decía que solo son amigos y él decía que no que capaz son personas que estaban interesadas en mí” (IC N°3 – Fénix)

“Cuando se rompió el acuerdo de los likes, yo siempre le reclamo, le he dicho “si sabes que eso me pone insegura, porque lo hace”, cuando yo le reclamo o sea después ya no lo hace y me aseguro de esto porque yo si le reviso a cada momento el teléfono” (IC N°4 – María José)

“...antes tenía parejas controladoras, con comportamientos de a quien añado, a quien doy me gusta, quien me comenta y por qué le respondo, si me reclamaban así (...) A mi actual pareja hay veces que yo si le llamo a cada rato y le pregunto qué está haciendo” (IC N°5 – Juana)

“...el control de su celular entonces como sabía dónde estaba, que hacía, con quien se enviaba mensajes me enfocaba en eso...” (IC N°7 – Diego)

“Yo tenía que salir a escondidas, tenía que estar siempre pendiente del celular (...) siempre tener un plan b, un de repente ella me llame, decirle en donde estaba (...) me sentía encarcelado, todo esto ocasionó que comenzara a mentirle” (IC N°8 – Popeta)

“le decía que “¿dónde estaba?” o cada rato le mandaba mensajes, para mí era como ese control para ver si me quiere, para asegurarme si si quería estar conmigo o solo era por lástima” (IC N°10 – Galeas)

“para mí era muy puntual que me conteste rápido los mensajes que le mandaba, no me gustaba y es más odiaba que cuando estábamos conversando y de la nada dejaba de responderme, yo le veía que estaba en línea, pero no me respondía, entonces ahí si me enojaba muchísimo” (IC N°6 – Andrés)

En cambio, solo dos personas comentaron no haber sido o ejercido control en las actividades que se realizan cuando se encontraban conectados a redes sociales, mostrando una libre individualidad y exploración tecnológica.

“Al final cada uno podía hacer o publicar o hacer las cosas que quiera en redes o cuando estábamos conectados en Facebook” (IC N°2 – Soila)

“Te cuento que yo no soy ni he sido de estar constantemente en redes sociales, en estar conectado o esas cosas entonces por esa parte no recuerdo que hubiera control o algo así, porque no usaba” (IC N°9 – Damián)

En conclusión, el excesivo control se lo puede definir como aquel comportamiento que implica un monitoreo persistente y una supervisión intrusiva de las actividades digitales que realiza la pareja, lo que puede conllevar a efectos negativos en cuanto a la privacidad, independencia y bienestar emocional. Esta medida se puede clasificar como acoso digital debido al constante estado de vigilancia y monitoreo, causando angustia, ansiedad y miedo a la pareja afectada.

Exigencia de compartir contraseñas

Presión para compartir contraseñas personales

Para Alegre (2020), una forma de poder y control implica que el agresor insista en tener a su alcance todas las contraseñas porque así restringirá la libertad de la pareja. La persona al tener en su poder las contraseñas limita las interacciones de la víctima, porque no le permite comunicarse mediante mensajes o llamadas, publicar contenido ya sea fotos, videos y comentarios. Se habla de limitación porque la persona victimaria está en alerta y prefiere no interactuar en redes para evitar conflictos.

Al revisar las transcripciones, se analizó que seis personas entregaron de manera voluntaria sus contraseñas, como la huella del celular o sus claves de redes sociales, específicamente Facebook. A su vez, aquí están inmersas personas que con mensajes ocultos solicitaron las contraseñas de sus parejas.

“Con mis exparejas nunca se establecieron acuerdos, pero hubo ciertas normas implícitas. Como fueron el dar contraseñas para tener acceso a redes sociales (...) un día el me dio sus contraseñas para que confié en él, pero de la nada el necesitaba que yo también se las de, y yo nunca di porque me parecía extraño porque no tenía nada malo. Cuando yo no le di las contraseñas con el tiempo me manipuló para que lo hiciera y accedí” (IC N°2 – Soila)

“Con contraseñas o incluso la aplicación yo fui la de la iniciativa para que se instale o me dé la huella de su celular, porque yo debo saber y tener la información de su celular (...) al inicio el si estaba de acuerdo con que yo le revise, pero hay cosas que no le gusta que yo haga, y a eso me refiero a que hay chicas en Instagram que la verdad a mí no me gusta como salen en las fotos, salen medias encueradas, entonces yo cuando veo a chicas yo si las elimino y las bloqueo” (IC N°4 – María José)

“Le exigí que me de sus contraseñas de Facebook e Instagram porque eran las más importantes, yo si en un punto le obligue que me dé (...) le dije “si tanto dices la verdad, dame tus contraseñas y así te creo” (IC N°6 – Andrés)

“Siento que lo más fuerte fue lo que ya mencioné que instale ese software, a veces incluso la escuchaba en sus conversaciones (...) como soy muy bueno en eso de la tecnología fue fácil para mi hacer eso (...) por eso no me preocupaba en pedirle contraseñas o decirle que me dé su celular porque yo ya sabía todo” (IC N°7 – Diego)

“Por las situaciones que ella se inventaba y cree que soy infiel o le miento yo voluntariamente le puse la huella dactilar en mi teléfono” (IC N°8 – Popeta)

“Si hubo un poquito de manipulación en pequeñas acciones que ahora me doy cuenta, como cuando ella dejaba abierto su Facebook en mi celular con la intención de que después de un tiempo yo le de mis contraseñas o acceso a esas redes (...) en ese momento para mí era normal, porque no tenía nada que ocultar” (IC N°9 – Damián)

Sin embargo, las cuatro personas restantes, comentaron que no han entregado sus contraseñas, ni clave del celular y, personas que no creyeron necesario que sus parejas les entregue este tipo de códigos porque no lo veían necesario.

“No recuerdo que me haya presionado para que le de contraseñas, mmmm era más como que cuando nos veíamos podía coger mi celular nada más” (IC N°1 – Adriana)

“Nunca me pidió mis contraseñas, pero cuando quería podía ver las fotos de mi celular y quizás ahí también veía los mensajes o cosas así” (IC N°3 – Fénix)

“...tenemos un libre manejo de redes sociales (...) puede ver mi celular, pero no tiene mis contraseñas” (IC N°5 – Juana)

“Como siempre nos veíamos porque yo le insistía entonces no le pedí sus contraseñas (...) igual cuando las cosas empezaron a cambiar ya nos distanciamos más.” (IC N°10 – Galeas)

Como se observa, las contraseñas han sido un factor principal al ejercer control en las relaciones actuales en vista que se encuentran inmersas en las redes sociales. Es por esto que la presión de otorgar contraseñas es un indicador de control en las parejas, esto puede deberse a un patrón de comportamiento, en el que se busca supervisar y mandar la vida digital del otro. Este tipo de control puede limitar a la persona a no compartir o relacionarse con nadie debido al temor constante de si la pareja está en ese momento observando todos los mensajes o publicaciones de la otra persona.

Instalación de aplicaciones o programas de seguimiento

Obligar a la pareja a instalar aplicaciones de seguimiento o vigilancia en celulares

El obligar a instalar aplicaciones de seguimiento o vigilancia puede estar inmerso en relaciones tóxicas y poco saludables. El autor Alegre (2020) habla sobre alguna de las razones por las que las personas tienen la necesidad de imponer vigilancia, como la desconfianza en la pareja, esto se debe a experiencias pasadas, inseguridades y problemas de comunicación en la relación, también el miedo al abandono pues el miedo les hace recurrir a vigilar a su pareja para así sentirse más seguros/as.

Las experiencias en con este indicar muestran que solo tres personas han utilizado aplicaciones de vigilancia con su pareja. Estas personas se centraron en que lo hacían

por seguridad, para saber en dónde está el otro y así poder auxiliarle si en algún momento sucedida alguna tragedia.

“...al inicio de la relación nos instalamos la aplicación life360 que valía solo con internet, entonces el si me decía “no me sale la ubicación, ¿Dónde estás?” o también el “¿Por qué estás en tal lado si me sale que estas en otro lado?” (...) Con contraseñas o incluso la aplicación yo fui la de la iniciativa para que se instale o me dé la huella de su celular, porque yo debo saber y tener la información de su celular” (IC N°4 – María José)

“Cuando usamos la aplicación life360 el si me dice que a donde voy, porque la aplicación le arroja la ubicación o que me estoy moviendo del lugar en donde estaba, también que con quien estoy y así (...) no me molestan estas cosas como decir del control porque o sea yo fui la pionera para instalarnos y poder estar al pendiente siempre” (IC N°5 – Juana)

“Siento que me sobrepasé cuando instalé un software en su celular, porque ahí tenía acceso a todo su celular, incluso hasta la cámara, el micrófono, contraseñas (...) todo esto lo hice porque hubo un tiempo en que ella empezó a tener comportamientos irregulares y raros entonces para asegurarme y ver que no me engañaba o me decía la verdad de las cosas hice eso” (IC N°7 – Diego)

En cambio, las personas que no han sido obligadas y no han obligado para descargar o instalar aplicaciones de seguimiento es grande, con siete personas, mostrando en sus relatos que sus parejas no les han propuesto utilizar estas aplicaciones.

“Nunca nos instalamos ese tipo de aplicación, si me dijo sobre life360, pero solo quedo en eso, no llegamos a nada más” (IC N°1 – Adriana)

“Eso de instalarnos aplicaciones para saber la ubicación con mi expareja no lo hicimos, quizás ni existía en ese tiempo, con mi actual pareja no nunca lo hemos planteado y no es necesario” (IC N°2 – Soila)

“Nunca nos instalamos aplicaciones ni nada, cada uno hacia lo suyo y así, no nos vigilábamos con nada de eso (...) quizás solo mis amigos o amigas me contaban que le veían por ahí, pero nada más” (IC N°3 – Fénix)

“A lo único que llegué fue en llamar a mis amigos para saber si ella estaba ahí, nada más, pero ahí no pensé en instalarnos nada” (IC N°6 – Andrés)

“Nunca nos instalamos nada, pero no se me hubiera hecho raro si me hubiera pedido que lo hagamos, solo eso le faltaba para controlarme” (IC N°8 – Popeta)

“Mmmmm no nunca le vigilé, como dije nunca estaba tan pendiente de las redes, solo era para hablar con ella (...) ella tampoco planteó sobre eso” (IC N°9 – Damián)

“No, nunca llegue a eso de instalarnos algo (...) lo único que le preguntaba es en donde estaba, o que hacía” (IC N°10 – Galeas)

La vigilancia con aplicaciones de rastreo o softwares de control se definen como una práctica que puede convertirse en una forma de abuso que afecte a la privacidad de la pareja. Al abordarse se evidenció la invasión directa de la privacidad, es decir, el seguimiento constante con temas de ubicación y actividades que pueden sentirse como una violación intrusiva, en otros casos, es el uso de aplicaciones de rastreo que pueden ir acompañado de amenazas o coerción para que la pareja actúe y cumpla ciertos requerimientos.

La **Tabla 21** se presenta la dimensión de control y vigilancia en línea, dando a conocer sus indicadores como son el monitoreo constante de las redes, la presión para compartir contraseñas y las experiencias de las personas que han sido vigiladas con aplicaciones. Las parejas que han sido controladas, presionadas y han tenido un seguimiento relataron las emociones, reacciones y efectos provocados en ellas/os.

Tabla 21. Control y vigilancia en línea

Control y vigilancia en línea		
Indicadores		
Monitoreo constante de las redes sociales	Exigencia de compartir contraseñas	Instalación de aplicaciones o programas de seguimiento
(Control constante de las actividades que hace la pareja cuando está en línea)	(Presión para compartir contraseñas de las redes personales)	(Obligar a la pareja a instalar aplicaciones de seguimiento o vigilancia en celulares)
<ul style="list-style-type: none"> - Al el gustaba saber todo, saber en dónde estoy, con quien estoy y hasta mi ubicación... - no dar me encanta a otras personas (...) había situaciones que me enviaban mensajes por WhatsApp y él se molestaba - yo si le reviso a cada momento el teléfono... -...antes tenía parejas controladoras, con comportamientos de a quien añado, a quien doy me gusta, quien me comenta y por qué le respondo, si me reclamaban así (...) hay veces que yo si le llamo a cada rato y le pregunto qué está haciendo 	<ul style="list-style-type: none"> - hubo ciertas normas implícitas. Como fueron el dar contraseñas para tener acceso a redes sociales... - Con contraseñas (...) yo fui la de la iniciativa para que se instale o me dé la huella de su celular, porque yo debo saber y tener la información de su celular... -Le exigí que me de sus contraseñas de Facebook e Instagram porque eran las más importantes, yo si en un punto le obligue que me dé... -...a veces incluso la escuchaba en sus conversaciones (...) como soy muy bueno en eso de la tecnología fue fácil para mi hacer 	<ul style="list-style-type: none"> - al inicio de la relación nos instalamos la aplicación <i>life360</i> que valía solo con internet, entonces el si me decía “no me sale la ubicación, ¿Dónde estás?” -Cuando usamos la aplicación <i>life360</i> el si me dice que a donde voy, porque la aplicación le arroja la ubicación o que me estoy moviendo del lugar en donde estaba, también que con quien estoy y así (...) no me molestan estas cosas como decir del control porque o sea yo fui la pionera para instalarnos y poder estar al pendiente siempre - ...instalé un software en su celular, porque ahí tenía acceso a

<p>- ...tenía el control de su celular entonces como sabía dónde estaba, que hacía, con quien se enviaba mensajes me enfocaba en eso</p> <p>-...tenía que estar siempre pendiente del celular (...) siempre tener un plan b, un de repente ella me llame, decirle en donde estaba (...) me sentía encarcelado, todo esto ocasionó que comenzara a mentirle...</p> <p>- le mandaba mensajes para mí era como ese control para ver si me quiere, para asegurarme si si quería estar conmigo o solo era por lástima...</p> <p>- no me gustaba y es más odiaba que cuando estábamos conversando y de la nada dejaba de responderme, yo le veía que estaba en línea, pero no me respondía</p>	<p>eso (...) por eso no me preocupaba en pedirle contraseñas o decirle que me dé su celular porque yo ya sabía todo...</p> <p>- Por las situaciones que ella se inventaba y cree que soy infiel o le miento yo voluntariamente le puse la huella dactilar en mi teléfono.</p> <p>- cuando ella dejaba abierto su Facebook en mi celular con la intención de que después de un tiempo yo le de mis contraseñas o acceso a esas redes (...) en ese momento para mí era normal, porque no tenía nada que ocultar.</p>	<p>todo su celular, incluso hasta la cámara, el micrófono, contraseñas (...) todo esto lo hice porque hubo un tiempo en que ella empezó a tener comportamientos irregulares y raros...</p>
--	--	--

Nota: Resumen de relatos de los informantes clave – tomado la entrevista. Elaboración propia.

DIMENSIÓN – VIOLENCIA SEXUAL EN LÍNEA

Sexting sin consentimiento

Distribución de imágenes o mensajes sexuales sin el consentimiento

Para Contreras et al. (2016) el sexting sin consentimiento o la divulgación no autorizada de contenido sexual se basa en el envío de contenido íntimo o mensajes explícitos de la pareja. El autor explica que cuando uno de los miembros de la relación comparte fotografías sexuales, audios, videos o mensajes sin el consentimiento del otro, se considera violencia digital.

Relacionando este indicador con las experiencias de los informantes clave, solo dos personas femeninas han sufrido de violencia sexual al estar en una relación de pareja. Algunas de ellas fueron manipuladas, acosadas, denigradas y esto desencadenó en su salud mental. Lo que se resalta de los relatos de sexting sin consentimiento es que solo dos personas femeninas experimentaron esto.

“Cuando se difundieron mis imágenes íntimas, no sabía hasta que personas llegaron y todos me trataban como “esta man es una puta, o esta man esta con cualquiera” (...) yo esperaba apoyo de la pareja que tenía (...) mi autoestima cambió, me sentía siempre vista, me encerré, tenía miedo en confiar en las personas, culpable por

mandar esas cosas, impotente porque no hice nada de malo y nadie tenía esa empatía conmigo (...) durante ese tiempo detonó en mí la ansiedad, mordirme los labios, las uñas, empecé a dejar de intentar que la gente me crea a mí, solo les decía sí con todo lo que me decían” (IC N°2 – Soila)

“...si filtró esas fotos, porque los dos teníamos abierto el face en el celular del otro, entonces vi que si había mandado mis fotos y yo cogía y borraba pero ya había mandado a cualquier persona (...) El siempre negó esas cosas, lo único que yo pude hacer fue crearme otro Facebook y dejar todo atrás, o sea esperando que ya no difundan o sigan compartiendo mis fotos intimas (...) me sentía en ese momento decepcionada, muy vista porque sentía que todos me juzgaban, me daba miedo que llegue a mi familia, que llegue a una persona más importante que él, porque o sea yo ahora digo él era alguien cualquiera para mí” (IC N° 5 – Juana)

En cambio, ocho personas que no han distribuido contenido sexual de sus parejas, y aquellas que, si han sufrido este tipo de violencia, dando a entender que son casi en su totalidad. Además, compartieron que, debido a sus valores, no les parecía correcto o adecuado realizar esta acción.

“De lo que yo sepa, no han difundido mis fotos íntimas, entonces no podría decirte y yo tampoco lo he hecho” (IC N°10 – Galeas)

“No me ha pasado eso de que mi expareja comparta mis fotos intimas, pero me sentiría mal, avergonzada porque le confíe a alguien y que haya pagado en plan de enviando a otras personas, sería bien denso la verdad. La verdad es que sentiría miedo porque el lleguen a ver eso mis papas, en plan de los valores y la educación que me dieron su sería algo muy fuerte” (IC N°1 – Adriana)

“O sea, lo que me pasó fue que mi expareja me mintió que había fotos y un video íntimo por ahí, pero era mentira (...) si me pasar eso de que difundan mis fotos si me sentiría mal, porque yo tenía la confianza con esa persona en la relación y creo que yo no lo faltaría de esa forma el respeto y quisiera que él tampoco lo hiciera, porque fue algo íntimo en lo que nosotros quedamos y no tendría por qué publicarlo” (IC N°3 – Fénix)

“Yo la verdad no sé si ese chico con el que salía publicó mis fotos, como te dije que o sea cuando él se empezó a portar así yo ya corté de raíz todo” (IC N°4 – María José)

“O sea, yo en ese si he sido como decir muy cuidadoso, porque si mi pareja me mando una foto íntima fue solo para mí y por el momento, entonces yo no he hecho eso de publicar o mostrarles a mis amigos, en mi caso tampoco me han hecho eso, pero si lo hicieran la verdad me enojaría muchísimo, eso sí me enojaría mucho la verdad (...) tratara de buscar a la persona responsable que hizo eso” (IC N°6 – Andrés)

“No no, eso de compartir las fotos que mi novia me ha mandado no, ni he subido a ningún lado, ella tampoco me ha hecho eso, como te dije yo a ella le respeto mucho y además sé que es su integridad como persona” (IC N°7 – Diego)

“Como te dije yo como novio le respeto mucho, por eso también hemos tenido esos problemas por las fotos que sube a Instagram que a veces ya son vulgares, entonces peor yo publicar las fotos íntimas si alguna vez me mandaría, no haría eso (...) yo no le enviaría mis fotos íntimas porque si me diera miedo que me amenace o algo” (IC N°8 – Popeta)

“De lo que yo sepa, no han difundido mis fotos íntimas, entonces no podría como decirte si si lo han hecho, pero si lo hicieran si me sentiría traicionado, triste y enojado, porque se supone que le mandé solo para ella y en ese momento y como solo entre nosotros (...) no era para tenerlo guardado, porque solo era en el momento de calientes” (IC N°9 – Damián)

El sexting sin consentimiento muestra cómo se distribuye imágenes íntimas no consensuadas. La práctica de esto implicó el compartir imágenes o mensajes sexuales explícitos de una persona sin su permiso. Las experiencias de las víctimas dieron a conocer el impacto negativo en su autoestima y autoimagen, porque se vieron expuestas, criticadas y agredidas por su entorno.

Amenazas de publicaciones de imágenes íntimas

Chantaje sobre publicaciones de imágenes o videos íntimos sin el consentimiento de la pareja

El chantaje o sextorsión de imágenes sexuales es una forma de explotación en la que una persona utiliza ese contenido, para extorsionar a otra persona, en este caso entre parejas. Algunas personas lo hacen con el fin de exigir favores sexuales y dinero a cambio de no divulgar ese material, para Guillermo (2017) la víctima se enfrenta a esta situación en contra de su voluntad, y muchas de ellas pueden verse afectadas en su parte psicológica como estado físico.

De acuerdo a las experiencias mencionadas por las personas, la mitad de ellas/os han sido extorsionados por sus exparejas, mostrando que sus actuales parejas no practican ni han practicado este tipo de violencia.

“Algunas veces me sentía presionada porque me decía que si no lo hacía me va a dejar o que tenía mis fotos, las antiguas y que le va a mandar a los amigos, entonces yo le hacía caso con tal de no perderle” (IC N°1 – Adriana)

“Antes de que se publiquen mis fotos íntimas, la persona a la que las mandé me amenazaba y chantajeaba con que “yo tengo esas fotos, puedo mandarlas”, porque lo sentí como el que me tenía en sus manos y me condicionaba para hacer las cosas que él quería. Me sentía atrapada y sola cuando me decía esas cosas porque se supone que era en la persona que yo podía confiar” (IC N°2 – Soila)

“Una vez con un chico que estaba saliendo si me amenazó con publicar mis fotos íntimas, pero yo no le di importancia entonces eso no me afectó (...) cuando yo ya había terminado con este chico, el me amenazó con esas fotos, diciéndome “quedemos una vez más, para vernos” y yo no quería y él me decía “veras que yo tengo cosas tuyas” y para mi si fue alarmante y dije no nunca más volver con él, y cortar de raíz todo” (IC N°4 – María José)

“Recuerdo que, en el colegio, o sea no era mi pareja, pero era el chico con el que habla en ese momento y él pudo hackearme mi Facebook, el me amenazaba a través de eso diciéndome que “iba a filtrar fotos que yo tenía, que todos se iban a enterar lo que yo hacía” así empezaba a chantajearme para que siga con él (...) incluso si filtró esas fotos, porque los dos teníamos abierto el face en el celular del otro, entonces vi que si había mandado mis fotos y yo cogía y borraba pero ya había mandado a cualquier persona (...) El siempre negó esas cosas, lo único que yo pude hacer fue crearme otro Facebook y dejar todo atrás, o sea esperando que ya no difundan o sigan compartiendo mis fotos íntimas (...) me sentía en ese momento decepcionada, muy vista porque sentía que todos me juzgaban, me daba miedo que llegue a mi familia, que llegue a una persona más importante que él, porque o sea yo ahora digo él era alguien cualquiera para mí”

“Si si nos enviábamos fotos íntimas, lo hacía quizás por la distancia (...) yo le pedía las fotos, estábamos normal en la conversación y de un punto a otro subía el tono (...) Cuando me hacía enojar mucho, trataba de chantajearle con sus fotos, le decía “tengo tus fotos y tu información” (...) me aproveche de ella porque como se supone que tenía el control, aprovechaba que se sentía vulnerable” (IC N°6 – Andrés)

Por el contrario, la mitad de los informantes clave en la entrevista mencionaron no haber chantajeadado o agredidos de esa forma por sus parejas o exparejas. Incluso hablan de que algunos no han enviado fotos, videos o mensajes íntimos en sus relaciones actuales o pasadas.

“Yo tenía muchos años de relación con él, porque si envié fotos privadas. Lo hice porque un tiempo yo me fui a vivir en otro país entonces ahí le mandaba, pero solo

era en traje de baño o ropa interior, nunca sin menos ropa (...) esto lo hacía por la confianza que le tenía y quizás yo sabía que él no era capaz de hacerme daño publicando o mandando esas fotos a otras personas (...) él nunca me amenazó o chantajeó” (IC N°3 – Fénix)

“Yo fui el que tomó la iniciativa para las fotos, yo le pedí, pero fue más como de manera indirecta (...) le pedí enviándole un Tiktok que decía algo como para que me envié sus fotos íntimas, y de ahí ya fue escalando más las cosas (...) como le pedí yo sabía que eso era solo para mí, y nunca le chantajeé, no no eso no” (IC N°7 – Diego)

“No lo he enviado ni he pedido fotos íntimas, y no lo he hecho porque yo soy como de vivir más el momento y el contacto físico (...) lo veo algo innecesario, tanto que ella me envíe o yo enviarle (...) entonces no podríamos como chantajearnos ni nada”

“Nosotros si nos mandamos fotos íntimas, siquiera al año y tres meses de relación, ya teníamos una relación larguita (...) el tiempo si influyó para que empezáramos a mandarnos fotos de ese tipo (...) hubiera sido raro que a los tres meses ella ya me hubiera pedido fotos, si le hubiera dicho “oye no, espérate un ratito” (...) nadie chantajeó a nadie porque sabía cómo era ella y ella tenía la seguridad que yo no le iba a hacer algo así” (IC N°9 – Damián)

“O sea en un tiempo si le presioné para que me envié las fotos (...) yo primero le mandaba así de la nada y le decía como “yo ya te mande, mándame tú también” pero nunca le amenacé o algo” (IC N°10 – Galeas)

La violencia sexual en línea implicó el uso de aparatos tecnológicos y plataformas en línea para perpetrar actos como amenazas de publicaciones de imágenes íntimas. Las amenazas o también conocido como chantaje sexual en línea se centró en intimidaciones mediante mensajes con el fin de obtener algo a cambio, como puede ser el no finalizar la relación o desear más fotos íntimas.

Para finalizar esta dimensión, se presenta la **Tabla 22** como un resumen de su división, mostrando cada indicar son las transcripciones de las víctimas y los agresores inmersos en violencia sexual en línea.

Tabla 22. Violencia sexual en línea

Violencia sexual en línea	
Indicadores	
Sexting sin consentimiento (Distribución de imágenes o mensajes sexuales sin el consentimiento)	Amenazas de publicaciones de imágenes íntimas (Chantaje sobre publicación de imágenes o videos íntimos sin el consentimiento de la pareja)

- Cuando se difundieron mis imágenes íntimas, no sabía hasta que personas llegaron y todos me trataban como “esta man es una puta, o esta man esta con cualquiera” ...

- ...incluso si filtró esas fotos, porque los dos teníamos abierto el face en el celular del otro, entonces vi que, si había mandado mis fotos y yo cogía y borraba, pero ya había mandado a cualquier persona (...) compartieran mis fotos íntimas sin mi consentimiento, y me causo daño en mi autoestima porque antes juzgaban mucho

- Algunas veces me sentía presionada porque me decía que si no le enviaba las fotos me va a dejar, y yo le hacía caso con tal de no perderle.

- Antes de que se publiquen mis fotos íntimas, la persona a la que las mandé me amenazaba y chantajeaba con que “yo tengo esas fotos, puedo mandarlas”, porque lo sentí como el que me tenía en sus manos...

- Una vez con un chico que estaba saliendo si me amenazó con publicar mis fotos íntimas, pero yo no le di importancia entonces eso no me afectó...

- el chico con el que habla en ese momento y él pudo *hackearme* mi Facebook, el me amenazaba a través de eso diciéndome que “iba a filtrar fotos que yo tenía, que todos se iban a enterar lo que yo hacía” ...

- Cuando me hacía enojar mucho, trataba de chantajearle con sus fotos, le decía “tengo tus fotos y tu información”

Nota: Resumen de relatos de los informantes clave – tomado la entrevista. Elaboración propia.

DIMENSIÓN – DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Difusión de información falsa

Divulgación de mentiras sobre la pareja en línea

La divulgación de información falsa o engañosa sobre la pareja en entornos de la web implica difundir rumores, acusaciones falsas, mentiras y otras formas de inculpaciones. El autor Citron (2014) aborda el tema de difamación en plataformas digitales con el fin de perpetuar el odio, la discriminación y el hostigamiento. Estos actos generalmente están dirigidos hacia las mujeres. Incluso el autor propone cambios en las legislaciones de cada país para abordar y proteger a las víctimas en el entorno digital.

Acerca del indicador de “divulgación de información falsa” solo cuatro personas en las entrevistas mencionaron algunas frases que abordan la problemática. Describen a sus exparejas como mentirosos/as que crearon información falsa que les perjudicó en sus grupos de amigos.

“Me enteré que la mamá de mi exnovio estaba hablando mal de mí, eso fue cuando él se fue a Estados Unidos. El con tal de que yo me vistiera con ropa floja me envió una vez dinero para que me la compre entonces la mamá se enteró y ha dicho que le estoy sacando dinero al hijo, también mi exnovio ha sabido inventar y contar mentiras que

yo le sé hacer mierdas por redes sociales, que me estoy mensajando con otros chicos y así” (IC N°1 – Adriana)

“...después de un tiempo el me escribió por WhatsApp, diciéndome “yo no creía que ibas a hacer esto, porque me pasaron un video tuyo en donde tenías relaciones con un chico”, yo en ese momento me asusté, la verdad no sabía cómo reaccionar, porque no era cierto, pero el con sus insistencias me hizo dudar (...) el creó esas mentiras y a toditos divulgó” (IC N°3 – Fénix)

“Ella empezó a contar mentiras, al momento de conversar las cosas con sus amigas empezaron a divulgar las cosas mal, a hacerme ver mal a mi (...) por esas cosas mis amigos de ese tiempo empezaron a verme mal, incluso mi propia familia me empezó a hacer un lado por los malos rumores de ella” (IC N°8 – Popeta)

“Con mis amigos si hablamos mal de ella por mensajes, porque mas era como el rencor de lo que me estaba engañado cuando estaba conmigo entonces ellos mandaban mensajes diciéndole mentiros, perra y cosas así (...) más por el rencor, o por mi ego que empecé a contar mentiras sobre ella, eso sí estuvo mal” (IC N°10 – Galeas)

En cambio, más de la mitad de los entrevistados indicaron no haber propagado mentiras o información falsa de sus parejas o exparejas. Estos relatos muestran los pensamientos, sentimientos y acciones de cada persona.

“Mmmmm, mentiras creo que no ha dicho, la verdad no se” (IC N°2 – Soila)

“Si nos sabemos pelear y molestarnos, pero para contar algo o alguna mentira sobre el otro no” (IC N°4 – María José)

“A mi actual pareja le conozco ya mucho tiempo, entonces él no ha dicho alguna mentira para hacerme quedar mal, yo mejor a veces si digo cosas feas, pero mentiras no” (IC N°5 – Juana)

“O sea, nos insultábamos o cosas así, pero de ahí a inventar mentiras no, como tampoco me gustaba que ella hable con sus amigos, entonces no” (IC N°6 – Andrés)

“Yo le quiero mucho a mi pareja, entonces desde que paso eso del software, yo si he tratado de todo lo que pase disculparme y ya no hacer esas cosas (...) yo no soy de las personas que invente cosas o cuente mentiras, pero si es sobre ella (...) sé que ella tampoco sobre mi” (IC N°7 – Diego)

“Solo me sentía hostigado, pero nada más (...) mentiras no y ella creo que tampoco lo hizo” (IC N°9 – Damián)

La difusión de información falsa se relaciona con la manipulación y engaño, porque al difundir esa información puede ser una táctica para manipular y engañar a la pareja. El o la persona que difunde mensajes falsos intenta distorsionar la realidad de la víctima, pues su entorno, ya sea amigos, familiares o conocidos empiezan a crear un concepto erróneo. La coacción entra en acción, porque la persona obliga a su pareja a incluso a alejarse de sus redes de apoyo y limitar la interacción en redes sociales.

Difamación en redes sociales

Publicación de comentarios humillantes de la pareja en redes sociales

La difamación digital se refiere a la publicación de información engañosa y perjudicial sobre una persona a través de las redes sociales. Este fenómeno ha ido en aumento debido al uso de medios digitales. Otros autores lo definen como el *trolling*, el cual se vincula a comportamientos provocativos e insultantes en línea con el fin de molestar o enfurecer al otro y causarle una respuesta negativa. Según Boyd (2014) la privacidad en las redes sociales se ha visto afectado por la constante gestión y difusión de información personal, en la cual los seres digitales, pueden “robar” información, modificarla e incluso falsificarla.

Los comentarios relacionados a comentarios humillantes en las relaciones de pareja inmersas en redes sociales, muestra a tres personas que se vieron afectadas por su expareja al hacer aclaraciones públicas sobre algunos problemas que se encontraban sin solucionar.

“Antes había una página llamaba ask, en donde podías hacer preguntas en anónimo o comentarios, entonces ahí escribieron cosas humillantes sobre mí, y sé que fue mi expareja” (IC N°2 – Soila)

“ella hablo mal de mí, dijo “tú y tu familia que nunca me han querido, se pueden ir a la mierda, púdrete” (...) a raíz de esto la gente de aquí me empezó a ver mal, por eso me di en la obligación de mostrar quien realmente era la persona que hablaba mal de mí, que era mi propia novia (...) capturé todo y subí a mi estado de WhatsApp y la gente empezó a cambiar la opinión que tenían de mi” (IC N°8 – Popeta)

“justo antes de terminar le revisé el celular y vi que ya tenía a otro chico, con él se escribían de “mi amor” entonces yo ahí me sentí traicionado, como que me vio la cara de tonto (...) si reaccioné mal, muy molesto porque empecé a hablar mal de ella con

mis amigos en nuestro grupo de WhatsApp (...) a veces era como que las indirectas con mensajes así diciéndole puta o humillantes resumiéndote” (IC N°10 – Galeas)

Con respecto a las personas que relataron no haber publicado comentarios humillantes sobre su pareja en redes, o incluso ellos recibir este tipo de comentarios, señala a siete personas. La mayoría de ellos/as comenta que los comentarios humillantes o hirientes los han recibido por privado.

“Lo que él publicaba en redes eran memes, como el también bailaba, subía videos sobre eso, de ahí no publicó nada humillante sobre mi (...) como decir todo era por mensajes privados” (IC N°1 – Adriana)

“Siento que él era más como de en privado o en persona, entonces cualquier cosa que quiera publicar ya sea si estaba enojado o muy bravo, me lo decía mi, no andaba publicando cosas así” (IC N°3 – Fénix)

“Él la verdad es muy privado entonces no le gusta contar a nadie nuestras cosas entonces no es de las personas que me ha humillado en redes, creo que para esas cosas yo sí podría ser como media loca” (IC N°4 – María José)

“No comentarios o publicaciones que nos hagan quedar mal a los dos o que nos humillemos, así como pareja no” (IC N°5 – Juana)

“Nos mandábamos a la mierda así en mensajes, pero de ahí como que publicar cosas humillantes en Facebook, no” (IC N°6 – Andrés)

“En nuestra relación si como que hemos tratado de no herirnos o causarnos más inseguridades, entonces no no hemos hecho eso de publicar comentarios humillantes para hundirnos” (IC N°7 – Diego)

“Como comentas, no nosotros no llegamos a ese punto como de funarnos en redes sociales, siento que eso sí que no lo hicimos porque era un problema de dos, entonces no teníamos por qué involucrar a los demás”

La publicación de comentarios humillantes en el contexto de las relaciones de pareja, específicamente se las conoce como ciberacoso. Aquí intervienen factores como violencia psicológica, porque empieza a causar daño emocional afectando a la autoestima y el bienestar emocional. El agresor lo que busca con estos comentarios es aislamiento social, debido a que, al provocar humillación pública, la persona puede sentir vergüenza y desprecio así ellos mismo.

Suplantación de la identidad en redes sociales

Hacerse pasar por la pareja en línea para controlar o acosar

La suplantación de identidad en redes para controlar o acosar a la pareja puede estar relacionada con el *phishing* el cual se le conoce como una práctica malvada en donde el individuo se hace pasar por otra persona en la red digital con el propósito de engañarlo y así obtener información confidencial (García, 2018). En lo cibernético, esto se lo conoce como delitos cibernéticos que incluyen acciones como el fraude y robo de identidad, sin embargo, debido a la deficiencia de la seguridad en redes sociales la privacidad e integridad se han visto afectadas.

Solo tres personas dieron a conocer que han experimentado que su pareja se cree perfiles en redes sociales para que pueda controlarle o vigilarle. Además, estas personas relataron que se vieron expuestos/as a esto como una especie de prueba de fidelidad en la relación.

“Tuve una expareja, que ya habíamos terminado y se creó un perfil falso en Instagram y me vigilaba por ahí, por ahí me buscaba (...) yo no le tomaba en cuenta, solo me vigilaba y no lo vi como acoso ni nada agresivo (...) mi reacción con esto fue duda del porque me estaba buscando si ya no teníamos nada, pero de ahí no pasó a más” (IC N°4 – María José)

“Tenía dos perfiles en Instagram y dos en Facebook, con el fin de saber que estaba publicado, si quizás me estaba ocultando algo, fotos que subía (...) mi pareja si se dio cuenta de un perfil, de los otros no (...) ella cuando se enteró de eso se molestó, me dijo que estaba abusando de la confianza (...) yo en cambio reaccione diciéndole que lo hacía porque me preocupaba por ella, pero solo eran justificaciones para saber dónde estaba y que hacía” (IC N°6 – Andrés)

“Tengo certificado, que, con las amigas, ella se ha creado perfiles falsos (...) supuestamente para ver qué tan fieles eran sus novios, lo raro fue cuando los demás si cayeron en la trampa (...) el perfil se veía súper falso (...) la supuesta chica me escribió que era de Santo Domingo y que le parecí súper chévere y que salgamos, todo fue random (...) la ventaja fue que yo le contesté que podíamos salir, yo le llevaba un amigo y yo iba con mi novia (...) yo no caí en la trampa (...) yo comprobé eso porque ella me lo dijo” (IC N°8 – Popeta)

Por otro lado, siete son las personas que no han experimentado que sus parejas se creen perfiles falsos, o incluso hacerlos ellas/os. También, dichas personas no han sido participes de acciones como la suplantación de identidad para poder hurtar información digital privada.

“Yo que sepa no, él no se creó ninguna cuenta ni nada, ni yo” (IC N°1 – Adriana)

“De perfiles crearse algo, no (...) yo no he tenido la necesidad de hacerlo, pero aja, el no según mi conocimiento” (IC N°2 – Soila)

“Él no era de hacer esas cosas, siento que él era como muy narcisista que solo le importaba el, el y el entonces no no se creó ningún perfil medio raro por ahí” (IC N°3 – Fénix)

“Quizás mis exparejas si se crearon perfiles o algo, pero solo estoy suponiendo porque de ahí no lo sé (...) mi actual pareja no ha hecho esas cosas” (IC N°5 – Juana)

“No me he creado ningún perfil en las redes para vigilarle” (IC N°7 – Diego)

“No no estábamos tan locos, de mi parte no cree nada para controlarle, o sea si ella ya quería hacer sus huevadas ya después me enteraba, pero no había necesidad de crearme otro face o algún Instagram” (IC N°9 – Damián)

“Como te dije, yo le insistía para vernos siempre, entonces como igual estábamos en el colegio y ya nos veíamos no tenía necesidad y ni siquiera pensé en crear otras cuentas para ver si me engañaba o algo” (IC N°10 – Galeas)

La suplantación de la identidad en redes sociales implica el uso de la tecnología para controlar, tomar decisiones, acosar e intimidar a la pareja. Algunas parejas utilizan esta táctica con el fin de obtener ciertos beneficios, como es la información personal de cuentas bancarias, mensajes privados y fotografía íntimas. La persona que difunde esta información provoca en su pareja angustia, ahogo, inseguridad y en algunos casos pérdida de recursos económicos, porque la persona puede causar robo o préstamos que nunca serán devueltos.

Finalmente, se presenta la **Tabla 23** como una recapitulación de la dimensión explicada con anterioridad. Igualmente, cada indicador contiene los relatos de las personas que fueron agredidas o proporcionaron esa agresión a su pareja o expareja.

Tabla 23. *Difusión de información personal*

Difusión de información personal		
Indicadores		
Difusión de información falsa (Divulgación de mentiras sobre la pareja en línea)	Difamación en redes sociales (Publicación de comentarios humillantes de la pareja en redes)	Suplantación de la identidad en redes sociales (Hacerse pasar por la pareja en línea para controlar o acosar)

-...mi exnovio ha sabido inventar y contar mentiras que yo le sé hacer mierdas por redes sociales...

-me escribió por WhatsApp, diciéndome “yo no creía que ibas a hacer esto, porque me pasaron un video tuyo en donde tenías relaciones con un chico”

-...Ella empezó a contar mentiras, al momento de conversar las cosas con sus amigas empezaron a divulgar las cosas mal, a hacerme ver mal a mi...

- Con mis amigos si hablamos mal de ella por mensajes, porque mas era como el rencor de lo que me estaba engañado cuando estaba conmigo entonces ellos mandaban mensajes diciéndole mentirosa, perra y cosas así

- había una página llamaba ask, en donde podías hacer preguntas en anónimo o comentarios, entonces ahí escribieron cosas humillantes sobre mí, y sé que fue mi expareja.

- ...a raíz de esto la gente de aquí me empezó a ver mal, por eso me di en la obligación de mostrar quien realmente era la persona que hablaba mal de mí, que era mi propia novia (...) capturé todo y subí a mi estado de WhatsApp y la gente empezó a cambiar la opinión que tenían de mi...

-...si reaccioné mal, muy molesto porque empecé a hablar mal de ella con mis amigos en nuestro grupo de WhatsApp...

- Tuve una expareja, que ya habíamos terminado y se creó un perfil falso en Instagram y me vigilaba por ahí, por ahí me buscaba...

-Tenía dos perfiles en Instagram y dos en Facebook, con el fin de saber que estaba publicado, si quizás me estaba ocultando algo, fotos que subía...

- Tengo certificado, que, con las amigas, ella se ha creado perfiles falsos (...) supuestamente para ver qué tan fieles eran sus novios...

Nota: Resumen de relatos de los informantes clave – tomado la entrevista. Elaboración propia.

DIMENSIÓN – CONTROL Y MANIPULACIÓN EN LÍNEA

En la dimensión control y manipulación en línea se presentan los indicadores que abarcan esta problemática, como es, la intimidación en línea, la presión para cambiar perfiles en redes sociales y la exclusión digital. Para entender estos elementos, se empezó desglosándolos para tener una visión extensa de las experiencias de cada individuo.

Intimidación en línea

Molestar en línea para manipular a la pareja

El molestar o intimidar a la pareja en línea se refiere cuando la persona utiliza medios electrónicos para poder acosar, amenazar, manipular o ejercer algún tipo de control de manera insistente y dañina. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019) en sus módulos sobre cibercrimitos comentan que el acoso cibernético es un incidente que tiene la intención de hostigar, molestar, asustar de manera repetitiva a las personas. Los perpetradores pueden agredir mediante comentarios obscenos, vulgares, difamaciones o manipulaciones a la víctima o la familia.

En cuanto a las experiencias de los informantes, solo tres relataron acerca de cómo sus parejas intentaron manipularlos a través de mensajes controladores, para que puedan provocar en ellos culpa o trataron de minimizarlos.

“Ahora ya no me controla tanto como antes, o sea justamente me mandaron una solicitud de amistad, entonces a veces si me quita el teléfono y me dice “con quien está hablando”, empieza a revisarme las fotos (...) me manipula diciéndome que ya no le quiero para que borre cualquier cosa que tengo en el celular” (IC N°5 – Juana)

“Sé que ella tiene su grupo de amigas y también tienen su chat en WhatsApp, entonces yo he escuchado y he visto lo que dicen de mí, como me insultan me acaban (...) se me hace súper difícil como ellas se expresan así (...) Ella era un poco manipuladora para poder controlarme, ella me hacía bajar mi guardia (...) me daba miedo de subir una foto o de subir de algo que me gusta (...) ella me controlaba mediante fotos, foto que subía no tenía que estar nadie ahí, me decía por mensajes “a no que solo ibas a estar con él, a no que solo ibas a estar con tal persona” (...) me decía “eres un mentiroso, capaz y ya estas chupando y riéndote de mí con tus amigos” (IC N°8 – Popeta)

“...una vez en una pelea, no me acuerdo de que, estábamos en una videollamada y nos gritábamos y me dejó así de hablar una media hora (...) me volvió a llamar y me dijo “me volví a cortar, me volví a cortar” y yo era como que chuta (...) en ese momento me sentí enojado, triste e impotente porque era como chucha es mi culpa que se esté cortando, pero la pelea no solo fue mi culpa (...) En cierta parte me sentía como manipulado algunas veces, cuando ella me decía eso que se cortaba y a veces creo que era por mi culpa o para hacerme sentir culpable” (IC N°9 – Damián)

En cuanto a las personas que no han sido molestadas por su pareja mediante la web, fueron siete. Las experiencias contienen fragmentos acerca de insultos o frases agresivas por parte de sus parejas, sin embargo, comentan no haber sido intimidados/as.

“Manipulándome no, o sea solo hubo insultos, nada más” (IC N°1 – Adriana)

“O sea, intimidándome en línea o manipulándome no, solo me hacía sentir mal con lo que él se enteró de las fotos íntimas que publicaron” (IC N°2 – Soila)

“Mi exnovio no nada de eso de manipularme o algo en línea, no él no” (IC N°3 – Fénix)

“Mi pareja actual no me ha manipulado ni intimidado como me dices que algunas parejas si han pasado por eso” (IC N°4 – María José)

“El intimidarle en línea o molestarle no, la relación siempre estuvo mal con insultos” (IC N°6 – Andrés)

“Yo si le quiero y le he querido mucho a mi pareja, entonces no no, nada de eso de intimidarle” (IC N°7 – Diego)

“Mmmm o sea en esas cosas he sido respetuoso, o sea a ese punto de intimidarle no ni ella mí, yo le sentía como ahogada en la relación” (IC N°10 – Galeas)

El indicador de intimidación en línea, se deduce como algo negativo porque tiene impactos significativos en la salud mental, la privacidad y la dinámica en la relación. Este tipo de violencia pueden generar ansiedad, depresión y estrés emocional. Además, puede contribuir al aislamiento social y el distanciamiento de amigos y familiares.

Presión para cambiar perfiles de las redes

Presión no deseada para que la pareja cambie información del perfil de las redes sociales

La Organización Panamericana de la Salud (2014), resalta que la violencia digital en la pareja o expareja cubre distintas formas de abuso en línea. Como ejemplo, se tiene el control excesivo de la actividad en línea, la presión constante a subir información de la relación a redes sociales para remarcar la situación de la pareja.

Otros autores exponen que, debido a la influencia de las redes sociales, las parejas se ven involucradas y motivadas a compartir o recalcar los momentos especiales de la relación. Esto conlleva a la comparación social e incluso a la demostración de compromiso indicando seriedad y estabilidad en la relación.

A continuación, se mostrarán los comentarios de dos de los entrevistados que fueron presionados por sus parejas para mostrar a la comunidad de redes sociales que en ese momento se encontraban juntos.

“Al momento que él se fue a Estados Unidos él en plan de que quería que todos sepan que estábamos en una relación, él me dijo que pongamos en Facebook que estábamos “Casados” y yo cumplí por darle tranquilidad” (IC N° 1 – Adriana)

“Si me pedía bastante que suba fotos con ella para dejar en claro que estamos juntos” (IC N°8 – Popeta)

Por el contrario, son ocho las personas que no fueron presionadas para cambiar alguna información en sus redes sociales cuando empezaron la relación. Algunos comentan que solo subían y siguen subiendo fotos con su pareja y nada más.

“No no me ha presionado para que cambie información en Facebook o algo, como todos sabían que estábamos juntos como que no hubo esa necesidad” (IC N°2 – Soila)

“Como sus amigos y mis amigos incluso la familia de cada uno sabía que estábamos juntos nadie presionó a nadie para que cambie el estado en Facebook” (IC N°3 – Fénix)

“O sea presión para que pongamos el estado en Facebook de que estamos en una relación no, porque cada uno lo puso porque quiso” (IC N° - María José)

“Siento que como nos conocimos e interactuamos por Facebook ya todos sabían que estábamos juntos entonces ya le conocen a él como mi novio y viceversa, entonces no hay ni habido presión en esas cosas” (IC N°5 – Juana)

“Todos mis amigos sabían que estaba en una relación con mi ex entonces no o sea eso no le pedí ni ella a mí para poner en Facebook que estamos de novio o algo” (IC N°6 – Andrés)

“Yo puse porque quería eso en Facebook que estamos en una relación, ella también” (IC N°7 – Diego)

“O sea, lo único que yo debía hacer es contestarle o darle una reacción en la publicación que me etiquetaba, pero ponernos eso de que estábamos en una relación en Facebook no” (IC N°9 – Damián)

“Lo que hacíamos era subir fotos juntos a Facebook entonces se suponía que todos sabían que estábamos juntos (...) yo no planteé eso de presionar para cambiar información en las redes sociales” (IC N°10 – Galeas)

La presión para cambiar información de los perfiles en las redes sociales ocurre a menudo en las relaciones de parejas actuales. Estas situaciones se evidencian cuando uno de los miembros de la pareja ejerce imposición sobre el otro para que modifique información específica de la relación, como es el caso de la aplicación de *Facebook*, en la cual se puede incluir el estado en que se encuentra la persona, si está casado/a, en noviazgo o incluso soltero/a.

Exclusión digital

El agresor excluye a su pareja de grupos o conversaciones en línea como una forma de castigo o control

El castigo o control entre las parejas alude a las dinámicas en las que una persona busca ejercer el poder y control sobre su pareja con métodos de manipulación, coerción o violencia, para Giddens y Sutton (2021) el control es un proceso que regula actividades que fueron previamente planificadas meticulosamente para asegurarse que se están cumpliendo y pueda corregirse según lo planeado o esperado. En el contexto de las relaciones de pareja el control y el castigo comprende actitudes que buscan degradar y menospreciar a la pareja.

Las experiencias de dos personas que fueron entrevistadas muestran cómo sus parejas/exparejas utilizaban el bloqueo y el silencio como forma de castigo, varios de ellos incluso ignoraban a su pareja para tener el control de la situación.

“Muchas veces él como para castigarme me bloqueaba, me dejaba de hablar igual. Yo después era de que le mandaba los mensajes, mandale, mandale, mandale y aun así no respondía” (IC N°1 – Adriana)

“La pareja con la que estuve tres años, él tenía la costumbre de ghostearme cuando peleábamos, es decir se desaparecía y no me hablaba (...) por ejemplo, no me hablaba a mí, pero si publicaba cosas en redes sociales como el “ponme un punto y te escribo por interno” y yo le escribía y me ignoraba (...) yo siento que lo hacía para castigarme, hacerme daño y decir yo tengo el control” (IC N°2 – Soila)

Las ocho personas restantes, expresaron en sus relatos que el castigo no existía en sus relaciones actuales o antiguas. Mostraron que el excluirles o no hablarse no lo consideraban como una forma de violencia.

“No castigo no, o excluirme tampoco, él tenía sus amigos o sus cosas y yo las mías, pero no yo salía o me hacía interactuar con sus amigos” (IC N°3 – Fénix)

“Castigarme o algo no, siento que yo fui como que, si le dejé de hablar porque estaba enojada, pero según yo no es nada malo” (IC N°4 – María José)

“Mmmm la verdad no lo veo como castigo, pero si me sentí como excluida porque él tiene un grupo en WhatsApp con sus amigas, en donde planean para irse de viaje y así, y recién me agregaron, pero como que entendí que no había nada malo, entonces no se ya no me siento excluida” (IC N°5 – Juana)

“Eso que dices del castigo, no no lo hice y eso de excluirle tampoco, ella que yo sepa tampoco” (IC N°6 – Andrés)

“Yo si soy muy cariñoso con ella y ella también conmigo entonces eso del castigo o excluirle no, ninguno de los dos” (IC N°7 – Diego)

“Yo siempre he tratado como de incluirle en mis cosas, pero yo si me he mantenido al margen se podría decir en conversaciones que tiene con sus amigas o cosas así” (IC N°8 – Popeta)

“No castigo no, yo como te dije no tenía mucho interés...” (IC N°9 – Damián)

“El ocultarle o excluirle en mis conversaciones no, además como teníamos un grupo de WhatsApp en donde ella también estaba entonces se enteraba de todo” (IC N°10 – Galeas)

La exclusión digital en las relaciones de pareja se relaciona con la situación en la que un miembro de la relación ejercer control o abuso al limitar el acceso en actividades en línea. El o la perpetradora controla el uso de dispositivos tecnológicos, como establecer horarios en el manejo del teléfono celular, restricción al usar ciertas aplicaciones que no sean del agrado del otro, aislamiento en la participación de grupos o foros sociales para que no pueda confiar o interactuar con alguien externo.

Se presenta la **Tabla 24** resumiendo la dimensión de control y manipulación en línea. Esta tabla abarca sus indicadores con los relatos de las personas que han sido víctimas y agresoras/es.

Tabla 24. Control y manipulación en línea

Control y manipulación en línea		
Indicadores		
Intimidación en línea (Molestar en línea para manipular a la pareja)	Presión para cambiar perfiles de las redes (Presión no deseada para que la pareja cambie información del perfil de las redes sociales)	Exclusión digital (El agresor excluye a su pareja de grupos o conversaciones en línea como una forma de castigo o control)
<p>- ...me manipula diciéndome que ya no le quiero para que borre cualquier cosa que tengo en el celular...</p> <p>- Sé que ella tiene su grupo de amigas y también tienen su chat en WhatsApp, entonces yo he escuchado y he visto lo que dicen de mí, como me insultan me acaban...Ella era un poco manipuladora para poder controlarme, ella me hacía bajar mi guardia (...) me daba miedo de subir una foto o de subir de algo que me gusta (...) ella me controlaba mediante fotos...</p> <p>-...estábamos en una videollamadas y nos gritábamos y me dejó así de hablar una media hora (...) me volvió a llamar y me dijo “me volví a cortar, me volví a cortar” y yo era como que chuta (...) en ese momento me sentí enojado, triste e impotente...</p>	<p>- él me dijo que pongamos en Facebook que estábamos “Casados” y yo cumplí por darle tranquilidad.</p> <p>- ...Si me pedía bastante que suba fotos con ella para dejar en claro que estamos juntos...</p>	<p>- Muchas veces el como para castigarme me bloqueaba, me dejaba de hablar igual...</p> <p>- ...él tenía la costumbre de ghostearme cuando peleábamos, es decir se desaparecía y no me hablaba...yo le escribía y me ignoraba (...) yo siento que lo hacía para castigarme, hacerme daño y decir yo tengo el control.</p>

Nota: Resumen de relatos de los informantes clave – tomado la entrevista. Elaboración propia.

DISCUSIÓN

En la investigación, se establecieron como objetivos identificar las características de ciber-agresión y determinar las conductas de ciber-control en las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato. La información se recolectó mediante la aplicación de la **escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib – VPA)** desarrollada por los autores Cava y Buelga (2018). La muestra utilizada consistió en 384 jóvenes, aplicándose un muestreo estratificado simple que consideró el estrato género. Como resultado, se aplicó el cuestionario a 192 jóvenes de género femenino y 192 de género masculino, todos ellos con edad comprendidas entre los 18 hasta los 29 años de edad.

Uno de los principales resultados de la investigación revela que la persona que agrede digitalmente a su pareja también se victimiza al mismo tiempo, puntuando al el ciberacoso perpetrado con un 72,3% a nivel leve y la cibervictimización de igual manera con un nivel leve del 63,8%. Concordando con lo presentado, Turkle (2012) en su libro *“Alone together: Why we expect more from technology and less from each other”* demostró cómo el uso de la tecnología ha tenido un impacto colosal en la salud mental de los seres humanos, de igual manera la forma de cómo se percibe el ser humano y la interacción con los demás. En el caso de las parejas varias de ellas han perdido su aspecto ético cuando se relacionan en redes sociales, ya sea mediante mensajes, fotos, videos, comentarios y reacciones, pues tienden a herir, humillar o acosar disfrazando esto con el victimismo para recibir respaldo de sus seres queridos o de desconocidos.

Con respecto al género, el estudio muestra que en la **subescala de ciberacoso perpetrado**, las personas femeninas que fueron encuestadas tienden a ser agresoras con un 38,02% en un nivel bajo, es decir leve. No obstante, en el mismo nivel la diferencia es mínima con el género masculino con un 34,28%. Por otro lado, en la **subescala de cibervictimización**, el género masculino predomina con un 32,81% en nivel leve, en comparación con el género femenino con un 30,99%. En cambio, los hallazgos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2022) destacan con sus cifras estadísticas, cómo el género femenino, entre ellas mujeres adolescentes y jóvenes, se han visto particularmente violentadas, ya sea por amenazas, intimidaciones y exposición de información privada mediante el uso de plataformas

digitales. Por ello, el género ha sido un factor fundamental, presentando a las personas masculinas como agresores y a las femeninas como víctimas.

Así también De León (2017) en su campaña de visibilización sobre “Controlar las redes sociales de tu pareja es violencia de género”, contribuye en cómo este tipo de violencia se manifiesta mediante el control y actos nocivos. Al hablar de violencia de género a menudo se ha visto centrado en discusiones de violencia dirigida a mujeres, porque históricamente ellas han sido vulnerables en aspectos basados en género, sin embargo, es importante reconocer que los hombres también son parte de este tipo de violencia.

Con la información presentada, se evidencia que el factor género para algunos autores es fundamental al hablar o estudiar la violencia digital, porque de acuerdo a las cifras de denuncias presentadas, las personas femeninas fueron las perjudicadas en ese delito. Por otra parte, otros autores abordan la violencia digital sin sesgos ni etiquetas, mostrando que esta problemática puede ejecutarse de mujeres a hombres o viceversa.

Los resultados que más se distingue de acuerdo a las dimensiones planteadas: acoso y hostigamiento en línea, el control y vigilancia en línea, la violencia sexual en línea, la difusión de información personal y por último el control y manipulación en línea; revelan que tanto víctimas como agresores reconocen haber practicado alguna de estas tácticas. Esto conlleva con el propósito de controlar, vigilar, amenazar, humillar y chantajear a sus parejas o exparejas mediante el uso de aparatos tecnológicos y redes sociales. Además, de los diez informantes clave, cinco afirmaron haber sido chantajeados con fotos íntimas que fueron enviados a sus parejas o exparejas, al ocurrir esto. Como consecuencia, las víctimas experimentaron afecciones psicológicas, presentadas en forma de ansiedad, miedo, tristeza y asilamiento.

La autora Durán (2022) en su tesis titulada “Análisis de la ley de violencia digital en Ecuador, una mirada a las experiencias de la violencia machista en el ámbito legal”, narra las experiencias de mujeres que fueron objeto de violencia digital, coincidiendo con las dimensiones previamente mencionadas. En particular, hizo énfasis en la violencia sexual en línea, destacando el relato donde la víctima sufrió **sexting sin consentimiento** por parte de la pareja que tenía en ese momento. Sin embargo, la situación escaló cuando la agredida empezó a recibir amenazas de desconocidos

solicitando dinero a cambio de parar con la difusión de las fotos íntimas. Frente a esto la víctima decidió denunciar el incidente en la Unidad Antisecuestro y Extorsión (UNASE), no obstante, las autoridades no catalogaron a esta acción como delito, lo que resultó que el agresor fue puesto en libertad.

Otro de los resultados que resalta en la investigación cualitativa, señaló que, en las dimensiones abordadas de acoso, hostigamiento en línea, control y manipulación en línea y la suplantación de identidad, son tácticas que si han vivido tanto los perpetradores como los victimarios. Los entrevistados comentaron que los insultos, el control y la manipulación es lo que más ha destacado en la dinámica de sus relaciones al estar involucrados con aparatos tecnológicos o las redes sociales. Contreras (2023) en su publicación “La violencia digital es real: iniciativas en América Latina que luchan por internet para las mujeres” concuerda que la violencia digital puede ser devastadora, por esto expuso la experiencia de *A.S de 26 años de edad de la ciudad de México*, quien fue manipulada, vigilada, acosada y controlada por su expareja, debido a que el instaló un software para poder espiarla.

Con esto la investigación señaló que siete de cada diez mujeres han experimentado violencia digital con sus exparejas y específicamente nueve de cada diez mujeres han sido víctimas de la difusión de imágenes o videos íntimos sin su consentimiento. Algunas de estas mujeres incluso dejaron de participar en actividades políticas, sociales y culturales debido al miedo del espacio virtual.

Finalmente, la investigación resultó ser enriquecedora, debido a que se centró en una población considerable, específicamente en los jóvenes de Ambato. Sin embargo, las limitaciones identificadas muestran que el estudio solo se centró en personas jóvenes, también el cuestionario solamente se aplicó a nivel del cantón. Además, el número de informantes clave en las entrevistas fueron pocos, por lo cual sería importante abarcar a más personas que puedan compartir sus experiencias entorno a la violencia digital.

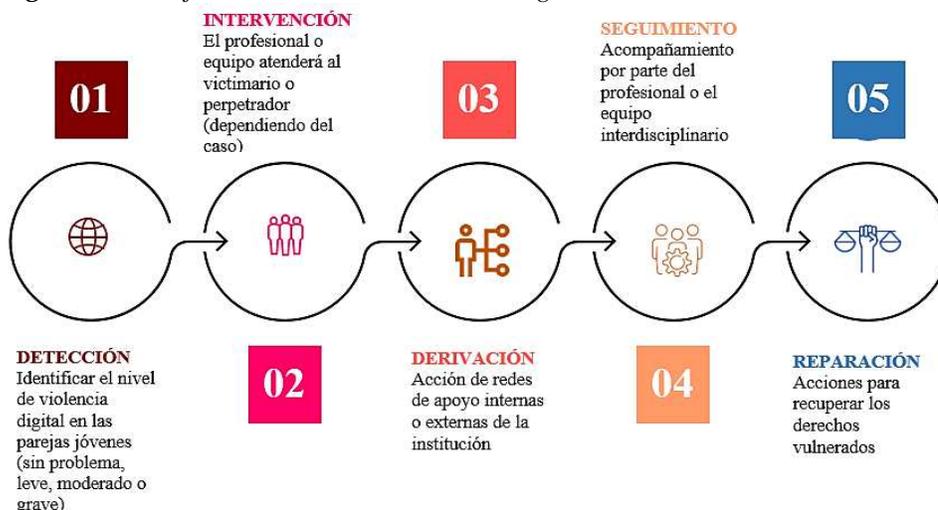
Propuesta

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, se propone realizar una ruta de actuación frente a casos de violencia digital desde la perspectiva del Trabajo Social. Para ello se toma como punto de partida el “Protocolo de actuación frente a situaciones

de violencia digital detectadas en el sistema nacional de educación” elaborado por el Ministerio de Educación y *ChildFund*. Este protocolo tiene como objetivo constituir pautas de prevención, detección, intervención, derivación, seguimiento y reparación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el sistema educativo (Ministerio de Educación, 2023).

La ruta de actuación para abordar este tipo de violencia en el contexto de las redes sociales e interacciones tecnológicas, contemplará cinco fases, cada una de estas involucrará la intervención del trabajador social como un actor crucial para proporcionar apoyo integral, desarrollar estrategias de afrontamiento, derivación a servicios especiales y garantizar un seguimiento continuo.

Figura 3. Ruta frente a casos de violencia digital



Nota: Descripción de las fases de la ruta frente a casos de violencia digital. Elaboración propia.

Fase 1: DETECCIÓN

1. Identificación del nivel de violencia digital

- Se identificará el nivel de violencia digital a través del instrumento **escala Cib-VPA** en donde se podrá obtener el rango de violencia: ubicados en sin problema, leve, moderado o grave.
- Al ya contar con el nivel, se podrá reconocer las conductas y comportamientos de ciber-agresión y ciber-control.

Fase 2: INTERVENCIÓN

Al haber detectado la violencia digital, el/la profesional intervendrá para brindar apoyo emocional y práctico. Esto contiene sesiones con técnicas, estrategias para poder ayudar a las personas afectadas. El procedimiento metodológico al utilizar es fundamental en los casos de violencia digital, entonces se usaría el enfoque humanista. Para Ander-Egg (2011) el enfoque humanista intenta establecer relaciones de simpatía y calidez, al actuar de esta manera se evidenciará el interés del profesional por las personas con las que está trabajando. En los casos de violencia digital este enfoque se centrará en la persona afectada, el bienestar emocional y la capacidad de afrontar esta problemática.

Fase 3: DERIVACIÓN

En varios casos, la intervención del trabajador social no será suficiente por lo que el individuo requerirá servicios especializados. El profesional derivará a la persona agresora o al afectado a expertos en ciberseguridad, atención psicológica o asesoría legal, según las necesidades identificadas. Esta fase garantizará que la persona reciba la atención permitiente para abordar todos los aspectos de violencia digital.

Fase 4: SEGUIMIENTO

El/la trabajadora social realizará un seguimiento continuo del proceso de la persona agresora o víctima. Dicho proceso será evaluado y se ajustará un plan individual de apoyo según sea necesario. Esta fase implica garantizar que el individuo este recibiendo el apoyo de los servicios derivados.

Fase 5: REPARACIÓN

La fase de reparación se enfoca en apoyar a la persona afectada a recuperar su libertad digital e individual después de enfrentar este tipo de violencia. Esto incluirá el desarrollo de la resiliencia, el fortalecimiento de habilidades digitales seguras, la sensibilización en la comunidad y la asistencia en programas de prevención. Además,

se busca el aporte de las instituciones judiciales para que las personas puedan restablecer los derechos que fueron vulnerados.

CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- Al analizar la presencia de violencia digital en parejas jóvenes, tanto con su enfoque cuantitativo y cualitativo, se contempló su existencia, aunque en niveles bajos. Esta problemática, fue distinguida por ser normalizada y silenciada por los perpetradores digitales y aquellas personas que fueron víctimas. De igual manera, en las entrevistas a través de la escucha activa se pudo inferir que la mayor parte de las personas tienden a confundir el interés amoroso con acciones dañinas como el acoso, la vigilancia mediante aplicaciones o softwares digitales y el control mediante mensajes de texto, mostrando, así como la sociedad usa de manera errónea la tecnología para tener el poder sobre el otro.
- Al identificar las características de ciber-agresión en las parejas jóvenes mediante la aplicación de la escala Cib-VPA, se obtuvo un nivel leve tanto en la subescala de ciberacoso perpetrado con un 72,3% y de igual manera en la subescala cibervictimización con un 63,80%. Mostrando que dichas características se centran en la agresión directa a la pareja mediante el uso de redes sociales, incluye las amenazas, insultos, difusión de rumores o comentarios hirientes sobre la pareja.
- Se determinó las conductas de ciber-control en las parejas jóvenes con un nivel leve tanto en la subescala de ciberacoso perpetrado cruzando con el dato sociodemográfico de género, puntuando a las personas femeninas con un 38,02% a nivel leve como agresoras y con una mínima diferencia del 34,38% a las personas masculinas. En cambio, en la subescala cibervictimización el género masculino se posiciona con un 32,81% como personas que se victimizan, y el género femenino casi de manera igualitaria con un 30,99%. Esto indica que las conductas de ciber-control se inclinan al excesivo control a la pareja por medio de las redes, el control constante para conocer con quien habla, que fotos o videos publica para así obligarlo a borrar ese contenido.
- Al sistematizar las experiencias de las personas alrededor de la violencia digital los relatos señalaron que los insultos, el lenguaje hiriente, las amenazas, el chantaje, la manipulación y la difamación son acciones normalizadas en las actuales relaciones de pareja. Las dinámicas en las relaciones se ven vinculadas con el uso de aparatos tecnológicos o aplicaciones sociales debido a la facilidad de

comunicación. Sin embargo, los valores, comportamientos, conductas y formas de expresión han tomado un rumbo erróneo.

- Con las tablas presentadas a modo de resumen en cada dimensión, se logró sintetizar las narraciones de cada informante clave, exponiendo de manera directa las experiencias, cambios, sentimientos y emociones detrás de cada problemática. Esto deja a entender que la tecnología, y en particular las redes sociales han aportado tanto positivamente y de manera negativa a sus relaciones de pareja.

4.2. RECOMENDACIONES

- Es importante ampliar el enfoque de estudio para incluir a otros grupos de personas, tales como adolescentes y adultos. Esta expansión permitirá identificar el nivel de violencia digital en parejas, ya sea sin problema, leve, moderado o grave. Incluso, posibilitará la comparación entre el grupo de adolescentes, adultos y jóvenes, proporcionando información valiosa sobre qué grupo perpetra o experimenta más en la problemática.
- Implementar espacios que aborden la violencia digital entre pares, parejas y desconocidos. Esta medida posibilitará que las personas identifiquen este tipo de violencia, aprendan a combatirla, eviten normalizarla y aprovechen los espacios virtuales sin comprometer la libertad digital propia ni la de los demás.
- Profundizar a través de investigaciones la complementariedad de las dinámicas actuales en las relaciones de pareja en relación con el uso de las redes sociales. Este análisis podría llevarse a cabo de manera conjunta con el estudio de violencia digital, con el propósito de conocer a profundidad las interacciones de las parejas en el contexto del uso de la tecnología.
- Poner en práctica la propuesta enunciada con el objetivo de realizar un acompañamiento a aquellos que fueron o están siendo perjudicados por la violencia digital. Incluso esta propuesta, para la persona agresora en espacios digitales puede ayudarlo a corregir el mal uso de las redes sociales con su entorno.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Alegre, M. G. (2020). Relaciones amorosas y el uso de las redes sociales. *Tesis de Licenciatura. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2020.* <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11656>
2. Alonso, J. D., y Pino, I. P. (2020). Violencia a través de las TIC: Comportamientos diferenciados por género. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 23(2)*, Article 2. <https://doi.org/10.5944/ried.23.2.25916>
3. Ander-Egg, E. (2011). Humanismo y Trabajo Social. *Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo Social, 1(2)*, 142-151.
4. Arnás, I. (2023, junio 18). *Cómo Afectan las Redes Sociales a las Relaciones de Pareja.* Irene Arnás. <https://www.irenearnas.com/terapia-de-pareja/redes-sociales-relacion-de-pareja>
5. Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Ley N° 175/2018.* SITEAL. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1008/ley-1752018-ley-organica-integral-prevenir-erradicar-violencia-contra-mujeres>
6. Bañuelos, J. (2009). YouTube como plataforma de la sociedad del espectáculo. *Razón y Palabra, 66.* <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520908014>
7. Barboza, A. (2022, febrero 3). *Mi novio me amenaza con publicar fotos íntimas si lo dejo: Qué hago.* Estar Mejor. <https://estarmejer.com/2022/02/02/mi-novio-me-amenaza-con-publicar-fotos-intimas-si-lo-dejo-que-hago/>
8. Berrio, M. (2019, noviembre 27). *Pareja y redes sociales: El control en las relaciones tóxicas.* [hacerfamilia.com. https://www.hacerfamilia.com/pareja/pareja-redes-sociales-control-relaciones-toxicas-20191127132547.html](https://www.hacerfamilia.com/pareja/pareja-redes-sociales-control-relaciones-toxicas-20191127132547.html)
9. Blanco, C. S. (2006). *Violencia física y construcción de identidades: Propuesta de reflexión crítica para las escuelas infantiles.* Grao.
10. Bosch, N. V., y Gil-Juarez, A. (2021). Un acercamiento situado a las violencias machistas online y a las formas de contrarrestarlas. *Revista Estudios Feministas, 29*, e74588. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n374588>
11. Boyd, D. (2014). *It's Complicated: The Social Lives of Networked Teens.* Yale University Press.
12. Campbell, M. (2006). *Title matches «Happy?? Slapping?»* Queensland University of Technology. https://eprints.qut.edu.au/cgi/search/archive/advanced/?screen=Searchydataset=archivey_action_search=Buscar+yrefereed=EITHERytitle_merge=ALLYtitle=Happy%3F%3F+Slapping%3Fyid_number_merge=ALLYid_number=ycreators_name_merge=ALLYcreators_name=yeditors_name_merge=ALLYeditors_name=ydivisions_merge=ANYyabstract_merge=ALLYabstract=ydocuments_merge=ALLYdocuments=ykeywords_merge=ALLYkeywords=ysubjects_merge=ANYydate=ydatestamp=ypublication_merge=ALLYpublication=yseries_merge=ALLYseries=yisbn_merge=ALLYisbn=yissn_merge=ALLYissn=yevent_title_merge=ALLYevent_title=ypublisher_merge=ALLYpublisher=yfacilities_merge=ANYyfunding_agency_merge=ALLYfunding_agency=yfunding_id_merge=ALLYfunding_id=ysatisfyall=ALLYorder=-date%2Fcreators_name%2Ftitle
13. Canal de Noticias por cable. (2013, febrero 11). *Cómo evitar que tu ex pareja tome venganza virtual en tu contra.* CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2013/02/11/como-evitar-que-tu-ex-pareja-tome-venganza-virtual-en-tu-contra/>

14. Canelo, B. F. (2010). *Las redes sociales: Lo que hacen sus hijos en Internet*. Editorial Club Universitario.
15. Castro Arbeláez, M. A. (2020, marzo 7). *Violencia digital, ¿en qué consiste?* La Mente es Maravillosa. <https://lamenteesmaravillosa.com/violencia-digital-en-que-consiste/>
16. Centro Latinoamericano Digital. (2023, marzo 14). Medición de la violencia de género en línea. *LATAM DIGITAL*. <https://centrolatam.digital/medicion-de-la-violencia-de-genero-en-linea/>
17. Chapman, G. D. (2003). *Los Cinco Lenguajes del Amor: Como Expresar Devocio Sincera A su Conyuge = The Five Languages of Love*. Editorial Unilit.
18. Citron, D. K. (2014). *Hate Crimes in Cyberspace*. Harvard University Press.
19. Colina, A. (2023, octubre 17). «Funar» por las redes sociales no es un derecho ni una denuncia, es un delito. *Diario Constitucional*. <https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/funar-por-las-redes-sociales-no-es-un-derecho-ni-una-denuncia-es-un-delito/>
20. Colomer, J.-L. G. (2007). *Tutela procesal frente a hechos de violencia de género: La protección procesal de las víctimas de la violencia de género en España y en países relevantes de nuestro entorno cultural*. Publicacions de la Universitat Jaume I.
21. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). *BOLETÍN | Violencia por razones de género en espacios digitales*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/boletin-violencia-por-razones-de-genero-en-espacios-digitales/>
22. Contreras, C. T. M., Cabrera, F. J. P., y Martínez, K. I. M. (2016). Sexting: Su definición, factores de riesgo y consecuencias. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 10, Article 10. <https://doi.org/10.4995/reinad.2016.3934>
23. Contreras, E. L. (2020, septiembre 23). *¿Cómo denunciar si comparten tus fotos íntimas sin tu consentimiento?* Serendipia. <https://serendipia.digital/datos-y-mas/que-hacer-si-comparten-tus-fotos-intimas-sin-tu-consentimiento/>
24. Contreras, V. (2023, enero 27). *La violencia digital es real: Iniciativas en América Latina que luchan por Internet seguro para las mujeres | DPL News*. <https://dplnews.com/la-violencia-digital-es-real-iniciativas-en-america-latina-que-luchan-por-internet-seguro-para-las-mujeres/>
25. Cordero Flores, C., Valdivia Maldonado, N., y Vásquez Ovalle, D. (2020). *#hablemosdeciberacoso: Campaña de visibilización de la violencia de género en línea en Chile*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/174451>
26. Córdova, O. (2017). *La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar | Persona y Familia*. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468>
27. Corporación Británica de Radiodifusión. (2016, noviembre 7). *¿Qué hacer si publican una foto tuya en internet sin tu permiso?* *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37896303>
28. Cremades, R., Maqueda, E., y Onieva, J. (2016). *Posibilidades didácticas de la escritura digital ubicua en la aplicación WhatsApp Messenger | Revista Letral*. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/letral/article/view/4932>
29. De las Heras, E. (2020, julio 13). Los celos en las relaciones de pareja. *Centro de Psicología Canvis*. <https://www.canvis.es/es/celos-en-las-relaciones-de-pareja/>

30. De León, A. (2017, marzo 28). *Controlar las redes sociales de tu pareja es violencia de género*. Ameco Press. <https://amecopress.net/Controlar-las-redes-sociales-de-tu-pareja-es-violencia-de-genero>
31. De León Vargas, G. I., y Vivero, D. A. S. (2022). Violencia de género en la era digital. *Legem*, 8(2), 61-72. <https://doi.org/10.15648/legem.2.2022.3564>
32. Douglas, D. (2016). *Doxing: A conceptual analysis | Ethics and Information Technology*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10676-016-9406-0>
33. Duque Ruiz, N., Solorzano Torrejano, L. C., y Uribe Pinzón, N. (2017). *Papel de las redes sociales en las relaciones de pareja de adolescentes*. <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34903>
34. Durán, J. A. (2022). *Análisis de la Ley de Violencia Digital en Ecuador: Una mirada a las experiencias de la violencia machista en el ámbito digital* [masterThesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9046>
35. Durán, S. (2022, septiembre 12). *Relaciones tóxicas: Señales y actitudes para identificarlas y cómo salir de ellas*. <https://silviaduranpsicologia.com/relaciones-toxicas-senales-y-actitudes-para-identificarlas-y-como-salir-de-ellas%ef%bf%bc/>
36. Eloy Morales, J. L. (2020). ¿Qué es la violencia digital? *UAA | Universidad Autónoma de Aguascalientes*. https://www.uaa.mx/portal/gaceta_uaa/que-es-la-violencia-digital/
37. Farías, I. (2023, julio 6). *7 frases que pueden herir a tu pareja*. Mejor con Salud. <https://mejorconsalud.as.com/7-frases-que-pueden-herir-a-tu-pareja/>
38. Fernández-Cruz, V., y Agustina, J. R. (2019). Análisis jurídico-criminológico del stalking a partir de un estudio de sentencias/ Juridical and criminological analysis of stalking based on a study of sentences. *International E-Journal of Criminal Sciences*, 14, Article 14. <https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs/article/view/21275>
39. Fideas G, A. (2006). *El Proyecto de Investigación* (Sexta Edición). Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
40. Figuereo-Benítez, J. C., González-Quiñones, F., y Machin-Mastromatteo, J. D. (2021). Instagram como objeto de estudio en investigaciones recientes. Una revisión de literatura con enfoque en revistas científicas. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 53, Article 53. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2021.i53.01>
41. Galeas, L. H. A. (2006). *El acoso sexual*. Editorial Jurídica del Ecuador.
42. Garcés, A. E. N., y Ruiz, J. N. (2020). La violencia digital en México (Ley Olimpia). *Revista Criminalia Nueva Época*, 87(Conmemorativo), Article Conmemorativo. <https://criminalia.com.mx/index.php/nueva-epoca/article/view/111>
43. García, D. E. (2018). El Phishing como delito de estafa informática. Comentario a la SAP de Valencia 37/2017 de 25 de enero (rec. 1402/2016). *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 25, 650-661.
44. Gereá, C. (2021, enero 27). *Entrevista en profundidad: Del diseño al análisis (con ejemplos)*. FREED TOOLS. <https://freed.tools/blogs/ux-cx/entrevistas-profundidad>
45. Giddens, A., y Sutton, P. W. (2021). *Sociology* (9.^a ed.). Polity. <https://www.perlego.com/book/2359514/sociology-pdf>
46. Gil, I. (2013, noviembre 26). «¿Pero qué hacías conectado hasta las tres?» *Las parejas y la nueva "prueba" del Whatsapp*. elconfidencial.com.

- https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-11-26/pero-que-hacias-conectado-hasta-las-tres-las-parejas-y-la-nueva-prueba-del-whatsapp_58772/
47. Gillies, J., y Cailliau, R. (2000). *How the Web was Born: The Story of the World Wide Web*. Oxford University Press.
 48. González, E. (2022). *Cómo explicamos el comportamiento: La teoría de la atribución. La Mente es Maravillosa*. <https://lamenteesmaravillosa.com/explicamos-comportamiento-la-teoria-la-atribucion/>
 49. González, V. (2019, mayo 9). *Celos en Instagram: ¿debería preocuparte que tu pareja comparta fotos sin ropa?* GQ España. <https://www.revistagq.com/cuidados/articulo/celos-en-instagram>
 50. Greer, G. (2019). *Sobre la violación* (I. P. Díaz, Trad.).
 51. Guirado, M. F., Gustavo. (2023, julio 18). *Las redes sociales y su impacto en la salud mental: Experto analiza cómo evitar la ansiedad y manejar las emociones*. Conecta Arizona. <https://conectaarizona.com/las-redes-sociales-y-su-impacto-en-la-salud-mental-experto-analiza-como-evitar-la-ansiedad-y-manejar-las-emociones/>
 52. Hernández, M., y Llull, L. A. (2021). *Bot de Telegram para consultar información de la Universidad de las Ciencias Informáticas | Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/904>
 53. Hernández Mite, K. D., Yanez Palacios, J. F., y Carrera Rivera, A. A. (2017). LAS REDES SOCIALES Y ADOLESCENCIAS: REPERCUSIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(2), 242-247.
 54. INEC. (2019). *Violencia de Género*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
 55. Jaramillo-Bolivar, C. D., y Canaval-Erazo, G. E. (2020, mayo 1). *Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto | Universidad y Salud*. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/article/view/4060>
 56. Jesús Cava, M., y Buelga, S. (2018, noviembre 29). *Propiedades psicométricas de la Escala de Ciber-Violencia en Parejas Adolescentes (Cib-VPA)*. <https://editorial.konradlorenz.edu.co/2018/04/propiedades-psicometricas-de-la-escala-de-ciber-violencia-en-parejas-adolescentes-cib-vpa.html>
 57. Knittel, S. C., Üngör, U. Ü., Perra, E., y Critchell, K. (2017). *Editors' Introduction* (1). 1(1), Article 1. <https://doi.org/10.21039/jpr.v1i1.51>
 58. Lechuga, A. M. L. Q., et. (2019). *Tópicos en violencia: Perspectivas, reflexiones y aportaciones*. Universidad Juárez del Estado de Durango.
 59. Limón, R. (2022, marzo 22). *“Parece que ya no me amas”: La violencia en WhatsApp en parejas adolescentes es habitual y menos grave para ellos | DPL News*. <https://dplnews.com/parece-que-ya-no-me-amas-la-violencia-en-whatsapp-en-parejas-adolescentes-es-habitual-y-menos-grave-para-ellos/>
 60. López, P. L. (2004). *Población Muestra y Muestreo*. <http://www.scielo.org/bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12>
 61. Malvezzi, F. (2022, diciembre 28). *¿Cuál es la desviación estándar? ¿Cuáles son los tipos? ¿Cómo se calcula?* – FM2S. <https://www.fm2s.com.es/la-desviacion-estandar/>
 62. Marcos, L. D. F. de. (2017). *Menores en internet y redes sociales: Derecho aplicable y deberes de los padres y centros educativos. Breve referencia al fenómeno «Pokémon Go»*. Boletín Oficial del Estado.

63. Martínez, J. (2017). *BULLYING SEXTING Y GROOMING*. <https://sanpablo.ec/libreria/producto/adolescentes/bullying-sexting-y-grooming-como-los-puedes-prevenir-y-combatir/>
64. Menéndez, I. (2018, abril 8). *Palabras que duelen en las discusiones de pareja*. *Mujer Hoy*. <https://www.mujerhoy.com/vivir/psicologia/201804/08/como-parar-discusiones-de-pareja-20180406131600.html>
65. Minango, A., y Amezcua, A. (2020). *Repositorio Digital: La influencia de las redes sociales en las relaciones de pareja en jóvenes*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21546>
66. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2022, abril 28). *Violencia digital de género: Una realidad invisible*. https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/220429_np_InformeONTSI.aspx
67. Ministerio de Educación. (2023, septiembre 28). *Se presentó oficialmente el “Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación”*. <https://educacion.gob.ec/se-presento-oficialmente-el-protocolo-de-actuacion-frente-a-situaciones-de-violencia-digital-detectadas-en-el-sistema-nacional-de-educacion/>
68. Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2016). *91% de ecuatorianos utiliza las redes sociales en su teléfono inteligente*. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/91-de-ecuatorianos-utiliza-las-redes-sociales-en-su-telefono-inteligente/>
69. Miranda, S. (2023, agosto 11). *Lo que NO debes hacer en redes sociales cuando tienes pareja*. <https://www.bodas.net/articulos/lo-que-no-debes-hacer-en-redes-sociales-cuando-tienes-pareja--c8840>
70. Ocampo, D. S. (2022, marzo 8). *Muestreos no probabilísticos*. *Investigalia*. <https://investigaliacr.com/investigacion/muestreos-no-probabilisticos/>
71. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2019). *Cybercrime Module 12 Key Issues: Cyberstalking and Cyberharassment*. <http://www.unodc.org>
72. ONU MUJERES. (2020). *OHCHR and women’s human rights and gender equality*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/en/women>
73. ONU MUJERES. (2023). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
74. Organización de las Naciones Unidas. (2011, junio 23). *La Vergonzosa Realidad de la Violación Homofóbica*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/opinion-editorial/2011/07/shocking-reality-homophobic-rape-navi-pillay-published-asian-age-and>
75. Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/725>
76. Organización Mundial de la Salud. (2023, agosto 23). *Género y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
77. Organización Panamericana de la Salud. (2014, enero 13). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. <https://www.paho.org/es/documentos/comprender-abordar-violencia-contra-mujeres-violencia-sexual-0>
78. Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

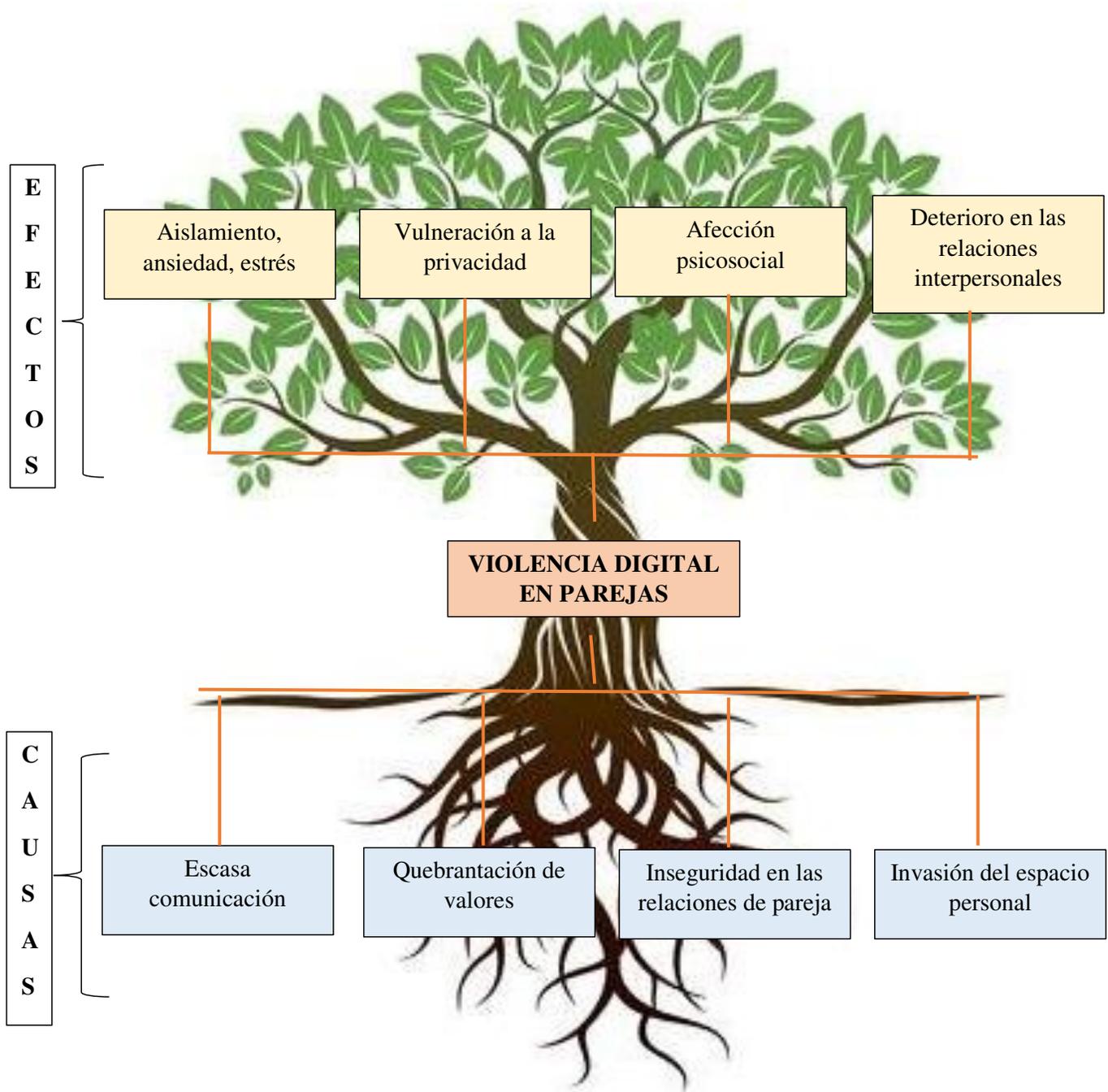
79. Ortiz, Á. A., Tijeras, J. A. E., y Seminario, J. M. a A. (2010). *La violencia contra las mujeres en la pareja: Claves de análisis y de intervención*. Universidad Pontificia Comillas.
80. Pastorini, J., y Refi, M. (2020). Violencia de género digital: Nuevos desafíos para el Sistema Penal Argentino. *Perspectivas*, 3, Article 3. <https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/146>
81. Peña, D. (2014, febrero 11). *¿Qué hacer cuando alguien no contesta nuestro mensaje?* *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2014-02-11/que-hacer-cuando-alguien-no-contesta-nuestro-mensaje_87500/
82. Perel, E. (2019). *El dilema de la pareja*. Diana México.
83. Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., y Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: Una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32(1), 295-306. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
84. Quezada-Astudillo, J. P., y Zamora-Vázquez, A. F. (2021). Vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia económica y patrimonial. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X . *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 6(3), 475-498. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3.408>
85. Ramos, E., y Luzón, J. M. (2008). *Cómo prevenir la violencia de género en la educación*. Editorial UNED.
86. Rebollo, Á. (2018). *Spotify/Netflix | COIT | Colegio Oficial Ingenieros de Telecomunicación*. <https://www.coit.es/archivo-bit/bit-210/spotifynetflix>
87. Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*. <https://hdl.handle.net/11362/5855>
88. Roca, C. (2022, octubre 10). Facebook creación | Facebook año de creación (2022). *ThePower Business School*. <https://www.thepowermba.com/es/blog/creacion-facebook-la-historia-completa-detras-de-la-red-social>
89. Rocha, G. (2018, febrero 14). *Confianza o invasión a la privacidad de la pareja en las redes sociales*. Universidad Autónoma de Nuevo León. <https://www.uanl.mx/noticias/confianza-o-invasion-a-la-privacidad-de-la-pareja-en-las-redes-sociales>
90. Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/1647>
91. Rodríguez, L. (2019, mayo 29). *Cultura del victimismo: Cuando el chantaje emocional se vuelve una forma de vida*. La Mente es Maravillosa. <https://lamenteesmaravillosa.com/la-cultura-del-victimismo/>
92. Rodríguez, R. (2021, noviembre 14). *Relación tóxica: 20 señales para identificarla*. PsicoGlobal. <https://www.psicoglobal.com/blog/relacion-toxica-senales-identificarla>
93. Rodríguez-Berrocal, P. (2022). Violencia psicológica contra la mujer en la narrativa regional andina. *Investigación Valdizana*, 16(1), Article 1. <https://doi.org/10.33554/riv.16.1.1310>
94. Roldán, P. N. (2019, febrero 9). *Muestreo estratificado—Definición, qué es y concepto*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/muestreo-estratificado.html>
95. Ruiz Pérez, I., Agüera Urbano, C., Pastor Moreno, G., Pérez Corral, O., y Suess Schwend, A. (2020). *Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la*

- violencia de género. 3ª ed.* Consejería de Salud y Familias, Junta de Andalucía. <https://www.repositoriosalud.es/handle/10668/3228>
96. Ruíz-Martín, A., Bono-Cabré, R., y Magallón-Neri, E. (2019). *Ciberacoso y ansiedad social en adolescentes: Una revisión sistemática*. 9-15.
 97. Sala, F. G., y Valero, B. M. (2014). Características de la violencia de género en la Universidad de Valencia. *Escritos de Psicología - Psychological Writings*, 7(2), 36-43.
 98. Salgado-Espinosa, L. A., y Salgado-Espinosa, M. L. (2022). Violencia digital contra las mujeres en México: *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 7(3), Article 3. <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.7150>
 99. Sampieri, R. (2006). *Enfoque cuantitativo y cualitativo—Enfoque cualitativo y cuantitativo, según Hernández Sampieri. La—Studocu*. <https://www.studocu.com/es-mx/document/aliat-universidades/metodologia-de-la-investigacion/enfoque-cuantitativo-y-cualitativo/20315591>
 100. San Martín, A. (2012). *Violencia de género y cultura*. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/10025>
 101. Sanchez Hernandez, M. (2014, septiembre 24). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *miguelsanchezhernandez*. <https://miguelsanchezhernandez.wordpress.com/2014/09/24/definiciones-de-los-enfoques-cuantitativo-y-cualitativo-sus-similitudes-y-diferencias/>
 102. Sánchez, P. J. M. (2022, enero 25). *Violencia digital, qué es y cómo identificarla*. <https://merida.anahuac.mx/noticias/que-es-violencia-digital>
 103. Sánchez-Hernández, M. D., Herrera-Enríquez, M. C., y Expósito, F. (2020). Controlling Behaviors in Couple Relationships in the Digital Age: Acceptability of Gender Violence, Sexism, and Myths about Romantic Love. *Psychosocial Intervention*, 29(2), 67-81. <https://doi.org/10.5093/pi2020a1>
 104. Segura Mariño, A. G., y García Umaña, A. (2019). El arte digital y su relación con la violencia de género. *Revista de humanidades*, 38, 65-84.
 105. Sexual Violence Research Initiative. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. <https://www.paho.org/es/documentos/violencia-sexual-latinoamerica-caribe-analisis-datos-secundarios>
 106. Sierra, J. C., Ortega, V., y Zubeidat, I. (2003). Ansiedad, angustia y estrés: Tres conceptos a diferenciar. *Revista Mal-estar E Subjetividade*, 3(1), 10-59.
 107. Travesedo-Rojas, R. G. de, Gil-Ramírez, M., y Chamizo-Sánchez, R. (2023). Comunicación política en TikTok: Podemos y VOX a través de los vídeos cortos. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 60, Article 60. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2023.i60.04>
 108. Triviño, A. I. B. (2010). Definición conceptual de los medios de comunicación por un grupo de jóvenes españoles. El valor de internet. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 22-32. <https://doi.org/10.15178/va.2010.112.22-32>
 109. Turkle, S. (2012). *Alone together: Why we expect more from technology and less from each other*. https://www.academia.edu/3129910/Alone_together_Why_we_expect_more_from_technology_and_less_from_each_other
 110. UNICEF. (2023). *¿Qué es la mutilación genital femenina?* <https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>

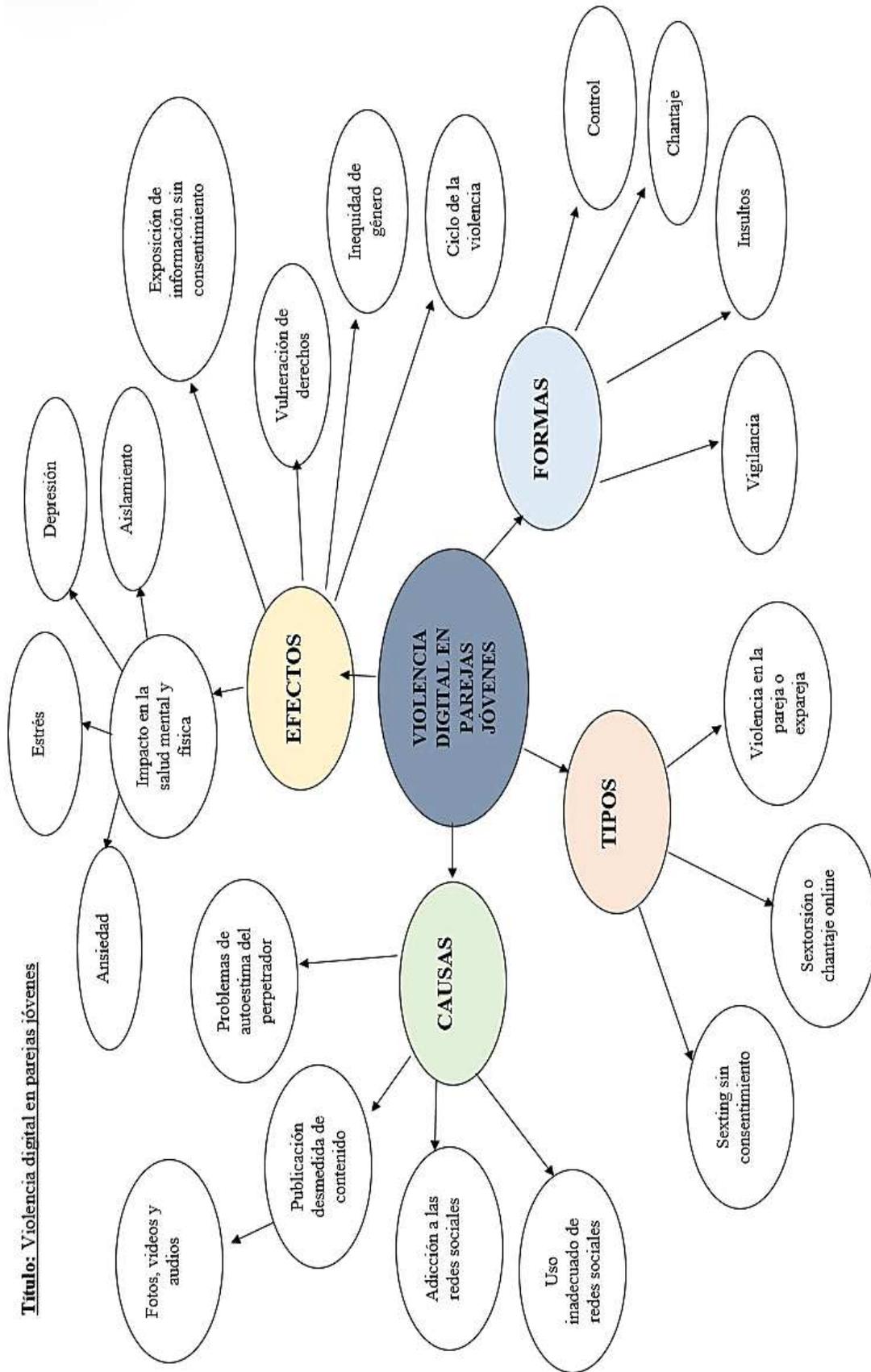
111. Vallejo-Náguera, A. (2021, agosto 31). *Cotilleos, rumores: Una forma de ataque impune*. TELVA. <https://www.telva.com/bienestar/psicologia/2021/08/31/612cbf1102136e2e618b456c.html>
112. Westreicher, G. (2020, mayo 1). *Método deductivo*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html>
113. Zamarbide Amadoz, M. E. (2022). *Violencia de género digital: Nuevas formas de ejercer violencia en parejas jóvenes*. <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/43337>
114. Zuñiga, O. (2018, enero 29). *¿Hablas de más sobre tu relación de pareja?* Mejor con Salud. <https://mejorconsalud.as.com/hablas-de-mas-sobre-tu-relacion-de-pareja/>

ANEXOS

Anexo 1. *Árbol de problemas*



Anexo 2. Constelación de ideas



Anexo 3. Operalización de la variable

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICA/INSTRUMENTO
<p>La violencia digital dentro de las parejas se define como un acto de violencia, por lo que se genera por distintas causas como el uso inadecuado de las redes sociales, adicción excesiva a estas, exposición desmedida de información personal y problemas de salud mental por parte de la persona que lo perpetra.</p> <p>Además, este tipo de violencia responde a efectos en la salud mental y física de la víctima, como son la ansiedad, el estrés, la depresión y el aislamiento de sus redes interpersonales.</p>	<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado de redes sociales. • Adicción a las redes sociales • Publicación desmedida de contenido personal (fotos, videos, audios) • Problemas de autoestima del perpetrador <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto en la salud mental y física: Ansiedad, estrés, depresión, aislamiento. • Vulneración de derechos • Inequidad de género • Ciclo de la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Control • Chantaje • Insultos • Vigilancia <ul style="list-style-type: none"> • Sexting sin consentimiento • Sextorsión o chantaje online • Violencia en la pareja o expareja 	<p>-He insultado o amenazado por privado a mi chico/a</p> <p>-Mi chico/a me ha insultado o amenazado por privado</p> <p>-Me enfado si veo que mi chico/a está en línea y no contesta enseguida.</p> <p>-Mi chico/a se enfada si ve que estoy en línea y no le contesto enseguida</p> <p>-He contado rumores o mentiras sobre mi chico/a en redes sociales.</p> <p>-Ha contado rumores o mentiras sobre mi en redes sociales.</p> <p>-Le he dicho a mi chico/a que, si corta conmigo, diré o publicaré en redes sociales cosas personales suyas.</p> <p>-Me ha dicho a que si corto con él/ella, dirá o publicará en redes sociales cosas personales mías.</p> <p>-He hecho comentarios públicos sobre mi chico/a en internet o en grupos del WhatsApp que le han hecho sentir mal</p> <p>-Mi chico/a ha hecho comentarios públicos sobre mí en internet o en grupos del WhatsApp que me han hecho sentir mal.</p> <p>-He enviado o subido a redes sociales fotos, videos o mensajes suyos que no quería que la gente viese sin su permiso.</p> <p>-Mi chico/a ha enviado o subido a redes sociales sin mi permiso fotos, videos o mensajes míos que yo no quería que la gente viese.</p>	<p>Técnica: Encuesta dirigida a parejas jóvenes</p> <p>Instrumento: Cuestionario CIB-VPA estructurado con 20 preguntas para el análisis de violencia digital en parejas jóvenes de la ciudad de Ambato</p>
<p>Las formas de ejercer violencia digital en las parejas incluyen el control excesivo en redes, el acoso en línea, vigilancia a través de mensajes y chantaje acerca de publicación de información íntima.</p> <p>Por último, para poder conocer un poco más sobre la violencia en línea o digital en parejas, están los tipos, como son el sexting, el chantaje online, violencia en la pareja o expareja. Mostrando así, su diversidad a la hora de hablar de este tipo de violencia.</p>	<p>Formas</p> <p>Tipos</p>			

Anexo 4. Matriz categorial

DIMENSION	VARIABLE	DEFINICION	PREGUNTAS POTENCIALES	CODIGO
Acoso y hostigamiento en línea	Acoso verbal en mensajes de texto	Insultos, amenazas o lenguaje hiriente en mensajes de texto.	Podría contarme, ¿Cual ha sido la situación más fuerte que ha enfrentado cuando su pareja ha utilizado lenguaje hiriente en redes sociales? ¿Cual fue su reacción?	Acoso verbal
	Ciberbullying en redes sociales	Mensajes de odio, burlas, rumores en redes sociales.		Ciberbullying
	Amenazas en línea	Amenazas de publicación personal perjudicando su salud mental y estado físico.		Amenazas
Control y vigilancia en línea	Monitoreo constante de las redes sociales	Control constante de las actividades que hace la pareja cuando está en línea.	¿Puede relatarme sentimientos ha experimentado cuando su pareja le controla constantemente en redes sociales?	Control de redes sociales
	Exigencia de compartir contraseñas	Presión de control para compartir contraseñas		Imposición
Violencia sexual en línea	Instalación de aplicaciones o programas de seguimiento	Obligar a la pareja a instalar aplicaciones de seguimiento y vigilancia en celulares		Aplicaciones de vigilancia
	Sexting sin consentimiento	Distribución de imágenes o mensajes sexuales sin consentimiento	¿Podría compartirme justificación le dio su pareja expareja al momento en que publicó sus fotos privadas sin consultarle?	Sexting
	Amenazas de publicaciones de imágenes íntimas	Chantaje sobre la publicación de imágenes o videos íntimos sin el consentimiento de la pareja	¿Cuénteme por favor ¿Qué sentimientos ha experimentado cuando su pareja ha publicado fotos, videos o conversaciones privadas sin su consentimiento?	Chantaje sobre publicaciones
	Difusión de información falsa	Divulgación de mentiras sobre la pareja en línea	¿Cuáles cree que son los desafíos que enfrenta usted y su pareja al estar en redes sociales?	Contar mentiras
Control y manipulación en línea	Difamación en redes sociales	Publicación de comentarios humillantes sobre la pareja		Humillaciones en redes
	Suplantación de la identidad en redes sociales	Hacerse pasar por la pareja en línea para controlar o acosar		Suplantación de identidad
	Intimidación en línea	Hostigamiento en línea para manipular a la pareja	¿Cuáles son los límites que usted y su pareja tienen al momento de usar o interactuar en redes sociales?	Intimidación
Control y manipulación en línea	Presión para cambiar perfiles de las redes sociales	Presión no deseada para que una parte de la pareja cambie información del perfil de las redes sociales		Presión en manejo de redes
	Exclusión digital	El agresor excluye a su pareja de grupos o conversaciones en línea como una forma de castigo o control		Marginación

Anexo 5. Cuestionario – Escala Cib-VPA

**Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo social**

CUESTIONARIO SOBRE “VIOLENCIA DIGITAL EN PAREJAS JÓVENES”

Dirigido a: Las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, comprendidas en el grupo etario de 18 hasta 29 años de edad.

Objetivo: Recopilar información de las parejas jóvenes de la ciudad de Ambato, comprendidas en el grupo etario de 18 hasta 29 años de edad, para realizar la investigación académica sobre el tema “Violencia digital en parejas jóvenes”

Instrucciones:

- Lea detenidamente cada pregunta y responda acorde a la opción presentada y conforme usted se sienta cómoda/o.
- Es una encuesta en la cual usted participará de forma voluntaria.
- Las respuestas de este cuestionario se utilizarán para fines investigativos.
- Se solicita total sinceridad en sus respuestas.

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Edad:

.....

Género:

- Masculino
- Femenino

¿A qué se dedica?

- Estudia
- Trabajo
- Otro

¿Tiene una pareja estable?

- Si
- No

Tiempo de la relación

- Menos de 4 meses
- 8 meses
- Un año
- Un año y medio
- Más de un año

¿Cuáles son las aplicaciones que más utiliza para comunicarse con su pareja (puede elegir varios)

- Facebook
- WhatsApp
- Messenger
- Instagram
- Telegram
- Twitter
- SMS
- Llamadas
- Otros

BANCO DE PREGUNTAS

¿Con que frecuencia haces lo que dice en cada una de los siguientes ítems?

CIB-P	Nunca (1)	Algunas veces (2)	Bastantes veces (3)	Siempre (4)
1. Me enfado si veo que mi chico/a está en línea y no me contesta enseguida.				
2. Estoy pendiente de si mi chico/a está en línea en el móvil o conectado en redes sociales.				
3. No dejo a mi chico/a chatear con algunos amigos/as, y si lo hace me enfado y le hago sentir mal.				
4. Le he hecho eliminar o bloquear amigos/as de sus redes sociales o de su móvil para que no tenga contacto con ellos				
5. Me pongo celoso/a por comentarios, fotos o videos suyos en redes sociales y se los hago eliminar.				
6. He contado rumores o mentiras sobre mi chico/a en redes sociales.				
7. He insultado o amenazado por privado a mi chico/a				
8. Le he dicho a mi chico/a que si corta conmigo, diré o publicaré en redes sociales cosas personales suyas.				
9. He hecho comentarios públicos sobre mi chico/a en internet o en grupos del WhatsApp que le han hecho sentir mal.				
10. He enviado o subido a redes sociales fotos, videos o mensajes suyos que no quería que la gente viese sin su permiso.				

¿Con que frecuencia te hacen lo que se dice en cada una de los siguientes ítems?

CIB-V	Nunca (1)	Algunas veces (2)	Bastantes veces (3)	Siempre (4)
1. Mi chico/a se enfada si ve que estoy en línea y no le contesto enseguida				
2. Mi chico/a está pendiente de si estoy en línea en el móvil o conectado en redes sociales				
3. No me deja chatear con algunos amigos/as y se enfada si lo hago				
4. Me ha hecho eliminar o bloquear amigos/as de mis redes sociales o de mi móvil para que no tenga contacto con ellos.				
5. Mi chico/a me ha hecho eliminar comentarios, fotos o videos míos en redes sociales porque le ponían celoso/a.				
6. Ha contado rumores o mentiras sobre mí en redes sociales.				
7. Mi chico/a me ha insultado o amenazado por privado				
8. Me ha dicho a que, si corto con él/ella, dirá o publicará en redes sociales cosas personales mías				
9. Mi chico/a ha hecho comentarios públicos sobre mí en internet o en grupos del WhatsApp que me han hecho sentir mal.				
10. Mi chico/a ha enviado o subido a redes sociales sin mi permiso fotos, videos o mensajes míos que yo no quería que la gente viese.				

Anexo 6. Revisión del guión de entrevista a profundidad



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

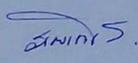
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



REVISIÓN – GUIÓN DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Johanna Nicole Sánchez Mariño	
NOMBRE DEL TUTOR: Ing. Mg. Lorena Del Carmen Chilibingua Véjar	
TEMA: Violencia digital en parejas jóvenes	
FECHA DE REVISIÓN: 20/11/2023	

Preguntas	Observación	Aprobado	No aprobado
1. ¿Cuáles son los acuerdos que usted y su pareja tienen al momento de usar o interactuar en redes sociales?			
2. Relátame por favor, ¿en qué momento o situación se dio cuenta que se encontraba en una relación violenta con su pareja?			
3. Podría contarme, ¿Cuál ha sido la situación más fuerte que usted ha enfrentado cuando su pareja ha sido violento/a en redes sociales? ¿Cuál fue su reacción?			
4. Puede relatarme ¿Cómo se siente cuando su pareja le controla constantemente en redes sociales?			
5. Podría compartirme, ¿alguna vez ha enviado fotos íntimas a su pareja? ¿por qué lo hacía o porque lo haría ahora?			
6. Cuénteme por favor ¿Qué sentimientos experimentaría si su pareja publicaría fotos, videos o conversaciones privadas sin su consentimiento?			

Nombre y firma del revisor	Recomendación
	RECOMENDAR OBTENER EJEMPLOS Y PROFUNDIZAR

Nota: Esta hoja de revisión sirve como respaldo de la estudiante, para que mejore las preguntas presentadas y así pueda continuar con su investigación.

Anexo 7. Consentimiento informado

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Juan, declaro que se me ha explicado que mi participación en el estudio sobre "Violencia digital en parejas jóvenes.....", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso la tutora de tesis y la estudiante investigadora de la carrera de Trabajo Social.

Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

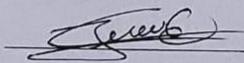
La investigadora responsable del estudio, Johana Nicole Sánchez, se ha comprometido a que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

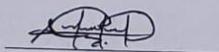
Asimismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado/a de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un aporte significativo en la parte cualitativa del proyecto de investigación con el tema ya mencionado.

He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Ambato, a 24 de 11 de 2023


Firma participante


Firma estudiante investigador/a

Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Jurisprudencia y ciencias sociales

Trabajo social

- **Tema:** Violencia digital en pareja jóvenes
- **Estudiante:** Johanna Sánchez
- **Objetivo:** Recopilar las experiencias de hombres y mujeres alrededor de la violencia digital, dicha información será utilizada para fines académicos.
- **Dirigido a:** Hombres y mujeres jóvenes de la ciudad de Ambato que han experimentado violencia digital con sus parejas.

Datos informativos:

- **Alias con el que quiere ser identificado/a**
..... Adriana
- **Edad**
..... 22
- **Género**
..... Femenino
- **¿A qué se dedica?**
..... Estudiar
- **Barrio o parroquia a la que pertenece**
..... Barrio "El Mirador"
- **Tiempo de relación con su pareja/expareja**
..... año 6 meses